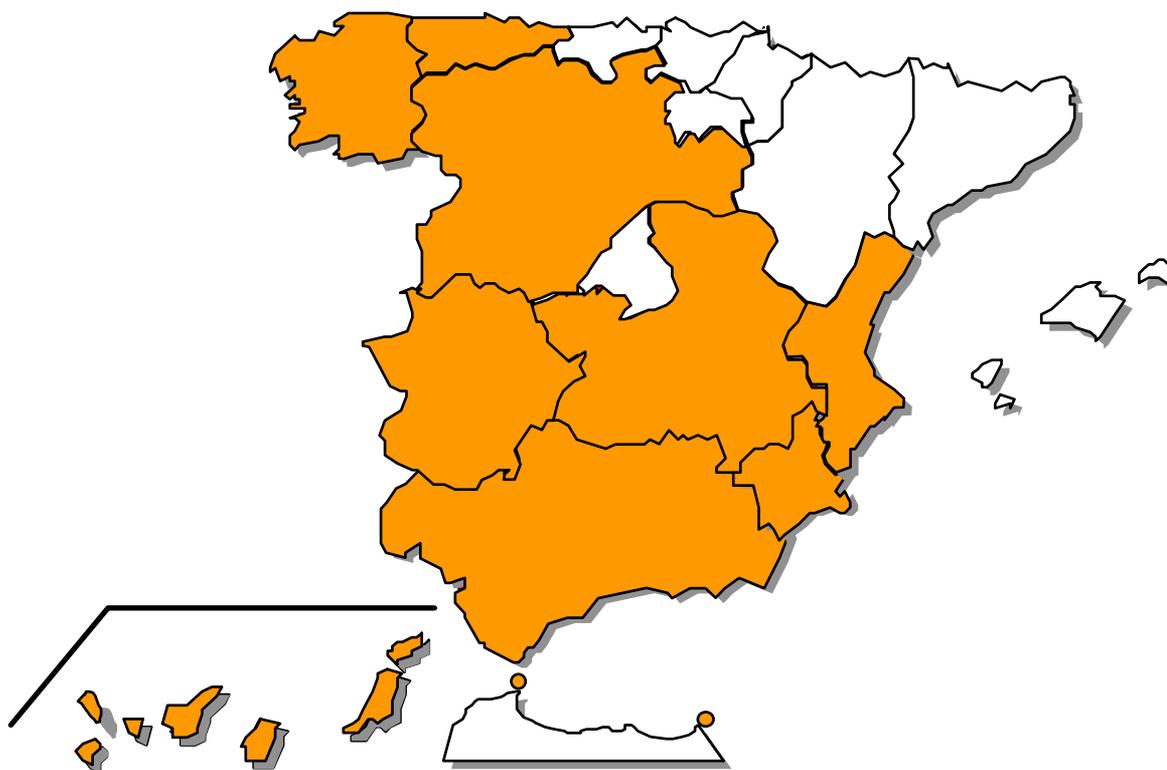


# FEDER

Objetivo nº 1

## PROGRAMA OPERATIVO DE MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DE TEJIDO PRODUCTIVO 2000-2006



### INFORME DE EJECUCIÓN Anualidad 2005



MAYO 2006

# ESPAÑA

**INFORME ANUAL DEL PROGRAMA OPERATIVO DE MEJORA DE LA  
COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO (2000-2006)  
Objetivo n° 1**

**INFORME DE EJECUCIÓN  
ANUALIDAD 2005**

**mayo de 2006**

# ÍNDICE

	<u>Pág.</u>
INTRODUCCIÓN.....	1
<b>1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN .....</b>	<b>9</b>
<b>2. SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS .....</b>	<b>11</b>
2.1.    Avance de la ejecución por ejes prioritarios y medidas .....	11
2.2.    Seguimiento de indicadores .....	62
<b>3. EJECUCIÓN FINANCIERA.....</b>	<b>75</b>
3.1.    Cuadros de ejecución financiera .....	75
3.2.    Datos sobre ejecución en relación con la regla n+2.....	96
3.3.    Cobros recibidos de la Comisión Europea .....	97
3.4.    Pagos realizados por la Autoridad Pagadora a los Beneficiarios Finales.....	97
3.5.    Regularización de la anualidad 2000-2003.....	107
<b>4. ASIGNACIÓN RESERVA DE EFICACIA .....</b>	<b>109</b>
<b>5. DISPOSICIONES ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y EFICACIA DE LA APLICACIÓN .....</b>	<b>111</b>
5.1.    Sistemas de seguimiento .....	122
5.2.    Acciones de control financiero .....	129
5.3.    Acciones de evaluación.....	137
5.4.    Resumen de los problemas significativos que se hayan planteado al gestionar la intervención.....	143
5.5.    Utilización de la Asistencia Técnica.....	144
5.6.    Medidas adoptadas para garantizar la publicidad de la Intervención.....	156

<b>6. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS.....</b>	<b>156</b>
<b>6.1. Normativa medioambiental .....</b>	<b>156</b>
<b>6.2. Normativa en materia de contratación pública .....</b>	<b>161</b>
<b>6.3. Fomento de la igualdad de oportunidades         hombres/mujeres.....</b>	<b>163</b>
<b>6.4. Reglas de concurrencia.....</b>	<b>173</b>
<b>7. GRANDES PROYECTOS .....</b>	<b>176</b>
<b>8. SUBVENCIÓN GLOBAL.....</b>	<b>201</b>

## **INTRODUCCIÓN**

El presente Informe de Ejecución de las operaciones cofinanciadas en el año 2005 con cargo al Programa Operativo de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido Productivo, se ha elaborado en aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 37 del Reglamento (CE) N° 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, que indica que, cuando se trate de una intervención plurianual, la autoridad de gestión enviará a la Comisión un informe anual de ejecución.

De acuerdo con lo establecido en las directrices y normativa comunitaria, el Gobierno español presentó a la Comisión Europea entre el 1 de enero y el 30 de abril de 2000 un proyecto de Programa Operativo de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido Productivo, al objeto de su aprobación.

El Programa Operativo de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido Productivo 2000-2006 que se integra en el Marco Comunitario de Apoyo para las Intervenciones estructurales en las regiones españolas del Objetivo n° 1, fue aprobado por **Decisión de la Comisión C(2001)227 de la Comisión, de fecha 15 de febrero de 2001.**

El 17 de octubre de 2002 se modifica por Decisión C(2002)3240 la relación de regímenes de ayudas de Estado. Por Decisión de la Comisión C(2003)107 de 12 de marzo de 2003 queda sustituido el plan de financiación aprobado por la Decisión C(2001)227 de 15 de febrero de 2001.

El 26 de marzo de 2003 se modifica el Programa Operativo por Decisión C(2003)205 que modifica los criterios comunes de gestión y de ejecución financiera establecidos para la asignación de la reserva de eficacia.

El 23 de marzo de 2004 se establece por Decisión de la Comisión C(2004)883 la asignación de la reserva de eficacia por Estados miembros en virtud de la ayuda de los Fondos Estructurales comunitarios con respecto a los objetivos 1, 2 y 3 y el Instrumento

Financiero de Orientación de la Pesca en las regiones no incluidas en el Objetivo 1.

Por último, la Decisión C(2004)5339 de 17 de diciembre de 2004 aprueba las modificaciones financieras consecuencia de la asignación de la reserva de eficacia, así como otros ajustes financieros.

A su vez el **Complemento de Programa** fue aprobado por el Comité de Seguimiento del Programa Operativo de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido Productivo celebrado el día 18 de mayo de 2001 en Madrid, que ha dictaminado también de forma favorable los criterios de selección de las operaciones financiadas.

El 24 de julio de 2002 se remitió la versión adaptada del CdP que fue aprobada por el Comité de Seguimiento del Programa en su reunión de 7 de mayo de 2002. La Comisión tras el examen de la versión revisada procedió a la actualización de los datos de dicha intervención.

Con fecha 30 de diciembre de 2002, y una vez finalizado el plazo de consulta por procedimiento escrito a los miembros del Comité, se remitió nuevo documento del Complemento de Programa. Con fecha 10 de junio de 2003 la Comisión tras proceder al análisis de la versión adaptada comunicó su conformidad a la nueva versión del complemento de programa.

La última adaptación del **Complemento de Programa** de septiembre 2004 versión 2.1, que recoge los cambios como consecuencia de la modificación del Programa Operativo, fue aprobado en el Comité de Seguimiento y aceptado por la Comisión Europea mediante escrito de fecha 19 de enero de 2005.

Durante el año 2005 se ha celebrado una Sesión del Comité de Seguimiento del Programa y varias reuniones técnicas.

La reunión del Comité de Seguimiento se celebró el 22 de abril de 2005, entre los principales asuntos a tratar están: Situación del Programa Operativo, en relación con el cumplimiento de la regla n+2 de descompromiso automático. Presentación y aprobación de las modificaciones del Complemento de Programa. Actualización de la Evaluación Intermedia. Seguimiento de la aplicación de las recomendaciones de la evaluación

intermedia. Además y según lo establecido en el Artículo 7, punto 10 del Reglamento interno del Programa, se sometió a aprobación al Comité de Seguimiento el Informe de ejecución de la anualidad 2004.

Durante el año 2005 se celebraron varias reuniones técnicas. El 17 de junio de 2005 se realizó un viaje a Asturias ciudad a la que se trasladó D. Vicente Rodríguez-Sáez, representante de la Comisión Europea para tener una reunión con los representantes del Principado de Asturias y de la Secretaría General de Turismo, así como el Presidente y Vicepresidenta de la Mancomunidad Comarca de Avilés, Gerente del PDT, Interventora, Secretaria y Técnico de la Mancomunidad de la Comarca de Avilés. La visita tuvo como finalidad la presentación del plan de dinamización turística en esa Comarca. Se visitaron las obras del Centro de Recepción de Visitantes. Asimismo tuvo lugar la presentación del plan de dinamización del Cabo de Peñas.

Viaje a Santiago de Compostela los días 14 y 15 de diciembre con motivo del acto de inauguración del Vivero de Empresas de Santiago. Reunión previa el 14 de diciembre con el Presidente de la Cámara, D. Jesús Asorey Carril. Al acto de inauguración asistieron, por parte de la Comisión, D. Vicente Rodríguez-Sáez y por parte de la Fundación INCYDE el Director General D.Nicolás Henriquez, el Subdirector D.Javier Collado y D.Juan Cabrera.

## **ENCUENTROS ANUALES RELATIVOS A LOS PROGRAMAS OPERATIVOS OBJETIVO Nº 1 (2000-2006)**

Los quintos encuentros anuales relativos a los Programas Operativos del Objetivo Nº 1 y a los Documentos Únicos de Programación del Objetivo nº 2, correspondientes al período de programación 2000-2006, se celebraron en Bruselas los días 17 y 18 de enero de 2006, contando con la participación de representantes de la Autoridad de Gestión, de la Comisión Europea, de la Administración General del Estado, de las Administraciones Autonómicas y de otros Organismos intermedios.

En primer lugar se analizaron las cuestiones planteadas en los encuentros anuales precedentes que por su vigencia y relieve merecían una atención preferente, especialmente en relación con el cumplimiento de la legislación comunitaria sobre contratación pública e impuesto sobre el valor añadido, con la puesta en marcha de las Bases de datos regionales sobre regímenes de ayudas (base de datos TESEO) y con el funcionamiento de la aplicación informática “Fondos 2000”.

Asimismo se debatieron las cuestiones relacionadas con los sistemas de gestión y control, los aspectos generales del seguimiento y ejecución financiera y las eventuales implicaciones de la aplicación de la regla n+2 a finales del año 2005.

También se examinaron los principales resultados del proceso de actualización de las evaluaciones intermedias y se realizó una presentación de las Orientaciones para el cierre de las intervenciones del período 2000-2006, así como de la regulación de las Ayudas de Estado para el período 2007-2013.

En materia de contratación pública se señaló que a pesar de las modificaciones que se han venido realizando de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, con vistas a eliminar los problemas de transposición de las directivas comunitarias, existen aún tres ámbitos para los que las adaptaciones llevadas a cabo no se consideran suficientes:

- La transposición de la definición de “organismo de derecho público”, relativa

a las Directivas 2004/17/CEE y 2004/18/CEE.

- La Directiva “Recursos” 1989/665/CEE.
- La ley de concesiones.

Por otra parte se informó que estaban siendo objeto de discusiones bilaterales determinados aspectos relacionados con la adjudicación de obras complementarias y las modificaciones contractuales, el uso de determinados criterios de adjudicación, la utilización de criterios de valoración de ofertas basados en precios medios y el uso de las bajas temerarias.

La transposición al derecho nacional de las Directivas 2004/17/CEE y 2004/18/CEE debe efectuarse dentro del plazo previsto del 31 de enero de 2006. En caso contrario la Comisión recomendó que se estableciesen disposiciones transitorias de aplicación en espera de las leyes de transposición, ya que estas Directivas contienen nuevas obligaciones que son de aplicación obligatoria a todos los procedimientos de licitación que se inicien a partir del 31 de enero de 2006.

En este sentido la Autoridad de gestión informó que se encontraba en tramitación un anteproyecto de ley que recoge la problemática planteada por las nuevas directivas y que resuelve las dudas originadas con la transposición de las anteriores directivas.

Por otra parte la Comisión informó de la sentencia del 6 de octubre de 2005 del Tribunal de Justicia sobre el caso C-204/03 relativo al incumplimiento de determinadas disposiciones de la Sexta Directiva IVA, en la que dicho Tribunal confirmó la incorrecta transposición de esta Directiva al derecho nacional.

La Autoridad de gestión comunicó que ya en 2003 se tomaron medidas precautorias y dejó de certificarse el IVA cuestionado. Igualmente informó que la sentencia ya había sido tenida en cuenta en el derecho nacional a través de una resolución de la Dirección General de Tributos de noviembre de 2005.

Respecto al IVA certificado en el período 2000-2002 la Autoridad de gestión avanzó que se va a solicitar a los beneficiarios finales correspondientes que procedan a la cuantificación de los importes que puedan estar afectados por la incorrecta transposición de la directiva, a la evaluación de los efectos financieros sobre las certificaciones y a la

realización de las correcciones necesarias. En este sentido la Comisión solicitó que se realizasen los ajustes pertinentes lo antes posible y, en todo caso, no más allá de finales del presente año.

Dado que a partir del uno de enero de 2007 entrará en vigor el nuevo marco jurídico sobre ayudas de estado, por parte de la Comisión se solicitó que se diesen los pasos necesarios para que a lo largo de 2006 pueda estar operativo el sistema de información general sobre subvenciones y ayudas públicas (base de datos TESEO).

Una vez superados ciertos problemas técnicos en materia de transmisión de datos, se estimó que el funcionamiento de la base de datos Fondos 2000 era plenamente satisfactorio.

Los servicios de auditoria y control analizaron el estado de situación de los sistemas de gestión y control. En el año 2004 se validó el diseño del sistema de control para el actual período de programación. Desde entonces la labor de auditoria se ha dirigido a asegurar el funcionamiento de dicho sistema.

Durante 2005 se efectuaron 6 auditorias de distintos Organismos Intermedios habiéndose detectado ciertas debilidades relativas a los controles del artículo 4 y al respeto de las normas de contratación pública.

El año 2006 deberá ser un año clave para garantizar que los sistemas de gestión y control funcionan de forma eficaz. Dichos sistemas deberán consolidarse en el nuevo período de programación.

Por otra parte se informó de las auditorias efectuadas en los Ministerios de Medio Ambiente y Fomento, anticipándose que antes de que finalice 2006 se efectuarán las correcciones financieras que procedan.

Respecto a la ejecución financiera se señaló que el ejercicio 2005 se cerró sin descompromisos para el FEDER, FEOGA e IFOP. Únicamente el Programa "Sistemas de Formación Profesional" (cofinanciado por el FSE) registró un descompromiso de 2,7 M€ por aplicación de la regla N+2.

Puesto que 2006 es el último año que se pueden reprogramar los POs y DOCUPs se plantea la conveniencia de analizar las posibilidades reales de absorción de las diferentes formas de intervención con el fin de evitar posibles pérdidas derivadas de la aplicación de la regla N+2.

Especial atención se prestó a los retrasos significativos observados en la ejecución de determinadas Medidas incluidas en el Eje 3 “Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos”, que pueden implicar riesgos de descompromisos por aplicación de la regla N+2 en los Programas de Andalucía, Región de Murcia y Comunidad Valenciana.

Igualmente puede plantearse este riesgo en relación con el Eje 3 “Sociedad del Conocimiento” de los DOCUPs del Objetivo nº 2.

En relación con los estudios de actualización de la evaluación intermedia se valoró positivamente el buen nivel de colaboración entre las administraciones participantes.

En cuanto a los resultados obtenidos se indica que, en promedio, prácticamente dos tercios de las recomendaciones de las evaluaciones intermedias han sido tomadas en consideración con un grado muy bueno o aceptable. En muchos de los Informes se propusieron diversas reprogramaciones y, en general, las conclusiones de estas evaluaciones han sido consideradas de gran utilidad de cara a la futura programación 2007-2013.

Respecto al tratamiento de los regímenes de ayuda a partir de 2006 se recuerda que el principio básico que deben cumplir los proyectos cofinanciados por los Fondos estructurales es el respeto de la política de competencia. Para el próximo periodo de programación los distintos Programas deberán incluir un cuadro con los distintos regímenes de ayudas, lo que no excluye ni la notificación del régimen ni su aprobación por la DG COMP.

Las nuevas Directrices sobre regímenes de ayuda con finalidad regional, adoptadas el 21/12/2005, prevén un calendario de notificación y aprobación de ayudas durante 2006. Dado que los regímenes de ayuda aprobados para el periodo 2000-2006 se extinguen a 31/12/2006, para los Programas actuales únicamente se pueden pagar las ayudas ya comprometidas durante los años 2007-2008.

Tras las observaciones formuladas al sistema de trabajo propuesto por la Comisión para el cierre de las intervenciones 2000-2006 y el inicio del periodo 2007-2013, la Autoridad de Gestión solicitó que estos temas fuesen objeto de clarificación en las reuniones del Comité de Desarrollo y Reconversión de las Regiones.

Además de las cuestiones planteadas en la sesión plenaria del quinto Encuentro anual, se celebraron las siguientes reuniones específicas:

- Programa Operativo Integrado de I+D+i. En esta reunión se analizó la situación actual de este Programa y las perspectivas de realización de la intervención del FSE.
- Reunión temática sobre el Programa AGUA. Contó con la participación del Ministerio de Medio Ambiente y las Comunidades Autónomas de Andalucía, Región de Murcia y Comunidad Valenciana y se estudiaron los planes mas recientes de ejecución del Programa, su financiación y las acciones de coordinación previstas.

A propuesta de la Autoridad de Gestión la reunión bilateral prevista sobre el Programa Operativo de Lucha contra la discriminación fue sustituida por una reunión técnica previa a la celebración del Comité de Seguimiento de este Programa, al haberse superado la situación de riesgo de descompromiso FEDER en 2005 por aplicación de la regla N+2.

En relación a problemática derivada de la imputación de 1 proyecto a dos Programas Operativos (P.O.Competitividad y Programa regional), cuestión abordada en encuentros anuales previos, durante el año 2005 por parte de la Subdirección General de Incentivos Regionales del Ministerio de Economía y Hacienda, Organismo ejecutor del Programa, se ha solucionado el problema y adoptado nuevas modificaciones con respecto a los proyectos de Galicia, Andalucía y Castilla y León.

## **1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN.**

La economía española creció un 3,5% interanual durante el tercer trimestre del 2005, tasa superior a la registrada en el trimestre previo. Se ha mantenido la solidez de la actividad económica, con un patrón de crecimiento invariable: demanda interna dinámica, fortaleza de la construcción y debilidad del sector exterior.

La evolución deriva de la fortaleza de la demanda interna. La demanda externa, continua estancada por la fragilidad económica de la zona euro, la pérdida de competitividad en los productos y servicios y la fortaleza del euro.

Tras un primer semestre de 2005 débil, la economía de la zona euro comienza a mostrar indicios de aceleración de la actividad económica en el segundo semestre de 2005.

Las empresas continúan creando empleo, obteniendo altas rentabilidades y beneficios crecientes. Los buenos resultados de las empresas se deben fundamentalmente a la moderación de los gastos financieros y al aumento de los ingresos extraordinarios.

La confianza empresarial evoluciona favorablemente. El ICE (indicador de confianza empresarial) de perspectivas alcanza 11,8 puntos en el último trimestre de 2005, superior a los 10,9 del mismo trimestre de 2004.

La actividad productiva tiene un crecimiento más moderado que en trimestres anteriores, creciendo el VAB a una tasa del 4,7% en los primeros seis meses del año, frente al 5% en el mismo periodo del año anterior.

A pesar de la contención de la actividad productiva, la cifra de negocios de las empresas ha experimentado un fuerte avance en los primeros meses de 2005, creciendo a una tasa del 16,8. La venta de productos en stock o el desarrollo de las actividades secundarias por parte de las empresas podría estar detrás de este aumento de la cifra de negocios.

Los sectores con una evolución más positiva son el comercio y la energía. La industria mantiene su ritmo de crecimiento mientras que en transportes y comunicaciones se

produce una ralentización.

Por último, el aumento de la inversión en bienes de equipo, así como el mayor endeudamiento de las empresas españolas, hace suponer que las empresas están aprovechando las buenas condiciones financieras y están acometiendo nuevas inversiones.

## **2. SITUACIÓN EN LA QUE SE ENCUENTRA LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS.**

### **2.1. Descripción del avance de la ejecución por ejes prioritarios y medidas**

El Programa Operativo de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido Productivo se aplica solo a las zonas españolas de Objetivo nº 1 y se financia exclusivamente a través del FEDER. Incluye los Ejes 1, 5 y 9 del Marco de Apoyo Comunitario para las zonas del Objetivo 1 de España, aunque la financiación se concentra prácticamente en las medidas del Eje 1.

Durante el año 2005, de los doce beneficiarios finales que participan en el Programa, once han presentado certificación de gastos a 31 de diciembre de 2005.

A continuación se analiza brevemente la ejecución por Ejes:

**Eje 1 Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido Productivo.** Los gastos certificados en 2005 ascienden a 297.623.117,33 € (73,54%). Para el periodo 2000-2005 la cifra es de 1.684.432.717,07 € (73,14%) lo que representa el 62,01% del total del periodo de programación.

**Eje 5 Infraestructuras turísticas y culturales :** Los gastos certificados en el 2005 ascienden a 17.600,00 € lo que representa el 1,24 %. Para el periodo 2000-2005 ascienden a 14.140.143,97 € lo que representa el 91,52%. Para la totalidad del periodo de programación el porcentaje asciende a 83,18%.

En cuanto al **Eje 9 de Asistencia Técnica**, este solo existe en la Subvención Global incluida en el mismo. La ejecución en el año 2005 asciende a un total de 106.419,99 € (24,40%). Para el periodo 2000-2005 la cifra es de 725.022,93 € (62,19%), lo que representa el 45,71% del total del periodo de programación.

La estructura del programa es la siguiente:

<b>EJE</b>	<b>MEDIDA</b>	<b>FONDO</b>	<b>%</b>
<b>1. Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo</b>	1.1 Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios	FEDER	88,27
	1.3. Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas	FEDER	2,57
	1.4. Apoyo a empresas relacionadas con la economía social	FEDER	0,95
	1.6. Apoyo a la internacionalización y promoción exterior	FEDER	3,22
	1.10. Desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas	FEDER	3,12
<b>5. Desarrollo local y urbano</b>	5.7. Infraestructuras turísticas y culturales	FEDER	0,64
<b>SUBVENCIÓN GLOBAL: 1. Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo</b>	1.56. Apoyo a la internacionalización y promoción exterior	FEDER	1,16
<b>SUBVENCIÓN GLOBAL: 9. Asistencia Técnica</b>	9.51. Asistencia técnica FEDER	FEDER	0,06

A continuación se comenta la situación en cada una de las medidas.

**FICHA TÉCNICA DE MEDIDA**

**PROGRAMA OPERATIVO:** Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido Productivo  
**EJE:** 1. Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo  
**MEDIDA:** 1.1. Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios  
**FONDO:** FEDER

**BENEFICIARIOS FINALES / ÓRGANOS EJECUTORES:**

Subdirección General de Incentivos Regionales  
Dirección General de Política de la PYME  
Dirección General de Política Comercial  
Instituto para la reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras  
Consejo Superior de Cámaras  
Coordinadora española de polígonos empresariales (CEPE) y Federación española de municipios y Provincias (FEMP)

**DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA**

**Subdirección General de Incentivos Regionales**

Esta acción tiene un carácter financiero y se concreta en subvenciones a fondo perdido en términos de porcentaje sobre la inversión aprobada, cuyos topes máximos vienen determinados por el mapa aprobado por la Unión Europea.

Su objetivo es estimular la aparición de nuevas empresas y empresarios en las regiones más desfavorecidas, fomentando en estas zonas la localización de inversiones productivas que previsiblemente no se implantarían de forma espontánea. Igualmente, la acción contempla ayudas a empresas existentes, con el objeto de que alcancen la capacidad y eficacia suficientes para competir en el nuevo entorno económico.

**Dirección General de Política de la PYME**

La participación de la DGPYME en esta medida se enmarca en el Plan de consolidación y Competitividad de la PYME (PCCP), un plan de ayudas para mejorar la situación competitiva de la pequeña y mediana empresa española.

El Plan contempla como beneficiarios directos de las ayudas a pyme directamente y/o a los Organismos Intermedios a fin de que estos promuevan proyectos con las pyme en alguna de las áreas siguientes:

1. Sociedad de la información
2. Innovación en técnicas empresariales:
  - Diseño
  - Redes interempresariales de cooperación
  - Sistemas de calidad
  - Innovación de procesos

### **Dirección General de Política Comercial**

la Medida 1 se lleva a cabo mediante las 4 LÍNEAS de actuación siguientes:

- Fomento de la Cooperación empresarial (cooperación)
- Mejora del comercio rural (comercio rural empresas)
- Calidad de los establecimientos comerciales (calidad)
- Información

A través de esta LÍNEAS se ayuda directa o indirectamente a las pymes comerciales o sus asociaciones buscando su modernización, adecuación al mercado y en definitiva su competitividad. En las 3 primeras LÍNEAS, el beneficiario son las pymes o sus asociaciones y en la última la Dirección General de Política Comercial que desarrolla Estudios y Jornadas de divulgación (INFORMACIÓN).

### **Instituto para la Reestructuración de la minería del carbón y desarrollo alternativo de las comarcas mineras**

La actuación del Instituto en esta medida está dedicada a la financiación de proyectos empresariales generadores de empleo que promuevan el desarrollo alternativo de las comarcas mineras. Su ámbito se extiende a todas las actividades económicas, salvo las de extracción y tratamiento de carbón y actividades auxiliares y las del sector servicios. Sin embargo si son promocionables los proyectos del sector servicios cuya actividad sea la de fomento del turismo rural, el desarrollo de la sociedad de la información y las nuevas tecnologías.

## **Consejo Superior de Cámaras**

El Consejo Superior de Cámaras participa en esta medida con 3 proyectos:

### **Proyecto Nexopyme:**

El Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación junto con las Cámaras de Comercio de las Comunidades Autónomas del Objetivo 1 y la sociedad Camerpyme, van a desarrollar el **Programa “NexoPyme: servicios on–line para la micro y pequeña empresa”**, cuyo objetivo principal es contribuir a la mejora de la competitividad y al fortalecimiento del tejido empresarial mediante el desarrollo y la implantación de un conjunto de servicios en línea especializados para pymes, micropymes y autónomos, con medidas específicas adicionales de dinamización, impulso a la utilización eficaz de dichos servicios y apoyo técnico local.

El Programa se estructura en dos grandes bloques:

- acciones individuales dirigidas a empresas, y
- acciones horizontales de soporte del programa.

La actuación en su conjunto se compone de tres elementos interrelacionados:

- a) Desarrollo y adecuación de los servicios *on line*.
- b) Dotación de los soportes necesarios, concebidos como “puerta de entrada” para el uso de los servicios (suministro e instalación de equipamientos informáticos y de comunicaciones y apoyo técnico local).
- c) Promoción activa del uso de los servicios; que comprende las actuaciones previas de difusión y captación de empresas así como la dinamización posterior del uso eficaz de los servicios por parte de las empresas beneficiarias.

### **Proyecto Censo-Digital**

El Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación junto con las Cámaras de Comercio de las Comunidades Autónomas del Objetivo 1, van a desarrollar el **Proyecto “Hacia Un Censo Digital- servicios de certificación digital”**, cuyo

objetivo principal es desarrollar un programa coordinado de acciones dirigidas a un importante número de beneficiarios en los colectivos de empresas, pymes, micropymes y autónomos, que impulse y apoye el uso de la certificación digital y la firma electrónica entre las empresas españolas.

Para alcanzar este objetivo general, en el marco de esta colaboración, se propone apuntar a la consecución de las siguientes metas parciales:

- Crear una red **profesionalizada de Autoridades de Registro (RA)**, que se ocupe de promocionar, impulsar y apoyar el uso de los certificados digitales entre el colectivo objetivo de empresas para Personas Físicas y Personas Jurídicas.
- Impulsar el uso de la firma electrónica en la actividad empresarial, a través de las **aplicaciones y usos empresariales** que se ponen a disposición de las empresas, pymes, micropymes y autónomos, a través del Proyecto “Hacia Un Censo Digital”.
- Desarrollar un proceso de **emisión de 360.000 certificados digitales** para usos empresariales dirigidos a suscriptores ligados a empresas, pymes, micropymes y autónomos de las regiones de Objetivo 1, con la finalidad de que estas puedan tener una identidad en la red.

#### Proyecto Calidad en el Comercio

Ante la proliferación de actuaciones individuales, encaminadas a la instauración de programas de calidad en el comercio minorista, lo que ha originado una gran dispersión de esfuerzo y recursos, surge, como iniciativa de la Comisión de Comercio Interior del Consejo Superior de Cámaras, el Programa de Calidad en el Comercio.

Se trata de un Programa en red de las Cámaras cuyo objetivo global es la mejora de la competitividad del sector, incorporando la calidad como modelo de gestión habitual en el comercio minorista.

El Programa se concreta en lo que pudiera denominarse “acciones horizontales”, tendentes a un sistema de certificación por las Cámaras, conforme a la Norma UNE 175.001-1 de Calidad del Servicio para el Pequeño Comercio – Requisitos generales,

elaborada y publicada por AENOR.

Las acciones horizontales del Programa básicamente son:

- Desarrollo de la metodología de aplicación de la Norma.
- Apoyo técnico a las Cámaras para facilitar la implantación de la metodología indicada. Homologación del sistema de Certificación.
- Promoción y difusión del Programa.

### **Coordinadora española de polígonos empresariales (CEPE) y la Federación española de municipios y provincias (FEMP)**

La actuación de CEPE y FEMP en esta medida está encaminada a generar una información sistematizada sobre los polígonos empresariales españoles, su situación actual y características que permita conocer las posibilidades de desarrollo y las necesidades de los polígonos empresariales, para garantizar espacios productivos modernos y de calidad.

Para ello han desarrollado un proyecto denominado CENSO Y DESARROLLO DE HERRAMIENTAS DE ANÁLISIS DE LOS POLÍGONOS EMPRESARIALES EN ESPAÑA que persigue entre otros los siguientes objetivos: Generar una información sistematizada, concreta y de calidad sobre los polígonos empresariales españoles, su situación actual y características. Conocer las posibilidades de desarrollo y las necesidades de los polígonos empresariales, para garantizar espacios productivos modernos y de calidad.

Crear una base de datos sobre los polígonos empresariales españoles accesible a empresarios, inversores, proveedores, instituciones públicas, etc.

#### **Información financiera de la medida:**

La ejecución en el año 2005 asciende a un total de 261.032.382,38 € que representa el 74,53% de lo programado para esta anualidad.

Respecto a la ejecución acumulada de la medida, a 31 de diciembre de 2005, asciende a un total de 1.476.343.739,48 € que representa el 74,02%. El porcentaje para el total del periodo de programación es del 62,81%.

## **AVANCE MATERIAL**

### **Subdirección General de Incentivos Regionales**

Los gastos certificados en el año 2005 ascienden a 249.032.891,34 € (86,49%). El gasto certificado acumulado hasta 31 de diciembre de 2005 ha sido de 1.315.855.750,23 € lo que representa el 77,01%. Siendo el porcentaje total del periodo de programación del 65,77%.

A lo largo de los años 2000-2005 se han cofinanciado un total de 1.604 proyectos, siendo el importe total de los gastos elegibles pagados de 1.315,85 millones de €.

#### **(Cuadro 1)**

De estos 1.604 proyectos, 1.293 son de tipo PYME, los cuales han supuesto un gasto público de 560,6 millones de € (42,6%). La inversión generada por dichos pagos ha ascendido a 3.503,9 millones de €.

Por lo que respecta a los proyectos de grandes empresas (no PYME), las 311 cofinanciadas en este Programa Operativo absorben el 57,4% de los pagos (755,2 millones de €), y la inversión generada por dichos pagos ha ascendido a 4.885,2 millones de €.

Los **pagos medios por proyecto** de las PYME ascienden a 433.583 €, mientras que para las No PYME ascienden a 2.428.400 €.

**Por Comunidades Autónomas, (cuadro 2)**, Andalucía es donde se ha realizado el gasto público más alto, 23,19% del total (305,1 millones de €), seguida de Castilla y León (17,56%), Valencia (12,53%) y Murcia (11,92%).

Los **pagos medios por proyecto**, a nivel nacional, alcanzaron a lo largo del período analizado un valor de 820.358 €. Las tasas más altas de pagos por proyecto las tiene Murcia con 2,7 millones de €, seguida de Melilla (1,6 millones de €) Canarias (1,5 millones de €) y Asturias (1,1 millones de €).

Por lo que se refiere a los **sectores económicos, (cuadro 3)**, el volumen mayor de pagos realizados se ha efectuado en el “Turismo”, con el 19,1 % del total, (251,2 millones de €). Le sigue el sector de “Industria del automóvil” con el 16,6% (218,8 millones de €), “Industria química” que absorbe el 12,2% de los pagos (160,2 millones de €), “Industria del caucho y materiales plásticos” con el 11,4% (149,9 millones de €), y la “Industria de la madera” con el 8,2% del total de pagos (107,3 millones de €).

Por otra parte los proyectos PYMES suponen un nº importante de proyectos aunque la inversión media por proyecto se sitúa alrededor de 1 millón de euros, lo que viene a suponer una subvención de 120.000 € (gasto elegible). Por ello, aunque sean muchos proyectos, el gasto total es inferior a los proyectos de GRANDES EMPRESAS. Estos proyectos suponen inversiones superiores, normalmente, a los seis millones de euros, siendo la inversión media, de unos 10 millones de euros, lo que arroja un gasto elegible medio de 1,6 millones de euros. Aunque sean pocos proyectos en número, suponen un alto porcentaje de gasto elegible, por el volumen de inversión que realizan. Conviene recordar que 43 grandes proyectos (todos no PYMES) suponen un gasto elegible de 956 millones de euros, prácticamente el 50% del montante financiero 2000-2006.

El bajo porcentaje representado por Extremadura y Castilla-La Mancha, como ya se comentó en el Comité, responde a la propia estructura socio-económica de estas regiones. La actividad económica está basada en el sector agrícola, por lo que el tejido industrial se fundamenta en empresas agroalimentarias, cuyos proyectos están cofinanciados por FEOGA, y por tanto, excluidos del P.O. de Mejora de la Competitividad. El análisis entre distintas Comunidades Autónomas es bastante mas complejo de lo que a primera vista resulta. Quizás datos mas armonizados deberían reflejar el gasto elegible por habitante o gasto elegible por renta per cápita o gasto elegible por PIB regional, de esta manera se podrían comparar datos entre Comunidades Autónomas de manera mas equilibrada. Se ha realizado un cálculo somero comparando el gasto elegible por habitante: así resulta que Andalucía ha recibido 38,87 €/hab. y la Comunidad Valenciana ha recibido 35,14 €/hab., mientras que Extremadura ha recibido 36,99 €/hab. y Castilla- la Mancha ha recibido 32,23 €/hab., las cifras resultan mas equilibradas.

Cuadro 1: EJECUCION FINANCIERA POIR E INDICADORES DE MEDIDA  
DISTRIBUCION DEL TOTAL DE EMPRESAS POR PYMES y NO PYMES

DATOS A 31-12-2005

TIPO EMPRESA	EXPED.	EXPED. %	INVERSION * PRIVADA	INVERSION PRIVADA %	INVERSION GENERADA *	% INVERSION GENERADA	PAGOS *	% PAGOS	EMPLEO A CREAR	% EMPLEO A CREAR	EMPLEO A MANTENER	% EMPLEO A MANTENER
NO PYME	311	19,39%	4.130.014.897,54	58,39%	4.885.247.319,76	58,23%	755.232.422,22	57,39%	13.259	38,63%	169.718	79,27%
PYME	1.293	80,61%	2.943.298.174,54	41,61%	3.503.921.502,55	41,77%	560.623.328,01	42,61%	21.066	61,37%	44.388	20,73%
<b>TOTAL</b>	<b>1.604</b>	<b>100,00%</b>	<b>7.073.313.072,08</b>	<b>100,00%</b>	<b>8.389.168.822,31</b>	<b>100,00%</b>	<b>1.315.855.750,23</b>	<b>100,00%</b>	<b>34.325</b>	<b>100,00%</b>	<b>214.106</b>	<b>100,00%</b>

\* Datos en euros

La inversión privada inducida es la inversión generada por los pagos menos los pagos

Cuadro 2: EJECUCION FINANCIERA POIR E INDICADORES DE MEDIDA  
DISTRIBUCION DEL TOTAL DE EMPRESAS POR CCAA  
DATOS A 31-12-2005

COMUNIDAD	EXPED.	EXPED. %	INVERSION * PRIVADA	INVERSION PRIVADA %	INVERSION GENERADA *	% INVERSION GENERADA	PAGOS *	% PAGOS	EMPLEO A CREAR	% EMPLEO A CREAR	EMPLEO A MANTENER	% EMPLEO A MANTENER
ANDALUCIA	408	25,44%	1.698.463.893,87	24,01%	2.003.585.886,62	23,88%	305.121.992,75	23,19%	7.434	21,66%	59.078	27,59%
ASTURIAS	111	6,92%	445.762.966,98	6,30%	571.371.566,45	6,81%	125.608.599,47	9,55%	2.336	6,81%	8.171	3,82%
CANARIAS	90	5,61%	707.067.752,35	10,00%	846.146.283,43	10,09%	139.078.531,08	10,57%	5.105	14,87%	8.691	4,06%
CASTILLA Y LEON	271	16,90%	1.414.906.624,89	20,00%	1.645.975.712,41	19,62%	231.069.087,52	17,56%	4.984	14,52%	65.098	30,40%
CASTILLA-LA MANCHA	85	5,30%	284.571.699,95	3,74%	312.379.239,17	3,72%	47.807.539,22	3,63%	1.585	4,62%	8.853	4,13%
EXTREMADURA	55	3,43%	141.327.825,06	2,00%	181.423.457,41	2,16%	40.095.632,35	3,05%	1.051	3,06%	2.007	0,94%
GALICIA	194	12,09%	482.214.416,96	6,82%	585.887.618,47	6,98%	103.673.201,51	7,88%	3.812	11,11%	19.555	9,13%
MELILLA	1	0,06%	3.215.030,00	0,05%	4.822.545,00	0,06%	1.607.515,00	0,12%	39	0,11%	0	0,00%
MURCIA	57	3,55%	352.287.788,69	4,98%	509.173.100,73	6,07%	156.885.312,04	11,92%	1.306	3,80%	4.709	2,20%
VALENCIA	332	20,70%	1.563.495.073,33	22,10%	1.728.403.412,62	20,60%	164.908.339,29	12,53%	6.673	19,44%	37.944	17,72%
<b>TOTAL</b>	<b>1.604</b>	<b>100,00%</b>	<b>7.073.313.072,08</b>	<b>100,00%</b>	<b>8.389.168.822,31</b>	<b>100,00%</b>	<b>1.315.855.750,23</b>	<b>100,00%</b>	<b>34.325</b>	<b>100,00%</b>	<b>214.106</b>	<b>100,00%</b>

\* Datos en euros

La inversión privada inducida es la inversión generada por los pagos menos los pagos

**Cuadro 3: EJECUCION FINANCIERA POIR E INDICADORES DE MEDIDA  
DISTRIBUCION DEL TOTAL DE EMPRESAS POR SECTORES ECONOMICOS**

DATOS A 31-12-2005

SECTOR ECONOMICO	EXPED.	EXPED. %	INVERSION PRIVADA *	INVERSION PRIVADA %	INVERSION GENERADA *	% INVERSION GENERADA	PAGOS *	% PAGOS	EMPLEO A CREAR	% EMPLEO A CREAR	EMPLEO A MANTENER	% EMPLEO A MANTENER
02. Captación, depuración y distribución de agua.	2	0,12%	5.160.464,57	0,07%	6.430.306,81	0,08%	1.269.842,24	0,10%	4	0,01%	173	0,08%
15. Comercio y actividades anexas.	3	0,19%	12.298.730,91	0,17%	15.329.103,04	0,18%	3.030.372,13	0,23%	85	0,25%	335	0,16%
08. Construcción de automóviles y piezas de repuesto. Material de transporte.	96	5,99%	1.408.263.659,13	19,91%	1.627.062.466,72	19,39%	218.798.807,59	16,63%	3.550	10,34%	91.014	42,51%
07. Construcción de máquinas de oficina. Material eléctrico y electrónico.	34	2,12%	115.097.714,38	1,63%	138.047.923,99	1,65%	22.950.209,61	1,74%	662	1,93%	4.068	1,90%
04. Extracción e industria de minerales no metálicos.	209	13,03%	714.917.316,49	10,11%	820.073.211,87	9,78%	105.155.895,38	7,99%	3.394	9,89%	16.569	7,75%
03. Extracción y primera transformación de minerales metálicos no energéticos.	55	3,43%	307.322.492,52	4,34%	378.407.248,51	4,51%	71.084.755,99	5,40%	1.062	3,09%	4.493	2,10%
01. Extracción y transformación de minerales energéticos.	3	0,19%	80.399.014,10	1,14%	86.961.734,22	1,04%	6.562.720,12	0,50%	14	0,04%	3.112	1,45%
09. Fabricación de instrumentos de precisión.	6	0,37%	14.069.800,11	0,20%	16.023.363,60	0,19%	1.953.563,49	0,15%	35	0,10%	845	0,39%
06. Fabricación de productos metálicos. Maquinaria y equipo mecánico.	230	14,34%	490.957.664,55	6,94%	588.385.868,29	7,01%	97.428.203,74	7,40%	3.655	10,65%	13.551	6,32%
10. Industria de productos alimenticios, bebidas y tabacos.	59	3,68%	107.758.103,23	1,52%	127.206.311,16	1,52%	19.448.207,93	1,48%	556	1,62%	5.434	2,54%
13. Industria del caucho y transformación de materiales plásticos.	127	7,92%	414.789.009,98	5,86%	564.698.330,19	6,73%	149.909.320,21	11,39%	1.873	5,46%	16.243	7,59%
05. Industria química y producción de fibras artificiales.	107	6,67%	733.017.705,87	10,36%	893.211.287,25	10,65%	160.193.581,38	12,17%	2.266	6,60%	9.705	4,53%
11. Industria textil, cuero, calzado y vestido.	109	6,80%	143.862.197,02	2,03%	168.320.493,12	2,01%	24.468.296,10	1,86%	1.681	4,90%	7.540	3,52%
12. Industrias de la madera y del papel. Artes gráficas.	184	11,47%	696.392.854,65	9,85%	803.730.914,17	9,58%	107.338.059,52	8,16%	2.571	7,49%	21.840	10,20%
14. Otras industrias manufactureras.	76	4,74%	133.005.675,10	1,88%	157.775.019,96	1,88%	24.769.344,86	1,88%	1.067	3,11%	3.662	1,71%
18. Otros sectores económicos.	57	3,55%	390.708.239,98	5,52%	440.950.882,34	5,26%	50.242.642,36	3,82%	2.456	7,16%	4.214	1,97%
17. Servicios prestados a las empresas.	1	0,06%	780.027,16	0,01%	877.530,56	0,01%	97.503,40	0,01%	0	0,00%	93	0,04%
16. Turismo.	246	15,34%	1.304.512.402,33	18,44%	1.555.676.826,51	18,54%	251.164.424,18	19,09%	9.394	27,37%	11.215	5,24%
<b>TOTAL</b>	<b>1.604</b>	<b>100,00%</b>	<b>7.073.313.072,08</b>	<b>100,00%</b>	<b>8.389.168.822,31</b>	<b>100,00%</b>	<b>1.315.855.750,23</b>	<b>100,00%</b>	<b>34.325</b>	<b>100,00%</b>	<b>214.106</b>	<b>100,00%</b>

\* Datos en euros

La inversión privada inducida es la inversión generada por los pagos menos los pagos

### **Dirección General de Política de la PYME**

El gasto certificado en el 2005 asciende a 7.163.756,81 € (28,92%). El gato total certificado hasta el 31 de diciembre de 2005 asciende a 121.643.775,58 € lo que representa el 87,05% para ese periodo. Para la totalidad del periodo el porcentaje es 73,47%. Se han realizado siete certificaciones de gasto en las fechas y cuantías que a continuación se detallan:

<u>Fecha certificación</u>	<u>Importe certificado</u>
28/03/2003	2.522.113,84
30/04/2003	4.339.468,39
14/10/2003	12.123.823,72
12/02/2004	43.317.514,15
25/11/2004	19.829.100,57
20/04/2005	2 6.921.838,27
15/12/2005	12.721.937,31
<b>TOTAL €</b>	<b>121.643.775,58</b>

El presupuesto previsto en el Programa Operativo para la parte que gestiona la DGPYME en los años 2000-2004 es el siguiente:

<u>Año</u>	<u>Presupuesto</u>
2000	22.938.571
2001	22.438.571
2002	22.438.571
2003	22.438.571
2004	24.723.326
<b>TOTAL(2000-2004)</b>	<b>114.977.610</b>

Dado que el gasto elegible justificado asciende a 121.643.775,58€ supone el 106% del total del presupuesto 2000-2004, lo que refleja un nivel alto de ejecución.

El gasto justificado de 121.643.775,58€, corresponde a 4.991 proyectos, de los cuales 3.783 han sido realizados directamente por pymes y 1.208 por organismos intermedios. El número total de pymes beneficiadas (directamente o a través de organismos intermedios) ha sido de 51.864.

El mayor número de proyectos corresponden a las líneas de Diseño (2.099) y Sistemas de Calidad (1.973). Sin embargo, la línea que ha consumido mayor importe de

subvención es la línea de Sociedad de la Información, que ha absorbido el 38% del total de recursos empleados.

El desglose por Comunidades Autónomas del importe pagado es el siguiente:

Comunidad Autónoma	Pagado a 31-12-2005
Andalucía	12.282.351,60
Asturias	5.772.943,65
Canarias	10.285.076,52
Castilla la Mancha	8.926.837,11
Castilla y León	18.550.651,98
Extremadura	6.191.795,53
Galicia	13.509889,99
Murcia	7.979.855,71
Valencia	37.867.694,30
Ceuta	10.071,78
Melilla	266.607,41
<b>Total €</b>	<b>121.643.775,58</b>

#### Actuaciones de la Administración General del Estado

Como ya se ha comentado, la DGPYME gestiona este programa en colaboración con, y a través de, las Comunidades Autónomas. Este hecho y el que las ayudas se formalicen mediante subvenciones hacen que el periodo hasta que se puedan certificar pagos sea largo y explica el bajo nivel de ejecución de los dos primeros años. Una vez superado el impacto negativo inicial, el nivel de ejecución es alto .

La cifra total de gasto elegible certificado mas el gasto comprometido en proceso de ejecución a 31 de diciembre de 2005 asciende a 142.724.236€, lo que supone una cifra superior al presupuesto previsto para las anualidades 2000-2005.

El resumen de la situación sería:

	<u>Presupuesto</u>	<u>Comprometido</u>	<u>Pagado</u>
Periodo 2000-2005	139.746.739	142.724.236,	121.643.776

El desglose por Comunidades Autónomas de la ayuda comprometida es el siguiente:

Comunidad Autónoma	Pagado mas comprometido a 31-12-2005
Andalucía	15.967.057,00
Asturias	6.350.238,00
Canarias	12.342.092,00
Castilla la Mancha	10.712.205,00
Castilla y León	24.115.848,00
Extremadura	7.430.155,00
Galicia	16.887.362,00
Murcia	8.777.841,00
Valencia	39.761.079,00
Ceuta	60.431,008
Melilla	319.929,00
<b>TOTAL</b>	<b>142.724.236,00 ,</b>

Este compromiso adquirido hasta 31 de diciembre de 2005 corresponde a los proyectos aprobados en las Comisiones Mixtas (DGPYME/CC.AA.) de Evaluación de las distintas Comunidades Autónomas que se realizaron en las fechas que se relacionan:

Andalucía:	19-12-2001,7-03-2002, 4-07-2002, 28-10-2002, 15-01-2003, 21-05-2003, 11-07-2003, 11-11-2003, 22-12-2003, 24-03-2004, 15-07-2004, 28-10-2004, 22-12-2004, <b>04-07-2005, 24-10-2005, 15-12-2005</b>
Asturias:	15-11-2001,25-02-2002,15-04-2002, 01-07-2002, 4-11-2002, 04-08-2003, 08-05-2003,28-07-2003, 13-11-2003, 11-03-2004, 07-06-2004, 27-10-2004, 30-11-2004, <b>10-03-2005,28-12-2005</b>
Canarias:	11-12-2001, 20-10-2002,24-04-2003, 12-07-2004, <b>7-03-2005, 14-07-2005.</b>

Castilla la Mancha:	17-12-2001,23-05-2002,27-05-2002, 12-07-2002, 21-11-2002,17-12-2002, 17-12-2002, 19-12-2002, 02-07-200315-10-2003, 26-07-2004, <b>6-07-2005,</b> <b>14-11-2005</b>
Castilla y León:	16-11-2001, 12-12-2001, 6-03-2002, 26-06-2002, 14-10-002, 3-10-2002, 16-05-2003, 27-10-2003, 24-11-2003, 22-09-2004,10-11-2004, 14-12-2004, <b>16-03-2005, 29-11-2005</b>
Extremadura:	20-11-2001, 3-04-2002, 24-07-2002, 10-02-2003, 26-06-2003, 03-11-2003, 17-11-2003, 15-10-2004, 25-10-2004,16-11-2004, 18-11-2004, <b>23-06-2005,</b> <b>11-10-2005, 3-11-2005, 20-12-2005</b>
Galicia:	31-10-2001,18-12-2001, 4-02-2002, 4-04-2002, 3-06-2002, 29-07-2002, 23-10-2002, 25-02-2003, 5- 06-2003, 30-07-2003, 11-12-2003, 08-03-2004, 22- 06-2004, 01-07-2004, 26-07-2004, 18-10-2004, 13- 12-2004, <b>28-02-2005,4-04-2005, 8-06-2005, 20-07- 2005,19-12-2005</b>
Murcia:	20-11-2001, 19-12-2001,27-06-2002, 11-11-2002, 26-12-2002,26-12-2002, 26-03-2003, 09-07-2003, 28-10-2003, 16-12-2003, 19-02-2004, 19-07-2004, 04-11-2004, 21-12-2004, <b>4-10-2005, 24,11,2005</b>
Valencia:	08-11-2001, 28-11-2001, 05-03-2002, 05-11-2002, 19-11-2002, 20-12-2002, 24-07-2003, 21-10-2003, 08-07-2004, 29-09-2004, <b>26-10-2005, 1-12-2005</b>
Ceuta:	20-12-2001, 23-05-2002, 20-12-2002, 15-12-2003, 21-12-2004, <b>11-11-2005, 20-12-2005</b>
Melilla:	21-12-2001, 8-07-2002, 18-12-2002,16-12-2003, 21-12-2004, <b>22-12-2005</b>

Por otra parte, se han continuado realizando reuniones presenciales de seguimiento y coordinación con los responsables del programa de las Comunidades autónomas que se han visto respaldadas por la herramienta informática desarrollada en la DGPYME que permite, a través de la web mantener un contacto permanente con los distintos responsables de la DGPYME y de las Comunidades Autónomas.

En el informe de ejecución presentado se recoge un gasto certificado en la Comunidad Valenciana que representa el 31,1% del gasto certificado hasta el momento. Sin embargo, en el total de compromiso más pago desciende al 27,8% y la previsión es que al final del programa el peso relativo de esta región continúe descendiendo hasta alrededor del 25%.

#### PREVISIONES:

Se estima que a 31 de diciembre de 2006 se certificará por encima del total correspondiente al presupuesto 2000-2005 que asciende a 139.746.139€ dado que, como ya se ha indicado, a 31 de diciembre de 2005 se habían comprometido ayudas por un importe 142.724.236,00 €, que es superior al presupuesto previsto para el periodo 2000-2005 (139.746.139€). Por otra parte, durante 2006 se continúan aprobando subvenciones y se estima que a 31 de diciembre de ese año se hayan comprometido fondos por un importe superior a los 25.815.159€ previstos en el presupuesto del Programa Operativo para 2006. Todo ello nos lleva a concluir que no se perciben dificultades reseñables para llegar a una ejecución del 100% del Programa.

#### **Dirección General de Política Comercial**

En el año 2005 se han certificado gastos por un total de 2.095.996,12 €. Respecto al periodo 2000-2005 los gastos certificados ascienden a un total de 9.773.258,05 € lo que representa el 71,26%.

En el año 2005 entra en vigor el nuevo marco legal (Plan de Mejora de la Calidad en el Comercio) en el que se apoya esta Dirección General para las ayudas al comercio y que fue aprobado en Consejo de Ministros de 17 de septiembre de 2004. En este Plan se concretan que actividades se apoyan y quienes son los beneficiarios. **Mediante este marco legal cofinanciamos las subvenciones concedidas al comercio por las Comunidades Autónomas**, es decir, quien concede la subvención al comerciante es la Comunidad Autónoma. Todos los años el Consejo de Ministros aprueba la cantidad a transferir a las Comunidades Autónomas a propuesta de la Conferencia Sectorial. A continuación se firma un Convenio con todas y cada una de aquellas y se crea una Comisión de Seguimiento por cada Autonomía formada por esta Dirección General y

representantes de cada una de ellas, que deciden que proyectos de los presentados por ellas son cofinanciados por la Dirección General de Política Comercial, con cargo al cupo acordado por el Consejo de Ministros. A finales de cada año, esta Dirección General, transfiere la cantidad acordada a cada Autonomía, es decir, **se desembolsa cada año la totalidad del Gasto (cofinanciable/elegible) correspondiente a ese año.**

Como la Comisión Europea nos exige como justificación del Gasto, no las transferencias a las Comunidades Autónomas, sino el pago a los distintos beneficiarios, hemos de esperar, para Certificar nuestro Gasto, a la recepción de los respectivos Certificados que nos envían dichas Comunidades, razón por la cual, si bien el Gasto de un año le desembolsamos en su totalidad el mismo año, hemos de esperar a septiembre del segundo año después de la transferencia a las Comunidades Autónomas para efectuar nuestra Certificación de Gasto Elegible al Feder.

El Consejo de Ministros de 25 de noviembre de 2005 aprobó las cantidades a transferir a cada Comunidad Autónoma, firmándose, a continuación, los Convenios con cada una de ellas y al finalizar el año se hicieron las transferencias a todas y cada una de las Comunidades Autónomas, es decir, todo el Gasto Elegible previsible del año 2005 fue transferido por esta Dirección General en el mismo año, si bien su Certificación al Feder no se efectuará hasta septiembre de 2007.

## **MEDIDA 1.1**

La medida 1.1 se lleva a cabo mediante las 4 líneas de actuación siguientes:

- Fomento de la Cooperación Empresarial (Cooperación)
- Mejora del Comercio rural (comercio rural de empresas)
- Calidad de los establecimientos comerciales (calidad)
- Información

A través de esta LÍNEAS se ayuda directa o indirectamente a las pymes comerciales o sus asociaciones buscando su modernización, adecuación al mercado y en definitiva su competitividad. En las 3 primeras LÍNEAS, el beneficiario son las pymes o sus asociaciones y en la última la Dirección General de Política Comercial que desarrolla Estudios y Jornadas de divulgación (INFORMACIÓN).

Con relación a las 3 primeras LÍNEAS detallamos a continuación las transferencias efectuadas a las Comunidades Autónomas.

<b>CC.AA.</b>	<b>COOPERACIÓN Programa 1</b>	<b>COMERCIO RURAL EMPRESAS Programa 2</b>	<b>CALIDAD Programa 3</b>	<b>TOTAL MEDIDA 1.1</b>
Andalucía	192.070,72	0,00	0,00	<b>192.070,72</b>
Asturias	24.176,40	0,00	0,00	<b>24.176,40</b>
Canarias	34.143,51	0,00	0,00	<b>34.143,51</b>
Castilla La Mancha	0,00	0,00	0,00	<b>0,00</b>
Castilla León	0,00	0,00	0,00	<b>0,00</b>
Extremadura	0,00	54.422,02	0,00	<b>54.422,02</b>
Galicia	2.028,00	183.356,41	60.714,00	<b>246.098,41</b>
Murcia	111.953,91	0,00	17.632,07	<b>129.585,98</b>
Valencia	304.941,94	0,00	20.031,60	<b>324.973,54</b>
Ceuta		0,00	0,00	<b>0,00</b>
Melilla		0,00	0,00	<b>0,00</b>
<i>Total Objetivo 1</i>	<b>669.314,48</b>	<b>237.778,43</b>	<b>98.377,67</b>	<b>1.005.470,58</b>

En cuanto a INFORMACIÓN se han contratado 14 Estudios, que se relacionan a continuación con los importes correspondientes, que hacen un total de Gasto Cofinanciable de **328.237,04 €**.

<b>TÍTULO</b>	<b>GASTO TOTAL</b>	<b>OBJETIVO 1 (*)</b>
Investigación sobre la frecuencia de compra en Mercados de Droguería y Perfumería	7.308,40	4.102,20
Investigación sobre los niveles de precios en productos de alimentación y productos de droguería en las Islas de La Gomera y El Hierro	4.338,40	4.338,40
Estudio Memoria sobre el Comercio Urbano en Granollers	10.730,00	0,00
El incremento de productividad mediante la integración en la cadena de distribución de alimentos frescos	12.000,00	6.735,60
La productividad en el sector comercial	11.832,00	6.641,30
Perspectivas de la alimentación en el año 2010: Nuevas tendencias del sector de la alimentación	11.948,00	6.706,41
Eficacia del Sistema de la Franquicia	11.820,00	6.634,57
La comercialización del calzado en España	78.880,00	44.275,34
La mejora competitiva del sector comercial en la ciudad de Ceuta	29.116,00	29.116,00
Tasas de descuento aplicado al comercio por el uso de tarjetas como medio de pago	39.250,00	22.031,03
Análisis del comercio de bazar y tiendas de conveniencia no integradas	47.040,00	26.403,55
Evaluación del Plan Marco de Modernización del Comercio Interior	58.500,00	32.836,05

<b>TÍTULO</b>	<b>GASTO TOTAL</b>	<b>OBJETIVO 1 (*)</b>
Estudio comparativo sobre niveles de precios de productos de gran consumo entre distintos formatos comerciales	178.600,00	100.248,18
Elaboración de una metodología para el cálculo de los márgenes de comercialización a lo largo de la cadena de valor de productos agroalimentarios	68.000,00	38.168,40
<b>TOTAL</b>	<b>569.362,80</b>	<b>328.237,04</b>

(\*) Como en años anteriores el importe de Estudios y Jornadas que adjudicamos a Objetivo 1 del total gastado viene dado por el porcentaje **(56'13 %)** que supone las transferencias a las Comunidades Autónomas de Objetivo 1 con relación al total.

### **Instituto para la reestructuración de la minería del carbón y desarrollo alternativo de comarcas mineras**

Los gastos certificados durante el año 2005 ascienden a 1.785.932,95 € (10,14%). El gasto certificado acumulado hasta el 31 de diciembre de 2005 ha sido de 28.070.560,46 € lo que representa el 30,28%. Siendo el porcentaje total del periodo de programación del 25,29%.

En el Informe correspondiente al año 2004 el Instituto ya reflejó el hecho de que tenía compromisos con gastos elegibles superiores al presupuesto total que tiene asignado dentro del Programa.

Concretamente, las cifras de compromiso indicaban que, a fecha 31 de diciembre de 2004, el Instituto tenía ya comprometido gasto elegible por un importe de 170,6 millones de euros, frente al total de 111 millones de euros presupuestado para todo el Programa.

Durante el año 2005 se gestionó una nueva convocatoria de ayudas para proyectos empresariales generadores de empleo en las comarcas mineras. La convocatoria de ayudas se publicó en el mes de febrero de 2005, y se ha formalizado la concesión de ayudas durante ese año por un total de 60 millones de euros a proyectos que podrían ser considerados como cofinanciables, aunque todavía no se han declarado como tal debido a una serie de circunstancias a las que se va a hacer mención a lo largo del presente Informe.

En relación con el gasto elegible declarado hasta el 31 de diciembre de 2004, y ya ejecutado, el Instituto podría haber certificado un mínimo de 63,2 millones de euros, lo que supondría un 57% del presupuesto total asignado en el Programa.

No obstante, no se han podido certificar debido a los siguientes hechos:

Con fecha 3 de abril de 2005 se comunicó al Instituto la realización de un control por muestreo relativo a las certificaciones números 5 y 6 presentadas para su liquidación. El control fue llevado a cabo por los servicios de la Unidad de Pagos y Control de la Subdirección General de Administración del FEDER.

Al finalizar los trabajos de campo se indicaron de forma verbal algunas sugerencias en relación con la aplicación de la normativa comunitaria aplicable a la consideración de gasto elegible, desde el punto de vista de la cofinanciación del FEDER. El Instituto no compartía estas apreciaciones y, por tanto, decidió esperar a la notificación formal del Informe correspondiente para efectuar las alegaciones oportunas. La liquidación de las certificaciones objeto del control estaban provisionalmente suspendidas a la espera del resultado del Informe.

En fecha 30 de noviembre de 2005, el Instituto notificó a la Subdirección General de Administración del FEDER la situación, resaltando la imposibilidad de poder realizar nuevas certificaciones, en función del planteamiento efectuado por la actuación de control. Es preciso considerar, además, que el equipo que realizó el control informó, también de forma verbal, de la imposibilidad de poder certificar gasto elegible en tanto que no se aplicasen las medidas correctoras que se determinarían en su Informe.

Hasta el día 24 de febrero de este año 2006 no se ha comunicado al Instituto el Informe de Control realizado, remitido por la Subdirección General de Inspección y Control, de la Dirección General de Fondos Comunitarios, con el que se iniciaba el proceso de alegaciones (que fueron formuladas en tiempo y forma) que determinarán el Informe Definitivo con sus conclusiones y recomendaciones finales. Es evidente que la demora en la comunicación del resultado de la actuación de control ha planteado la imposibilidad de realizar más certificaciones durante el

pasado año, independientemente de que las medidas correctoras propuestas deban o no ser aplicadas.

El contenido del Informe preliminar recoge una serie de conclusiones y propuestas que giran, fundamentalmente, en torno a dos cuestiones:

- a) Correcciones en aplicación de la normativa comunitaria aplicable a la determinación como elegibles de determinados gastos (especialmente la cuantía que puede considerarse en el concepto de terrenos)
- b) Correcciones en aplicación de una interpretación de las bases del régimen de ayudas autorizado por la Comisión Europea, que soporta la concesión de las subvenciones por parte de este Instituto.

Con el exclusivo fin de facilitar una mejor comprensión de la materia en discusión, es preciso reseñar lo siguiente:

1.- En relación con las discrepancias sobre la aplicación de la normativa comunitaria, éstas se centran, fundamentalmente, en la interpretación que debe hacerse del contenido de la norma 5 del Reglamento 448/04 de la Comisión, que en su segundo apartado establece que *“en el caso de regímenes de ayuda basados en lo dispuesto en el artículo 87 del Tratado (como es el supuesto del régimen de ayudas del Instituto)m, la subvencionalidad de la adquisición de terrenos se determinará a la luz del régimen de ayudas en su conjunto”*. El Informe considera que debe aplicarse el tope del 10% establecido en el primer apartado de la norma 5, mientras que el Instituto discrepa en función de lo establecido en el segundo apartado.

2.- En relación con las discrepancias sobre la interpretación de las bases del régimen de ayudas, en el Informe se cuestiona, principalmente, la consideración como subvencionables de gastos que el Instituto ha venido considerando como tales, en aplicación de lo establecido en el propio régimen autorizado. Se ha manifestado en las alegaciones que no se comparte, en absoluto, la interpretación realizada por el equipo de control en su Informe. Es preciso dejar constancia de que los criterios del Instituto, que el Informe cuestiona no han sido objetados en los controles efectuados tanto por el Tribunal de Cuentas como por la Intervención General de la Administración del Estado. A esta fecha no se ha comunicado todavía

el Informe Definitivo.

En relación con el cumplimiento del presupuesto asignado, conviene recordar que, en el caso de este Instituto, los compromisos que representan las ayudas que aprueba se hacen efectivos, con carácter general, dos años más tarde ya que se liquidan totalmente cuando los proyectos están completamente ejecutados y los puestos de trabajo ya creados. Esta situación coincide con el principio de  $n + 2$  que se aplica a la liquidación de las ayudas del Programa.

### **Consejo Superior de Cámaras**

#### **Proyecto Nexopyme:**

A 31 de diciembre de 2005, el gasto certificado asciende a la cantidad de 167.927,98 euros.

En el año 2005 el Consejo Superior de Cámaras y la Sociedad Camerpyme, S.A. han firmado un acuerdo para garantizar el desarrollo del Programa Nexopyme, dando cumplimiento a lo señalado en el Complemento de Programa.

Durante el año 2005 se ha llevado a cabo una intensa actividad concretada en:

- Negociación y firma, en su caso, de Compromisos de Ejecución entre el Consejo Superior, las Cámaras de Comercio y los Organismos Públicos Cofinanciadores.
- Desarrollo completo de la Metodología Global, que será referencia para todo el Programa. A 31/12/2005 está vigente el documento "Manual de Orientaciones básicas-Programa Nexopyme para Zonas Objetivo 1-Convenios firmados en 2005".
- Desarrollo e integración del portal [www.nexopyme.com](http://www.nexopyme.com) y de la Intranet Nexopyme, que soporta la gestión informatizada de la información y gran parte del procedimiento de gestión y seguimiento del Programa.
- Dinamización y puesta en marcha del Programa Nexopyme Objetivo 1, publicándose durante el año 2005 las correspondientes convocatorias de empresas en las Comunidades Autónomas de Asturias, Murcia y en la Ciudad

Autónoma de Ceuta.

En particular, durante la anualidad de 2005, el avance material en los compromisos de ejecución ha sido el siguiente:

**. Compromisos asumidos con CC.AA.**

Los compromisos asumidos durante el año 2005, han sido los siguientes:

<b>Entidad</b>	<b>Vigencia</b>	<b>Nº total empresas</b>
Gobierno del Principado de Asturias	2005-2008	400
Gobierno de la Ciudad Autónoma de Ceuta	2005-2008	60
Gobierno de la Región de Murcia	2005-2008	500
Gobierno de la Comunidad Valenciana	2005-2008	1.860
<b>TOTAL</b>		<b>2.820</b>

**Compromisos en fase avanzada con CC.AA.**

Por otro lado, se encuentran en fase avanzada de negociación para su firma efectiva en los primeros meses de 2006, los siguientes convenios, cuyo detalle también se anticipa.

<b>Entidad</b>	<b>Vigencia</b>	<b>Nº total empresas</b>
Junta de Andalucía	2006-2008	2.600
Junta de Comunidades de Castilla La Mancha	2006-2008	750
Junta de Castilla y León	2006-2008	1.030
<b>TOTAL</b>		<b>4.380</b>

Por tanto, y de modo agregado, se adquiriría compromiso de capacidad de integración al Programa de un total de 7.200 empresas.

**Compromisos en negociación con el resto de CCAA.**

Con objeto de que el Programa llegue a todas las regiones Objetivo 1, el Consejo Superior de Cámaras ha mantenido conversaciones con el resto de Regiones de Objetivo 1.

**Proyecto Censo-Digital:**

Durante 2005 se han realizado cuatro certificaciones, alcanzando un porcentaje del **11,44%** del total del presupuesto.

<i>TOTAL PRESUPUESTO</i>	<i>IMPORTE JUSTIFICADO</i>	<i>GRADO DE EJECUCIÓN</i>
3.118.391,00 €	356.822,77 €	11,44%

La justificación financiera se desglosa entre los siguientes destinatarios.

<i>CAMARA</i>	<i>importe total</i>
<i>ALBACETE</i>	<i>1.617,40 €</i>
<i>ALCOY</i>	<i>1.422,98 €</i>
<i>ALICANTE</i>	<i>600,00 €</i>
<i>BURGOS</i>	<i>7.828,74 €</i>
<i>CACERES</i>	<i>8.082,22 €</i>
<i>CARTAGENA</i>	<i>5.409,05 €</i>
<i>CASTELLON</i>	<i>10.386,53 €</i>
<i>CIUDAD REAL</i>	<i>8.297,85 €</i>
<i>CORDOBA</i>	<i>9.845,26 €</i>
<i>CONSEJO DE CAMARAS</i>	<i>185.346,68 €</i>
<i>EL FERROL</i>	<i>5.549,32 €</i>
<i>HUELVA</i>	<i>7.387,29 €</i>
<i>LA CORUÑA</i>	<i>16.385,94 €</i>
<i>LUGO</i>	<i>7.057,87 €</i>
<i>MIRANDA DE EBRO</i>	<i>2.264,96 €</i>
<i>MOTRIL</i>	<i>1.582,69 €</i>
<i>ORENSE</i>	<i>8.622,83 €</i>
<i>ORIHUELA</i>	<i>300,00 €</i>
<i>OVIEDO</i>	<i>15.079,29 €</i>
<i>SALAMANCA</i>	<i>6.516,09 €</i>
<i>SEVILLA</i>	<i>29.118,96 €</i>
<i>SORIA</i>	<i>266,09 €</i>
<i>VALENCIA</i>	<i>17.854,73 €</i>
<b><i>TOTAL</i></b>	<b><i>356.822,77 €</i></b>

Se ha comenzado con la emisión de certificados durante el 2005. En el cuadro se puede observar la situación a 31/12/05.

<b>Cámara</b>	<b>Objetivo</b>	<b>Certificados emitidos</b>	<b>Porcentaje sobre objetivo</b>	<b>Porcentaje sobre emisión</b>
<b>A Coruña</b>	<b>9.596</b>	<b>369</b>	<b>3,8</b>	<b>5,1</b>
<b>Albacete</b>	<b>5.814</b>	<b>18</b>	<b>0,3</b>	<b>0,3</b>
<b>Alcoy</b>	<b>909</b>	<b>120</b>	<b>13,2</b>	<b>1,7</b>
<b>Alicante</b>	<b>25.296</b>	<b>663</b>	<b>2,6</b>	<b>9,2</b>
<b>Andújar</b>	<b>510</b>	<b>1</b>	<b>0,2</b>	<b>0,0</b>
<b>Avilés</b>	<b>1.643</b>	<b>51</b>	<b>3,1</b>	<b>0,7</b>
<b>Burgos</b>	<b>4.851</b>	<b>183</b>	<b>3,8</b>	<b>2,5</b>
<b>Cáceres</b>	<b>5.486</b>	<b>55</b>	<b>1,0</b>	<b>0,8</b>

Cádiz	7.832	115	1,5	1,6
Campo de Gibraltar	2.922	97	3,3	1,4
Cartagena	3.197	33	1,0	0,5
Castellón	8.734	716	8,2	10,0
Ciudad Real	6.619	154	2,3	2,1
Córdoba	10.103	639	6,3	8,9
Ferrol	2.697	137	5,1	1,9
Gijón	4.332	240	5,5	3,3
Granada	10.865	53	0,5	0,7
Guadalajara	2.358	6	0,3	0,1
Huelva	5.485	26	0,5	0,4
Las Palmas	14.767	708	4,8	9,9
León	6.822	11	0,2	0,2
Linares	643	8	1,2	0,1
Lorca	1.448		0,0	0,0
Lugo	5.540	51	0,9	0,7
Málaga	21.571	34	0,2	0,5
Miranda de Ebro	561	59	10,5	0,8
Motril	731	6	0,8	0,1
Murcia	14.307	39	0,3	0,5
Orihuela	1.062	13	1,2	0,2
Oviedo	8.967	484	5,4	6,7
Ourense	5.610	60	1,1	0,8
Pontevedra	4.620	11	0,2	0,2
Salamanca	4.961	27	0,5	0,4
Santa Cruz de Tenerife	13.581	335	2,5	4,7
Sevilla	22.324	335	1,5	4,7
Soria	1.483	7	0,5	0,1
Toledo	9.454	9	0,1	0,1
Tui	1.191	77	6,5	1,1
Valencia	36.803	775	2,1	10,8
Vigo	5.777	339	5,9	4,7
Vilagarcía de Arousa	2.861	120	4,2	1,7
<b>TOTAL</b>	<b>360.000</b>	<b>7.184</b>	<b>2,0</b>	<b>100,0</b>

Como se puede observar en el cuadro a 31/12/05 se han validado 7.184 certificados digitales, esto supone que **se ha dotado de una identidad en la red a 2.200 empresas, pymes , mycropymes y autónomos de territorio objetivo 1.**

Los certificados que actualmente se están distribuyendo en el marco del proyecto son tres:

- Certificado de Persona Física Pertenciente a Empresa.
- Certificado de Persona Jurídica.
- Certificado de Representante de Persona Jurídica

Durante este ejercicio se ha puesto en marcha la labor comercial de sensibilización para que las empresas, pymes, micropymes y autónomos, cuenten con una identidad en la red. El esfuerzo esta siendo muy importante, las dificultades que nos estamos encontrando son de muy diversa índole.

Cuando se realizó la previsión inicial de certificados a validar, se tomo la cifra de una manera estimativa. Una vez que se ha comenzado a ejecutar el proyecto, se han detectado dificultades para poder llegar a cumplir el citado indicador.

Estas dificultades vienen marcadas por la falta de un mercado de certificación digital, la mayor demanda de certificados de Persona Jurídica y de Representante, la falta de conocimiento de la tecnología por parte de las empresas, pymes, micropymes y autónomos. Por estos motivos se han enviado a la Subdirección General de Fondos Comunitarios una serie de adecuaciones al proyecto, en la que se recoge la reducción de objetivos del mismo, sin reducción de presupuesto, y la inclusión en el complemento de programa de las empresas como beneficiarios finales.

Por otro lado se ha puesto a disposición de los 2.200 beneficiarios del proyecto, una serie de aplicaciones para el uso de sus certificado digital, y con ello conseguir integrar el mismo en los procesos empresariales.

1. Plataforma de facturación Electrónica.
2. Custodia de documentos electrónicos.
3. Aplicación de firma de actas.
4. Aplicación de firma de documentos Desktop.
5. TSA (aplicación de sellado de tiempo).

**Proyecto Calidad en el Comercio:** A 31 de diciembre de 2005, el gasto certificado asciende a la cantidad de 129.972,42 €.

Durante la anualidad de 2005 se ha finalizado la primera fase del Programa, que corresponde al desarrollo de la metodología de aplicación de la Norma y creación de la Marca “Cámaras-Calidad de Servicio en el Pequeño Comercio”.

El desarrollo de la metodología comprende:

- Sistema de Gestión de la Marca “Cámaras-Calidad de Servicio en el Pequeño Comercio”.
- Presentaciones y manuales correspondientes a las formaciones a impartir al personal de las Cámaras que participan en el Programa.
- Presentación y ejercicios para los talleres con comerciantes.
- Guía de implantación del Sistema.
- Base de datos on-line para la gestión de auditorias.
- Página Web del Programa.
- Logotipo de la Marca.

### **Coordinadora Española de Polígonos Empresariales (CEPE) y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP)**

Los gastos certificados en el año 2005 asciende a 299.081,99 € lo que representa el 139,43%. El gasto certificado acumulado a 31 de diciembre de 2005 es de 345.671,99€ lo que representa el 81,37%. El porcentaje para la totalidad del periodo 2000-2006 es del 53,72%.

Se ha presentado un Plan de Comunicación en el que se describen las actuaciones que se van a llevar a cabo para publicitar el proyecto así como la financiación que se recibe de Fondos FEDER.

Se ha establecido la contratación de profesionales externos:

- Servicios jurídicos
- Coordinación y dirección técnica

La dirección de proyectos con asesoría jurídica han preparado los pliegos de prescripciones técnicas y administrativas para preparar el concurso que se ha realizado para contratar las empresas que van a efectuar el desarrollo técnico del proyecto:

- Desarrollo de herramientas tecnológicas
- Realización del censo
- Plan de marketing y comunicación

**FICHA TÉCNICA DE MEDIDA**

**PROGRAMA OPERATIVO:** Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido Productivo  
**EJE:** 1. Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo  
**MEDIDA:** 1.3. Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas  
**FONDO:** FEDER

**BENEFICIARIOS FINALES / ÓRGANOS EJECUTORES:**

Instituto Cameral para la Creación y Desarrollo de la Empresa ( INCYDE)  
Dirección General Política Comercial (ME)

**DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA**

**Instituto Cameral para la Creación y Desarrollo de la Empresas (INCYDE)**

La medida va dirigida al desarrollo de Viveros de Empresas, mediante su construcción o rehabilitación, adecuación y equipamiento de los mismos.

**Dirección General de Política Comercial**

La Dirección General de Política Comercial participa en esta medida mediante subvenciones a asociaciones de comerciantes, ayuntamientos u otros entes para la realización de estudios, proyectos y ejecución de obras relativos a dar contenido comercial a zonas urbanísticas determinadas, modernización o construcción de mercados, centros comerciales, calles peatonales, adecuación comercial de edificios de carácter histórico, etc., así como la realizada por los ayuntamientos dentro de la línea de Comercio Rural

**Información financiera de la medida:**

La ejecución en el año 2005 asciende a un total de 9.526.344.99 €, que representa una ejecución del 52,82% de lo programado para esa anualidad.

En cuanto a la ejecución acumulada de la medida a 31 de diciembre de 2005, asciende a un total de 35.194.098,28 € que representa el 57,20%. Siendo el porcentaje total del periodo de programación del 44,01%.

## **AVANCE MATERIAL**

### **Instituto Cameral para la Creación y Desarrollo de la Empresa (INCYDE)**

El gasto certificado en el 2005 asciende a 6.099.988,27 € lo que representa el 45,09%. En el periodo 2000-2005 el gasto certificado asciende a 23.040.508,86%), lo que representa un porcentaje del 56,75% para el total del periodo programado.

La actividad a realizar consiste en el desarrollo de Viveros de Empresa y Centros de Empresa, los cuales supongan un mecanismo de creación y consolidación de empleo a largo plazo, favoreciendo la competitividad y el Desarrollo del Tejido Productivo de las zonas en los que se implanten. En todos estos Viveros se va a crear un medio idóneo en condiciones de prestar servicios que permitan a las iniciativas empresariales desarrollar su Plan de Empresa, para que con un tiempo de estancia limitado en el centro, dichas empresas estén en situación de competir y actuar en condiciones de mercado.

Hasta la fecha esta previsto la ejecución de los viveros, cuya situación es la que se expresa a continuación.

#### **A) Viveros que se han finalizado a fecha 31/12/05.**

Dentro de este grupo figuran los viveros de Barbate, Huelva 1, Huelva 2, Jerez de la Frontera, Alcalá de Guadaíra, Castilleja de la Cuesta, Humilladero, Jaén, Linares y San Fernando (Andalucía). Los viveros de Ballesteros de Calatrava, Cuenca y Talavera de la Reina (Castilla La Mancha). El vivero de Ceuta (Comunidad Autónoma de Ceuta). Los viveros de Requena, Orihuela, Sagunto, Valencia y Villena (Comunidad Valenciana). El vivero de Santa Lucía (Comunidad Autónoma de Canarias). Los viveros de Ferrol, Lugo, Orense, Vigo, Vilagarcía, Pontevedra y Santiago de Compostela (Galicia). El vivero de Oviedo (Asturias). Y los Viveros de Salamanca, Cuellar, Astorga y Valladolid (Castilla y León).

## **B) Viveros que se encuentran en fase de Ejecución**

Los viveros que se encuentran en fase de desarrollo serían, Andujar, Jerez de la Frontera, Algeciras, Almería, Jimena y Puerto de Santa María (Andalucía). Los viveros de Soria, Palencia, Segovia, Ávila 1 y Ávila 2 (Castilla y León). El vivero de Avilés (Asturias). Los viveros de Onteniente, Alcoy, Finestrat, Torrevieja, Xátiva y Castellón (Comunidad Valenciana). Los viveros de Pontevedra y A Coruña, (Galicia). Los viveros de Lorca, Cartagena y Fuente Álamo (Murcia). El vivero de Puertollano, (Castilla La Mancha). Los viveros de Las Palmas y Telde (Comunidad Autónoma de Canarias) Y el vivero de Cáceres (Extremadura).

## **C) Viveros que se encuentran en fase de estudio del proyecto**

Dentro de este grupo figuran los viveros de Granada, Málaga, Sevilla y Vera (Andalucía). Los viveros de Albacete, Motilla del Palancar, San Clemente, Tarancón y Toledo (Castilla La Mancha). El vivero de Ceuta (Comunidad Autónoma de Ceuta). Los viveros de Tenerife (Comunidad Autónoma de Canarias). Los viveros de Badajoz, Villafranca de los Barros y Azuaga (Extremadura). Y el vivero de Valladolid (Castilla y León).

## **SITUACIÓN DE JUSTIFICACIÓN DE LOS VIVEROS**

A lo largo del año 2005 se han justificado pagos por importe total de 6.103.427,82 € .

Además existen 27 viveros en fase de ejecución, cuyo final previsto es el año 2006.

En cuanto al compromiso de ejecución del Programa, a 31 de diciembre de 2005, se encontraba comprometido el 96,22% del total de la inversión, lo que indica que financieramente se cumplirán los compromisos de ejecución.

## **JUSTIFICACIÓN ANUALIDADES**

A lo largo del año 2005 se han justificado pagos por importe total de 6.103.427,82 € .

Además existen 27 viveros en fase de ejecución, cuyo final previsto es el año 2006.

En cuanto al compromiso de ejecución del Programa, a 31 de diciembre de 2005, se encontraba comprometido el 96,22% del total de la inversión, lo que indica que financieramente se cumplirán los compromisos de ejecución.

#### JUSTIFICACIÓN ANUALIDADES

ANUALIDADES	PPTO	COMPROMETIDO	PAGADO
Periodo 2000-2004	23.226.353,80	22.237.624,67	16.937.081,04
Periodo 2005	15.547.709,60	30.032.756,43	6.103.427,82
<b>TOTALES</b>	<b>38.774.063,4</b>	<b>52.270.381,1</b>	<b>23.040.508,86</b>

Hasta la fecha existe comprometido un 135 % de los previsto en las anualidades 2000-2005.

#### JUSTIFICACIÓN POR CCAA

CÁMARA	COMPROMETIDO	PAGADO
ANDALUCIA	13.235.768,74 €	6.245.120,94 €
ASTURIAS	2.715.745,08 €	1.265.745,08 €
CANARIAS	2.543.209,00 €	52.901,39 €
CASTILLA LA MANCHA	6.311.447,20 €	2.020.818,09 €
CASTILLA Y LEON	10.207.230,92 €	5.063.898,64€
CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA	1.051.771,10 €	429.123,76
COMUNIDAD VALENCIANA	6.605.900,35 €	3.617.453,21 €
MURCIA	1.471.200,21 €	631.586,25 €
GALICIA	5.628.108,50 €	3.713.324,30 €
<b>TOTAL</b>	<b>52.270.381,10 €</b>	<b>23.040.508,86 €</b>

**SITUACIÓN DE JUSTIFICACIÓN DE LOS VIVEROS**

<b>VIVERO</b>	<b>INVERSION REALIZADA</b>	<b>COSTE ELEGIBLE</b>	<b>APORT. FEDER</b>
SAGUNTO	470.537,02 €	460.646,65 €	276.387,99 €
REQUENA	235.993,87 €	210.682,87 €	126.409,72 €
FERROL	1.225.574,27 €	631.062,82 €	378.637,69 €
LUGO	648.727,55 €	648.727,55 €	389.236,53 €
XATIVA	191.943,34 €	191.943,34 €	115.166 €
SALAMANCA	1.246.391,4 €	1.246.391,4 €	747.834,84 €
HUELVA	263.180,18 €	263.180,18 €	157.908,12 €
ALCALÁ DE GUADAIRA	315.349,43 €	315.349,43 €	189.209,65 €
CASTILLEJA DE LA CUESTA	350.633,36 €	350.633,36 €	210.380,01 €
ALGECIRAS	504.498,99 €	504.498,99 €	302.699,39 €
BARBATE	352.332,34 €	340.339,36€	204.203,61 €
JEREZ DE LA FRONTERA	748.443,60 €	690.001,68 €	414.001 €
LINARES	265.776,82 €	265.776,82 €	159.466,09 €
HUMILLADERO	727.743,74 €	727.743,79 €	436.646,27 €
SAN FERNANDO	543.151,27 €	543.151,27 €	325.890,76 €
VALENCIA	668.176,67 €	668.176,67 €	400.906,00 €
VILLAGARCÍA	340.171,06 €	340.171,06 €	204.102,64 €
VILLENA	990.783,86 €	990.783,86 €	594.470,31 €
VALLADOLID	2.313.883,98 €	2.235.305,87 €	1.341.183,4 €
ORENSE	627.380,21 €	627.380,21 €	376.428,12 €
JAEN	1.303.466,67 €	1.303.466,67 €	782.079,96 €
PONTEVEDRA	320.928,54 €	178.432,00 €	107.059,20 €
CUENCA	690.175,09 €	690.175,09 €	414.105,05 €

<b>VIVERO</b>	<b>INVERSION REALIZADA</b>	<b>COSTE ELEGIBLE</b>	<b>APORT. FEDER</b>
OVIEDO	1.318.015,67 €	1.265.745,08 €	759.447,08 €
TALAVERA	2.215.586,14 €	974.643,00 €	584.785,80 €
SANTIAGO	688.499,35 €	687.550,66 €	412.530,39 €
ORIHUELA	521.480,29 €	398.717,00 €	239.230,20 €
BALLESTEROS DE CALATRAVA	436.591,01 €	356.000,00 €	213.600,00 €
CEUTA	429.123,76 €	429.123,76 €	257.474,26 €
CUELLAR	438.407,77 €	438.407,77 €	263.044,66 €
HUELVA 2	208.934,77 €	208,934,77 €	125.360,86 €
ALMERÍA	678.546,11 €	678.546,11 €	407.127,66 €
AVILA	569.711,16 €	569.711,16 €	341.826,69 €
VIGO	1.000.000 €	600.000 €	360.000 €
PALENCIA	531.026,14 €	531.026,14 €	318.615,68
LORCA	150.253,00 €	150.253,00 €	90.151,8 €
SANTA LUCIA	52.901,39 €	52.901,39 €	31.740,83 €
CASTELLÓN	697.174,05 €	697.174,05 €	418.304,43 €
CARTAGENA	481.200,21 €	481.200,21 €	288.720,12 €
ANDÚJAR	77.541,83 €	77.541,83 €	46.525,10 €
ASTORGA	43.056,19 €	43.056,19 €	25.833,71 €
<b>1..1. TOTAL</b>	<b>25.890.572,21 €</b>	<b>23.040.508,86 €</b>	<b>13.824.305,32 €</b>

La existencia de más de un Vivero en una misma localidad se debe a la creación de un vivero de empresas que de cabida a empresas del sector de servicios y otro a empresas

de carácter industrial por lo que se ha procedido a la construcción de dos viveros. También se ha tenido en cuenta el potencial de desarrollo del tejido productivo en dichos sitios y las necesidades que ello conlleva. Hay que señalar que a pesar de ser la misma localidad, la ubicación es alejada en distancia dado que uno se suele situar en la zona céntrica y otro en un polígono industrial de forma que se vean satisfechas las necesidades que cada tipo de empresa presenta. Con ello se logra una mejora considerable, tal y como se está constatando, en el desarrollo productivo de la zona y en la creación de empresas.

### **Dirección General de Política Comercial**

El gasto certificado en el año 2005 asciende a 3.426.356,72 € lo que representa un 76,02%. En el periodo 2000-2005 el gasto certificado asciende a 12.153.589,42 € lo que representa un porcentaje de 58,07%. Para la totalidad del periodo programada 2000-2006 el porcentaje es de 47,41%.

Las transferencias efectuadas a las Comunidades Autónomas se detallan en el cuadro siguiente:

<b>CC.AA.</b>	<b>COMERCIO URBANO Programa 4</b>	<b>COMERCIO RURAL AYUNTAMIENTOS Programa 5</b>	<b>TOTAL MEDIDA 1.3</b>
Andalucía	1.244.502,32	22.845,62	<b>1.267.347,94</b>
Asturias	335.978,80	0,00	<b>335.978,80</b>
Canarias	142.288,80	0,00	<b>142.288,80</b>
Castilla La Mancha	220.000,00	0,00	<b>220.000,00</b>
Castilla León	701.923,20	0,00	<b>701.923,20</b>
Extremadura	159.359,80	0,00	<b>159.359,80</b>
Galicia	751.912,10	0,00	<b>751.912,10</b>
Murcia	198.884,03	41.653,39	<b>240.537,42</b>
Valencia	580.724,80	0,00	<b>580.724,80</b>
Ceuta	127.458,52	0,00	<b>127.458,52</b>
Melilla	80.000,00	0,00	<b>80.000,00</b>
<i>Total Objetivo 1</i>	<b>4.543.032,37</b>	<b>64.499,01</b>	<b>4.607.531,38</b>

El total previsible **Gasto Cofinanciable** correspondiente al año 2005 a Certificar al Feder en septiembre de 2007 es de 4.607.531,38 €.

**FICHA TÉCNICA DE MEDIDA**

**PROGRAMA OPERATIVO:** Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido Productivo  
**EJE:** 1. Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo  
**MEDIDA:** 1.4. Apoyo a empresas relacionadas con la economía social  
**FONDO:** FEDER

**BENEFICIARIOS FINALES / ÓRGANOS EJECUTORES:**

**Dirección General de la Economía Social del Trabajo Autónomo y del F.S.E. (MTAS)**

**DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA**

Las acciones contenidas en esta medida se orientan a la financiación de proyectos de inversión generadores de empleo, a desarrollar por cooperativas o sociedades laborales promovidas por colectivos como las mujeres, jóvenes, parados de larga duración, minusválidos y personas en situación de exclusión social, con especial énfasis en los escenarios del desarrollo local, los nuevos yacimientos de empleo y la incorporación de las TIC a la empresa.

**Información financiera de la medida:**

Los gastos certificados durante el año 2005 ascienden a 1.517.903,55 € que representa el 78,44%. Los gastos certificados hasta el 31 de diciembre de 2005 ascienden a 10.908.592,45 € lo que representa el 46,63%. Para la totalidad del periodo 2000-2006 el porcentaje alcanzado es del 43,06%.

El número de empresas beneficiarias de estas ayudas fue de 237 de las que 130 fueron de nueva creación, generándose un total de 529 empleos.

La distribución territorial de los gastos certificados ha sido la siguiente:

Comunidad Autónoma	Bonificación de intereses	Ayuda directa a la inversión	Importe en euros	
			IMPORTE	%
Andalucía	341.059,55	111.253,46	452.313,01	29,80
Asturias	11.914,34	167.676,90	179.591,24	11,83
Canarias	16.576,00	60.139,83	76.715,83	5,05
Castilla-La Mancha	0	217.921,58	217.921,58	14,36
Castilla y León	13.618,15	239.703,22	253.321,37	16,69
Comunidad Valenciana	0	0	0	0
Extremadura	0	69.604,91	69.604,91	4,59
Galicia	0	40.492,55	40.492,55	2,67
Murcia	0	227.943,06	227.943,06	15,02
Ceuta y Melilla	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>383.168,04</b>	<b>1.134.735,51</b>	<b>1.517.903,55</b>	<b>100,00</b>

Se registra una caída apreciable en el nivel de ejecución en el ejercicio 2005 en relación al año anterior, al pasar de 2.785.792,06 euros a 1.517.903,55 euros, debido fundamentalmente a que una parte importante de los compromisos contraídos en el ejercicio no se han certificado, bien porque no se han abonado antes del 31 de diciembre de 2005, o no se ha dispuesto de la información necesaria para su incorporación a la aplicación Fondos 2000.

Es previsible que durante el ejercicio 2006 se pueda certificar la mayor parte de los compromisos contraídos en 2005, con lo que el nivel de ejecución acumulada podrá recuperar la caída registrada en esta anualidad, pese a que en la Comunidad Autónoma de Andalucía si se detecta una caída en los compromisos en torno a los 500.000 euros.

La caída en Andalucía podrá compensarse con los previsibles incrementos de la Comunidad Valenciana, Galicia, Extremadura y Murcia.

Información financiera acumulada:

El total de gastos certificados acumulados ascienden a 10.908.592,46 euros, lo que supone una ejecución del 43,06 % del total de gasto programado. La distribución territorial se recoge en el siguiente cuadro:

Comunidad Autónoma	Bonificación de intereses	Ayuda directa a la inversión	Importe en euros	
			IMPORTE	%
Andalucía	2.183.096,20	2.117.232,88	4.300.329,08	39,42
Asturias	281.268,75	527.626,80	808.895,55	7,42
Canarias	72.233,85	730.592,22	802.826,07	7,36
Castilla-La Mancha	190.713,94	1.078.055,35	1.268.769,29	11,63
Castilla y León	339.435,27	669.812,05	1.009.247,32	9,25
Comunidad Valenciana	0	481.095,93	481.095,93	4,41
Extremadura	0	225.659,50	225.659,50	2,07
Galicia	485.759,41	840.891,59	1.326.651,00	12,16
Murcia	6.010,00	673.098,60	679.108,60	6,23
Ceuta y Melilla	0	6.010,12	6.010,12	0,06
<b>TOTAL</b>	<b>3.558.517,42</b>	<b>7.350.075,04</b>	<b>10.908.592,46</b>	<b>100,00</b>

## **AVANCE MATERIAL**

Durante el año 2005 se han concedido ayudas por un importe total de 3.510.392,44 euros, de los que 1.093.376,54 euros fueron en concepto de bonificación de tipos de interés de préstamos destinados a financiar proyectos de inversión y 2.417.015,90 euros como ayudas directas a la inversión realizadas por cooperativas y sociedades laborales.

Las ayudas de bonificación de intereses han sido concedidas a 111 empresas, de las que 64 son de nueva creación, generando un total de 237 empleos. Las ayudas directas a la inversión han sido concedidas a 309 empresas, de las que 134 son de nueva creación, generando un total de 693 empleos. Así pues la generación total de empleo asciende a 930 empleos.

Se dispone de información sobre empleo femenino de todas las comunidades autónomas excepto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, lo que supone el 70,66 del total de las ayudas concedidas. En estas comunidades autónomas, de un total de 708 empleos generados, 182 corresponden a empleo femenino, lo que representa el 25,70% del total.

La distribución territorial de las ayudas concedidas durante el año 2005 ha sido la siguiente:

Comunidad Autónoma	Bonificación de intereses	Ayuda directa a la inversión	Importe en euros	
			IMPORTE	%
Andalucía	1.024.296,55	6.000,00	1.030.296,55	29,35
Asturias	7.239,60	228.383,90	235.623,50	6,71
Canarias	0	322.623,61	322.623,61	9,19
Castilla-La Mancha	0	217.921,58	217.921,58	6,21
Castilla y León	14.191,90	250.736,08	264.927,98	7,55
Comunidad Valenciana	0	498.624,17	498.624,17	14,20
Extremadura	0	174.427,49	174.427,49	4,97
Galicia	47.648,49	401.408,38	449.056,87	12,79
Murcia	0	316.890,69	316.890,69	9,03
Ceuta y Melilla	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>1.093.376,54</b>	<b>2.417.015,90</b>	<b>3.510.392,44</b>	<b>100,00</b>

El volumen total de compromisos en 2005 registra un incremento del 4,1% respecto al año anterior, siendo dispar la distribución por Comunidades Autónomas.

La Comunidad Valenciana, Extremadura, Galicia, Asturias, Canarias y Murcia han aumentado los compromisos mientras Andalucía registra una apreciable caída, manteniéndose en los mismos niveles Castilla La Mancha y Castilla y León, que muestran un comportamiento estable a lo largo de las sucesivas anualidades del periodo 2000-2006.

En cuanto a Ceuta y Melilla cabe indicar que no se han presentado solicitudes de ayudas en los dos últimos ejercicios.

Los niveles de compromisos de ejecución durante el año 2005 han venido determinados por el volumen de peticiones presentadas, ya que se disponía de crédito suficiente para haber cubierto la programación.

**FICHA TÉCNICA DE MEDIDA**

**PROGRAMA OPERATIVO:** Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido Productivo

**EJE:** 1. Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

**MEDIDA:** 1.6. Apoyo a la internacionalización y promoción exterior

**FONDO:** FEDER

**BENEFICIARIOS FINALES / ÓRGANOS EJECUTORES:**

**Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX)**

**DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA**

La acción está constituida por seis regímenes de ayuda a Pymes, todos acogidos a la regla de mínimos. Se compone de las siguientes 6 líneas de actuación:

- 1.Asistencia a ferias 2. Consorcios y grupos de promoción empresarial, 3.Realización de misiones comerciales, 4.Detección de oportunidades en el exterior, 5.Actuaciones promocionales en el exterior y 6. Programa de Seguimiento PIPE 2000 y Servicios Complementarios PIPE 2000.

**Información financiera de la medida:**

En el año 2005 el ICEX ha certificado un total de 13.497.774,05 € lo que supone un 68,01 % de lo programado para dicho año. Las exportaciones de las Comunidades Autónomas de Objetivo 1 han vuelto a aumentar, en general, en el año 2005, incrementando su presencia en los mercados internacionales, mostrando, por tanto, un gran dinamismo. El ICEX sigue en la línea de impulsar en estas regiones, a través de presentaciones, todos sus programas de internacionalización teniendo las empresas cada vez más conocimiento de las ayudas del ICEX y de los apoyos de FEDER, por lo que las empresas se animan a solicitar dichas ayudas.

## **AVANCE MATERIAL**

### **Actuaciones de la Administración General del Estado.**

La inversión certificada acumulada por el ICEX a 31/12/2005 es de 93.871.709,04 €. El total Programado de los años 2000 a 2005 asciende a 99.896.000 euros con lo que el ICEX ha realizado una ejecución del 93,97%.

Con relación a la totalidad de lo programado por ICEX en el periodo 2000-2006 (120.000.000 euros) se ha certificado por el momento el 78,23% a 31/12/2005.

Con respecto a las seis líneas de actuación del ICEX, todas han sido objeto de financiación FEDER en el año 2005. De nuevo la Asistencia a Ferias y las Actuaciones en el Exterior han sido las líneas de actuación en las que el ICEX ha reforzado el apoyo en Objetivo 1.

Con relación a la Asistencia a Ferias se ha certificado la cantidad de 8.114.987,09 euros. Esta línea de actuación representa el 60,12% sobre el total de lo ejecutado en Objetivo 1 y sigue siendo uno de los instrumentos de internacionalización más solicitado por las empresas. Las empresas pertenecientes a las regiones Objetivo 1 han acudido en el año 2005 a Ferias, principalmente, en Alemania, EEUU, Italia, Méjico, Francia, Rusia, China, Japón, Polonia, Emiratos Arabes, India y Corea. Se han beneficiado de esta línea de actuación 1.324 empresas de Objetivo 1.

La segunda línea de actuación más apoyada ha sido las Actuaciones Promocionales en el exterior ( actuaciones con vistas a la apertura de nuevos mercados) Se incluye en esta línea de actuación las Actividades de Promoción Sectorial, en la cual se han certificado gastos por 3.387.386,72 euros. Supone un 25,10% sobre la totalidad de la ejecución en el año 2005. Han sido 1.011 empresas que se han beneficiado de esta línea de actuación. El número de empresas pertenecientes a las diferentes Asociaciones Sectoriales sigue incrementando.

Asimismo, la línea de actuación Programa de Seguimiento PIPE y Servicios Club PIPE (llamados anteriormente Servicios Complementarios PIPE 2000) se ha certificado en el año 2005 la suma de 954.415,87 euros, un 7,07% de lo total certificado. Se han beneficiado por el momento 613 empresas. Es una cifra muy positiva ya que ha aumentado muy considerablemente la certificación con respecto al año 2004.

Con respecto a los Consorcios y Grupos de Promoción empresarial, el ICEX ha certificado gastos en el año objeto del informe que ascienden a 473.614,54 euros con un peso sobre el total ejecutado de un 3,51%. En esta línea de actuación han sido beneficiarias 70 empresas de Objetivo 1. El ICEX sigue en la línea de respaldar la cooperación entre Pymes para afrontar su salida al exterior.

Para las Misiones Comerciales se ha ejecutado en el año 2005 un importe de 463.617,67 euros, lo que supone un 3,43% sobre el ejecutado global. Las empresas de las Comunidades Autónomas de Objetivo 1 han acudido a Misiones principalmente a países como México, EEUU, Rusia, China, Japón, Australia, Vietnam, Arabia Saudí y Chile. Se han beneficiado 363 empresas.

Y por último, en la línea de actuación Detección de Oportunidades en el exterior (ayudas a Pymes, fundamentalmente empresas de consultoría e ingeniería, que faciliten la de detección de oportunidades comerciales y la obtención de proyectos internacionales en el exterior) se ha ejecutado en el 2005 un total de 103.752,16 euros y representa un 0,77% del total certificado en Objetivo 1 en ese año. En esta línea de actuación han sido beneficiarias solamente 10 empresas ya que en este Programa en gran parte se suele apoyar también a grandes empresas no susceptibles de ayuda FEDER.

Por Comunidades Autónomas, en el año 2005, de nuevo Valencia, región tradicionalmente exportadora, es la Comunidad Autónoma con la más elevada certificación en todo Objetivo 1. El ICEX ha ejecutado en esta región unos pagos por un valor de 7.518.491,08 euros lo que representa un 55,70 % sobre el total ejecutado en Objetivo 1 y de los que se han beneficiado 1.774 empresas valencianas.

**En Andalucía**, el ICEX ha certificado 1.809.972,31 euros, un 13,41% sobre el total ejecutado y con 445 empresas andaluzas beneficiarias. Las empresas andaluzas son cada vez más conscientes de las oportunidades que tienen en los mercados exteriores existiendo un aumento de sus exportaciones con respecto al año 2004.

**En Galicia** la certificación corresponde a 1.050.060,02 euros, representando un 7,78% sobre el total y de las que se han beneficiado 294 empresas gallegas. Sigue la tendencia de dinamismo del flujo exportador. Galicia está incrementando su aportación al comercio exterior de España. Su estructura sectorial del comercio exterior continúa con los rasgos de concentración y especialización principalmente con la confección textil, telecomunicaciones, automoción etc.

El ICEX para **Castilla y León**, con 261 empresas beneficiarias, ha certificado el importe de 883.905,40 euros en el año 2005, un 6,55 % sobre el total ejecutado. Hay que señalar que gracias al desarrollo de la industria agroalimentaria y de los servicios se ha iniciado, aunque tímidamente, un proceso de diversificación sectorial en la Comunidad Autónoma, aparte del sector de la automoción.

Con respecto a **Castilla-La Mancha**, el gasto ejecutado en el año 2005 ha sido de 754.532,42 euros ocupando un 5,59% del total pagado para dicho año y con 195 empresas beneficiarias. Sus exportaciones experimentan de nuevo un aumento con respecto al año 2004. Además las Pymes de esta Comunidad Autónoma están tomando posiciones cada vez más a medio y largo plazo, signo de mayor madurez lo que hace que haya mayor interés en los mercados exteriores.

En **Murcia** el ICEX ha justificado gastos por 618.753 euros, suponiendo un 4,58% del total para el año 2005 de las que se han beneficiado 181 empresas murcianas. El comportamiento exportador en esta Comunidad Autónoma ha sido de fuerte apoyo en el sector agroalimentario. Además, otros sectores no alimentarios han ido tomando posiciones en la actividad exportadora como resultado del ensanchamiento de la población de la pequeña y mediana empresa con vocación de operar en el exterior.

El ICEX en **Asturias**, con 117 empresas beneficiarias, ha justificado gastos por un importe de 423.487,20 € representando un 3,14% del total ejecutado para el año

2005. Hay una consolidación del sector agroalimentario y el de bienes de consumo de cara a la exportación, sectores no tradicionales de esta Comunidad Autónoma.

Asimismo, en **Canarias** la certificación corresponde a 366.834,17 euros, representando un 2,72% sobre el total ejecutado y de las que se han beneficiado 97 empresas de esta Comunidad Autónoma. Canarias está apostando por una mayor diversificación sectorial con especial énfasis en empresas de las llamadas nuevas tecnologías, ya que las tradicionales partidas exportadoras mantienen la tendencia negativa experimentada en los últimos años.

Por último, en **Extremadura** el ICEX ha justificado 71.738,45 euros en el año 2005, un 0,53% del certificado total para el año objeto del informe de las que se han beneficiado 27 empresas extremeñas. El comercio exterior de esta Comunidad Autónoma continúa en su grado de desarrollo y dinamismo aunque las exportaciones extremeñas no tienen apenas diversificación sectorial.

No obstante, todo lo explicado anteriormente, conviene puntualizar lo siguiente:

- 1) El acceso a las ayudas debe ser solicitado por las propias empresas, por lo que aunque desde el ICEX se intente dar un mayor impulso a aquellas CCAA menos internacionalizadas, lo cierto es que tienen que ser las empresas las que constaten esa necesidad y tengan inquietud en el comercio exterior.
- 2) La concesión de ayudas en el ICEX se realiza en función de la viabilidad de los proyectos.

**FICHA TÉCNICA DE MEDIDA**

**PROGRAMA OPERATIVO:** Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido Productivo

**EJE:** 1. Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

**MEDIDA:** 1.10. Desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas

**FONDO:** FEDER

**BENEFICIARIOS FINALES / ÓRGANOS EJECUTORES:**

**Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA)**

**DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA**

**Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA)**

Esta medida tiene por objeto mejorar el aprovechamiento del potencial del sector turístico y favorecer un desarrollo más equilibrado de las diferentes regiones españolas, tomando como punto de partida el potencial económico y dinamizador de este sector.

En este marco la actuación de Turespaña se dirige a favorecer el conocimiento de las regiones objetivo 1, y promocionarlas como destino turístico en los mercados internacionales consolidando la imagen de España como destino turístico de alta calidad sobre la base de tres principios: fomentar la desestacionalización y posibilitar un mejor aprovechamiento de los recursos e infraestructuras turísticas; diversificar la demanda, tanto geográfica (mercados de origen) como motivacional (interés por productos alternativos o complementarios de los anteriores); y mejorar la rentabilidad del turismo

Para ello el Instituto desarrolla anualmente campañas de publicidad bajo una imagen de marca España, un plan de publicaciones turísticas con el fin de disponer de material promocional en los diferentes mercados emisores, material audiovisual, y desarrolla distintas acciones de comercialización (ferias, viajes de agentes y prensa etc.).

Desde finales de 2004 TURESPAÑA desarrolla la campaña publicitaria bajo el slogan “*Smile, you are in Spain*” enfocada a resaltar los elementos esenciales y diferenciadores de lo que supone venir a España como experiencia frente a otros destinos competidores haciendo especial hincapié en la forma y estilo de vida en España, el entorno europeo, la personalización de la oferta y la cultura española en sentido amplio.

Cada uno de los originales que componen esta campaña, han sido elegidos tras un cuidadoso proceso de selección.

Se insertan como muestra dos de los visuales que componen esta campaña.



### **Información financiera de la medida:**

La ejecución en el año 2005 asciende a 6.776.484,93 € lo que representa el 77,12%. El gasto certificado acumulado a 31 de diciembre de 2005 asciende a 48.782.212,23 (56,20%). Para la totalidad del periodo de programación 2000-2006 el porcentaje es del 50,26%.

Turespaña ha certificado pagos en catorce ocasiones (certificación de pagos realizados hasta el 31/12/00, 09/7/01, 31/12/01, 15/6/02, 31/12/02, 13/6/03, 15/10/03, 31/12/03, 31/05/04, 15/10/04, 31/12/04, 31/05/05, 15/10/05 y 31/12/05) por un importe acumulado de 48.782.212,23 euros.

Teniendo en cuenta que el gasto total previsto para el período 2000-2006, tras la reprogramación es de 97.066.833,00 €, TURESPAÑA ha alcanzado un nivel de ejecución de un 50,26 %.

## **AVANCE MATERIAL**

Hasta la fecha TURESPAÑA ha realizado catorce certificaciones.

Desde el último informe el Instituto ha certificado pagos en tres ocasiones:

- Certificación fechada el 15 de junio de 2005 donde se recogen pagos hasta el 31 de mayo de 2005 por un importe parcial de 4.398.678,90 €, de los cuales 57.704,54 € corresponden a pagos del ejercicio 2003, 1.557.089,51 € a pagos del ejercicio 2004, y 2.793.300,51 € al ejercicio 2005. En esta certificación además se recogen dos cantidades negativas: la primera por importe de 1.070,18 € del ejercicio 2001 y la segunda de 8.345,48 € del ejercicio 2002.
- Certificación fechada el 14/10/05 donde se recogen pagos realizados hasta el 14 de octubre de 2005 por un importe parcial de 557.447,34 €, de los cuales 256.488,84 € corresponden a pagos realizados en el ejercicio 2004 y 300.958,50 € a pagos realizados en el ejercicio 2005.
- Certificación fechada el 22/03/06 donde se recogen pagos realizados hasta el 31/12/05 por un importe parcial de 4.200.225,89 €, de los cuales 517.999,97 € corresponden a pagos realizados en el ejercicio 2004, y 3.682.225,92 € a pagos realizados en el 2005..

En cuanto a su distribución por certificados, acciones y Comunidades Autónomas aparece recogida en los cuadros resumen que acompañan a este escrito, el primero con el importe de las acciones realizadas y el segundo con el número de acciones.

ACCIONES INFORME EJECUCIÓN 05

COMUNIDAD AUTONOMA	Datos	TIPO ACTUACION				Total general
		ACCIONES COMERCIALIZACIÓN	CAMPAÑA PUBLICIDAD	PUBLICACIONES TURÍSTICAS		
ANDALUCIA	Cuenta de CERTIFICADO 31/5/05			14,00		14,00
	Cuenta de CERTIFICADO 14/10/05			2,00	1,00	3,00
	Cuenta de CERTIFICADO 31/12/05			9,00	13,00	22,00
	Cuenta de TOTAL PAGOS	31,00		64,00	62,00	157,00
ASTURIAS	Cuenta de CERTIFICADO 31/5/05		4,00			4,00
	Cuenta de CERTIFICADO 14/10/05					
	Cuenta de CERTIFICADO 31/12/05					
	Cuenta de TOTAL PAGOS	9,00	13,00	27,00		49,00
CANARIAS	Cuenta de CERTIFICADO 31/5/05		18,00			18,00
	Cuenta de CERTIFICADO 14/10/05			3,00		3,00
	Cuenta de CERTIFICADO 31/12/05		7,00	2,00		9,00
	Cuenta de TOTAL PAGOS	35,00	43,00	22,00		100,00
CASTILLA LA MANCHA	Cuenta de CERTIFICADO 31/5/05		4,00			4,00
	Cuenta de CERTIFICADO 14/10/05			2,00		2,00
	Cuenta de CERTIFICADO 31/12/05		1,00	1,00		2,00
	Cuenta de TOTAL PAGOS	6,00	10,00	14,00		30,00
CASTILLA Y LEÓN	Cuenta de CERTIFICADO 31/5/05		7,00			7,00
	Cuenta de CERTIFICADO 14/10/05					
	Cuenta de CERTIFICADO 31/12/05			8,00		8,00
	Cuenta de TOTAL PAGOS	23,00	20,00	48,00		91,00
CEUTA	Cuenta de CERTIFICADO 31/5/05					
	Cuenta de CERTIFICADO 14/10/05					
	Cuenta de CERTIFICADO 31/12/05					
	Cuenta de TOTAL PAGOS	1,00		2,00		3,00
EXTREMADURA	Cuenta de CERTIFICADO 31/5/05		2,00			2,00
	Cuenta de CERTIFICADO 14/10/05					
	Cuenta de CERTIFICADO 31/12/05					
	Cuenta de TOTAL PAGOS	14,00	11,00	16,00		41,00
GALICIA	Cuenta de CERTIFICADO 31/5/05		8,00			8,00
	Cuenta de CERTIFICADO 14/10/05		1,00			1,00
	Cuenta de CERTIFICADO 31/12/05		4,00	3,00		7,00
	Cuenta de TOTAL PAGOS	25,00	34,00	25,00		84,00
MELILLA	Cuenta de CERTIFICADO 31/5/05					

## ACCIONES INFORME EJECUCIÓN 05

MELILLA	Cuenta de CERTIFICADO 14/10/05								
	Cuenta de CERTIFICADO 31/12/05								
	Cuenta de TOTAL							3,00	3,00
MURCIA	Cuenta de CERTIFICADO 31/5/05								
	Cuenta de CERTIFICADO 14/10/05								
	Cuenta de CERTIFICADO 31/12/05			2,00				1,00	3,00
	Cuenta de TOTAL		10,00	7,00				5,00	22,00
VALENCIA	Cuenta de CERTIFICADO 31/5/05						5,00		5,00
	Cuenta de CERTIFICADO 14/10/05							1,00	1,00
	Cuenta de CERTIFICADO 31/12/05							3,00	3,00
	Cuenta de TOTAL		24,00	22,00				13,00	59,00
VARIAS COMUNIDADES	Cuenta de CERTIFICADO 31/5/05								
	Cuenta de CERTIFICADO 14/10/05								
	Cuenta de CERTIFICADO 31/12/05								
	Cuenta de TOTAL		6,00					7,00	15,00
	Cuenta de CERTIFICADO 14/10/05								
	Cuenta de CERTIFICADO 31/12/05						3,00	19,00	23,00
	Cuenta de TOTAL		34,00	3,00				40,00	77,00
Total Cuenta de CERTIFICADO 31/5/05			6,00	62,00					68,00
Total Cuenta de CERTIFICADO 14/10/05			9,00	2,00				14,00	25,00
Total Cuenta de CERTIFICADO 31/12/05			1,00	26,00				50,00	77,00
Total Cuenta de TOTAL			212,00	227,00				277,00	716,00

**FICHA TÉCNICA DE MEDIDA**

**PROGRAMA OPERATIVO:** Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido Productivo

**EJE:** 5. Desarrollo Local y Urbano

**MEDIDA:** 5.7. Infraestructuras turísticas y culturales

**FONDO:** FEDER

**BENEFICIARIOS FINALES / ÓRGANOS EJECUTORES:**

**Secretaría General de Turismo**

**DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA**

La medida consiste en desarrollar actuaciones de mejora de los destinos turísticos, mediante convenios de colaboración entre Ayuntamientos, Comunidades Autónomas, Administración General del Estado y Asociaciones Empresariales. La A.G.E., a través de la Secretaría General de Turismo, y las Comunidades Autónomas, transfieren la financiación que corresponde a dichos convenios a los respectivos ayuntamientos, que son quienes contratan y pagan las actuaciones.

El Plan Marco de Competitividad Turística (FUTURES), 1992-95, creó los Planes de Calidad en Destino.

Con el PICTE, 2000-06, cobraron mayor importancia y se estableció una doble categoría: Los Planes de Excelencia Turística y Los Planes de Dinamización Turística

Los planes de Excelencia y/o Dinamización Turísticas son un instrumento de intervención pública que, mediante la colaboración de las tres Administraciones (Estatal, Autonómica y Local) y la articulación de un Convenio, permiten desarrollar proyectos turísticos en un destino determinado, en este caso en destinos de **regiones objetivo 1**. Son un instrumento de la política turística de oferta.

**Información financiera de la medida:**

Este Organismo ha certificado gastos durante el año 2005 por importe de 17.600 € (1,24%). En cuanto a la ejecución acumulada a 31 de diciembre de 2005, supone un total de 91,52%, siendo el porcentaje para el total del periodo de programación del 83,18%.

En el año En 2006 está previsto certificar gastos del ejercicio 2005 correspondiente a los planes turísticos de regiones objetivo 1 vigentes en esa fecha.

Hasta diciembre del año 2005 se encontraban en vigor un total de 101 Planes de Excelencia y Dinamización Turísticos, de los cuales 69 estaban incluidos en Regiones de Objetivo 1, con un gasto comprometido por parte de esta Secretaría General de Turismo de 8.461.327 €.

## **2.2. Seguimiento de indicadores**

Dadas las mayores exigencias de información que en este período de programación impone el Reglamento (CE) nº 1260/1999 y que afectan no sólo a los datos de ejecución financiera, sino también al seguimiento de indicadores, se han puesto en marcha nuevos sistemas de recogida de datos que implican la grabación de los indicadores simultáneamente con los pagos de cada proyecto.

### **Actuaciones de la Administración General del Estado.**

El Sistema de **Incentivos Regionales** ha llevado a cabo las siguientes actuaciones, que serán analizadas según los Indicadores de seguimiento establecidos para dicho Sistema:

### **Análisis por PYME y no PYME**

La política de estímulo a la localización de empresas dentro de las zonas más desfavorecidas (zonas objetivo 1) se ha traducido en la cofinanciación a lo largo del período 2000-2005, dentro del Programa Operativo de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido Productivo 2000-2006, de un total 1.604 proyectos, de los cuales 1.293 son empresas de tipo PYME y los 311 restantes no PYME (**Cuadro 1**). Estos 1.604 proyectos tienen una inversión privada inducida de 7.073,3 millones de €, lo que supone una inversión privada por proyecto de 4,4 millones de € y han permitido la creación de 34.325 puestos de trabajo y el mantenimiento de 214.106 empleos.

Los 1.293 proyectos de tipo PYME tienen una inversión privada asociada de 2.943 millones de € (41,6% del total), han supuesto la creación de 21.066 puestos de trabajo (61,37%) y el mantenimiento de 44.388 (20,7%).

La inversión media por cada proyecto PYME fue de 2,3 millones de €, mientras que la de los no PYME fue de 13,2 millones de euros.

Los 311 proyectos no PYME tienen una inversión privada de 4.130,0 millones de € (58,4% del total), contribuyen a la creación de 13.259 puestos de trabajo (38,6%) y mantienen 169.718 empleos (79,3%).

## **2. Análisis por Comunidades Autónomas**

En el **cuadro 2** se recoge la distribución del total de proyectos por Comunidades Autónomas.

Es Andalucía donde se ha llevado a cabo un mayor **número de proyectos**, 408 (25,4% del total) seguida de Valencia con 332 (20,7% del total) y Castilla y León con 271 (16,9%).

La participación de la Comunidad Autónoma de Andalucía en el total de la Inversión Privada Inducida es de 1.698,4 millones de € (24,0%). Dicha Comunidad ha contribuido a la creación de 7.434 puestos de trabajo y al mantenimiento de 59.078 empleos.

La **inversión privada media por proyecto** a lo largo del período analizado (2000-2005), ha sido de 4,4 millones de €. Destacan por encima de la media Canarias con 7,8 millones de €; Murcia con 6,2; Castilla y León con 5,2 millones de € y Valencia con 4,7.

La **inversión media por empleo creado** durante el período de análisis fue de 206.069 €, destacando las Comunidades de Castilla y León (283.889 €), Murcia (269.745 €), Valencia (234.301 €) y Andalucía (228.472 €), todas ellas por encima de la media

Por lo que respecta al número de **puestos de trabajo a crear**, destaca Andalucía con el 21,6% del total, seguida de Valencia con 19,4% y Canarias (14,5%).

La media nacional del **empleo por proyecto** es de 21 trabajadores, destacando por encima de la media Canarias con 57 trabajadores, Melilla con 39, Murcia con 23 y Asturias con 21.

### **Análisis por sectores**

En el **cuadro 3** se recogen los expedientes distribuidos por sectores económicos.

A lo largo del período 2000-2005 destacan, por el número de proyectos, los siguientes sectores: en primer lugar "Turismo" con 246 (15,3%) seguida de "Fabricación de productos metálicos" con 230 (14,3%) e "Industrias de minerales no metálicos" con 209 (13,0%). Además, el sector que absorbe el volumen más importante de la inversión privada es el de la "Construcción de automóviles y piezas de repuesto" con el 19,9%, seguido del Turismo con el (18,4%), "Industria química y productos de fibras artificiales" (10,3%) y "Extracción e industria de minerales no metálicos" (10,1%).

"Turismo" es el primer sector en cuanto a creación de empleo, 27,4%, seguido de

“Fabricación de productos metálicos” (10,6%) “Construcción de automóviles y piezas de repuesto” (10,3%) y “Extracción e industrias de minerales no metálicos” (9,9%).

**Instituto de Turismo de España TURESPAÑA** cuenta con el indicador de seguimiento “Gross Ratin Point” (número de impactos de las campañas de publicidad expresado como porcentaje de la audiencia del público objetivo con el que se ha comunicado).

En lo que respecta a su cuantificación TURESPAÑA facilitará de conformidad con lo acordado en el seno de la Segunda Reunión del Comité de Seguimiento del Programa Operativo celebrada el 5 de diciembre de 2001 el informe correspondiente al ejercicio 2004.

**Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX):**

Los indicadores del ICEX en la medida 1.6 son los siguientes:

- Asistencia a Ferias
- Empresas beneficiarias ( PYMES)
- Pymes que exportan por primera vez
- Pymes que consolidan la exportación
- Empleos creados
- Empleos mantenidos
- Analistas PIPE (Hombres)
- Analistas PIPE ( Mujeres)

Respecto al conjunto de indicadores, en el año 2005 sigue la tendencia positiva de aumento de los indicadores por el continuo esfuerzo realizado por el ICEX en las Comunidades Autónomas Objetivo 1 con sus programas de apoyo a la internacionalización de empresas.

Con relación al indicador **Asistencia Ferias**, en el año 2005 un número de 1.324 empresas de Objetivo 1 ha acudido a Ferias monográficas en el exterior con apoyo del ICEX. Se está superando con creces el Valor Previsto para la totalidad del período. Esto es debido al incremento cada vez mayor de Pabellones oficiales en Ferias en el Exterior que se organizan en mercados emergentes y nuevos mercados en los que la presencia

de empresas españolas es todavía escasa, lo que hace de los Pabellones uno de los mejores instrumentos para la apertura de nuevos mercados como América y Asia.

El indicador **Empresas Beneficiarias ( PYMES)** en el año 2005 ha alcanzado las 3.391 empresas de Objetivo 1. También es un buen resultado ya que las empresas de estas regiones están demostrando que han sabido adaptarse, fortalecerse y cambiar de actitud con respecto a la internacionalización. Se produce un importante aumento de la competitividad de las empresas como se demuestra por la continua ganancia de cuota de mercado a nivel mundial. El ICEX contribuye con todos sus programas de apoyo a la promoción exterior a esta tendencia.

El indicador **PYMES que exportan por primera vez** ha llegado a las 415 empresas en el año 2005. Hay que tener en cuenta que éste es uno de los objetivos prioritarios del ICEX ya que España tiene un escaso incremento de la base de empresas exportadoras y en el año 2005 ha habido un aumento en Objetivo 1 con respecto a años anteriores.

Con relación al indicador **PYMES que consolidan la exportación** la cifra en el año 2005 ha sido de 2.976. El ICEX pretende que las nuevas empresas exportadoras que se han iniciado o se inicien en la internacionalización, se mantengan como exportadores regulares y estables.

El número del indicador **Empleos Creados** ha sido de 22 en el año 2005. Se ha llegado a un cumplimiento del 100% con relación al Valor previsto para el total del período 2000-2006 con lo que se llegará al 100% del cumplimiento en el 2006. Estos empleos hacen referencia básicamente a los Consorcios y al Programa de Seguimiento PIPE.

Para los **Empleos Mantenidos** se ha llegado en el año 2005 a 73 empleos. Con respecto a la totalidad del período se ha cumplido ya el 100%. Fundamentalmente se basan en el Programa Consorcios de Exportación, aunque también tiene relación con los Servicios Club PIPE (antes llamados Servicios Complementarios PIPE).

Con relación a los **Analistas PIPE en el exterior** apoyan a las empresas PIPE de las Comunidades Autónomas de Objetivo 1 en los mercados de destino. Apoyan todas las actuaciones de promoción a las empresas, tanto individuales como colectivas como son

en los servicios de información para selección de mercados y apoyos para la puesta en marcha de la estrategia.

Con relación a los **Analistas PIPE ( Hombres)** en el año 2005 sigue habiendo dos Analistas PIPE Hombres que facilitan todo tipo de información sobre su mercado para todas las empresas PIPE de todas las Comunidades Autónomas de Objetivo 1.

Para el indicador **Analistas PIPE en el exterior (Mujeres)** en el año 2005 hay cuatro Analistas PIPE Mujeres que ayudan a todas las empresas de todas las empresas PIPE de Objetivo 1.

Queremos asimismo señalar, al igual que en años anteriores, que para estos indicadores en la Aplicación Fondos se ha puesto la misma cifra en todas las Comunidades Autónomas dónde ha habido pagos para estos Analistas con lo que la suma total proporciona una cifra que no es la correcta por la mecánica de la Base Fondos 2000. Pero queremos indicar que estos Analistas prestan sus servicios para todas las Comunidades Autónomas aunque sean las mismas personas.



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2005 )

Versión: 2.1

## Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 1 de 8

**PROGRAMA OPERATIVO** P. O. de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido productivo

**SUBVENCIÓN:** TODO

**Código nacional:** V6

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.014

**EJE:** 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

**MEDIDA:** 1 Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2005)	Valor previsto (B)	%(A/B)
128	REALIZACIONES	Emisión de certificados digitales	Nº	7.184,0	360.000,0	2,00
185	REALIZACIONES	Ayudas concedidas (Total)	Nº	4.991,0	15.000,0	33,27
226	REALIZACIONES	Contratos de asistencia técnica a la gestión	Nº	0,0	5,0	0,00
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	52.126,0	19.876,0	262,26
236	REALIZACIONES	Organizaciones de apoyo a las PYMES ayudadas	Nº	1.111,0	750,0	148,13
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	53.475,0	20.112,0	265,89
476	RESULTADOS	Gastos asociados a las acciones publicitarias y de difusión	Euros	0,0	20.000,0	0,00
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	8.676.372.481,54	10.879.500.000,0	79,75
553	RESULTADOS	Inversión privada inducida en PYMES	Euros	4.247.000.541,79	5.268.040.000,0	80,62
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	36.586,0	57.060,0	64,12
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	131.795,0	192.276,0	68,54



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2005 )

Versión: 2.1

## Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 2 de 8

**PROGRAMA OPERATIVO** P. O. de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido productivo

**SUBVENCIÓN:** TODO

**Código nacional:** V6

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.014

**EJE:** 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

**MEDIDA:** 10 Desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2005)	Valor previsto (B)	%(A/B)
184	REALIZACIONES	Inserciones publicitarias	Nº	4.012,0	4.305,0	93,19



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2005 )

Versión: 2.1

## Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 3 de 8

**PROGRAMA OPERATIVO** P. O. de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido productivo

**SUBVENCIÓN:** TODO

**Código nacional:** V6

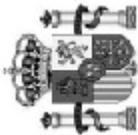
**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.014

**EJE:** 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

**MEDIDA:** 3 Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2005)	Valor previsto (B)	%(A/B)
442	REALIZACIONES	Unidades previstas adscripción	Nº	29,0	60,0	48,33



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2005 )

Versión: 2.1

## Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 4 de 8

**PROGRAMA OPERATIVO** P. O. de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido productivo

**SUBVENCIÓN:** TODO

**Código nacional:** V6

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.014

**EJE:** 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

**MEDIDA:** 4 Apoyo a empresas relacionadas con la economía social (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2005)	Valor previsto (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	1.751,0	1.280,0	136,80
576	RESULTADOS	Empresas nuevas (o consolidadas)	Nº	998,0	700,0	142,57
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	3.545,0	2.940,0	120,58



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2005 )

Versión: 2.1

## Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 5 de 8

**PROGRAMA OPERATIVO** P. O. de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido productivo

**SUBVENCIÓN:** TODO

**Código nacional:** V6

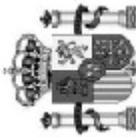
**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.014

**EJE:** 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

**MEDIDA:** 56 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2005)	Valor previsto (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	1.129,0	1.200,0	94,08
363	REALIZACIONES	Planes de iniciación a la promoción exterior	Nº	1.129,0	1.200,0	94,08
588	RESULTADOS	PYMES que exportan por 1ª vez	Nº	716,0	900,0	79,56
589	RESULTADOS	PYMES que consolidan la exportación.	Nº	413,0	300,0	137,67
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	440,0	840,0	52,38
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	28.509,0	26.400,0	107,99



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2005 )

Versión: 2.1

## Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 6 de 8

**PROGRAMA OPERATIVO** P. O. de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido productivo

**SUBVENCIÓN:** TODO

**Código nacional:** V6

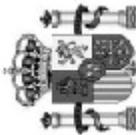
**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.014

**EJE:** 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

**MEDIDA:** 6 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2005)	Valor previsto (B)	%(A/B)
14	REALIZACIONES	Asistencia a ferias	Nº	10.537,0	600,0	1.756,17
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	19.102,0	7.200,0	265,31
588	RESULTADOS	PYMES que exportan por 1ª vez	Nº	2.751,0	1.200,0	229,25
589	RESULTADOS	PYMES que consolidan la exportación.	Nº	16.350,0	420,0	3.892,86
106	IMPACTOS	Analistas PIPE 2000 (hombres)	Nº	62,0	3,0	2.066,67
107	IMPACTOS	Analistas PIPE 2000 (mujeres)	Nº	166,0	6,0	2.766,67
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	135,0	150,0	90,00
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	450,0	420,0	107,14



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2005 )

Version: 2.1

## Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 7 de 8

**PROGRAMA OPERATIVO** P. O. de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido productivo

**SUBVENCIÓN:** TODO

**Código nacional:** V6

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.014

**EJE:** 5 Desarrollo local y urbano.

**MEDIDA:** 7 Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2005)	Valor previsto (B)	%(A/B)
136	REALIZACIONES	Edificios turísticos y culturales (nuevos, mejorados... etc.)	M2	4.500,0	4.500,0	100,00
193	REALIZACIONES	Actuaciones de adecuación ambiental en áreas turísticas	Nº	0,0	160,0	0,00
291	REALIZACIONES	Establecimiento de oficinas de información turística y atención a turistas	Nº	1,0	20,0	5,00
1042	REALIZACIONES	Planes de excelencia y dinamización turística	Nº	48,0	80,0	60,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2005 )

Versión: 2.1

## Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 8 de 8

**PROGRAMA OPERATIVO** P. O. de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido productivo

**SUBVENCIÓN:** TODO

**Código nacional:** V6

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.014

**EJE:** 9 Asistencia técnica (Feder,Fse,Feoga-O,Itop).

**MEDIDA:** 51 Asistencia técnica FEDER

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2005)	Valor previsto (B)	%(A/B)
176	REALIZACIONES	Acciones publicitarias y de difusión	Nº	65,0	100,0	65,00
226	REALIZACIONES	Contratos de asistencia técnica a la gestión	Nº	14,0	12,0	116,67
268	REALIZACIONES	Publicaciones	Nº	5,0	5,0	100,00
476	RESULTADOS	Gastos asociados a las acciones publicitarias y de difusión	Euros	96.491,0	140.334,0	68,76

### **3. EJECUCIÓN FINANCIERA**

#### **3.1.- Cuadros de ejecución financiera**

**Cuadro de financiación total del Programa Operativo**



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: V6

Título: P. O. de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido productivo

Año: 2000

Versión: 2.1

Pag 2 de 19

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	364.341.952,00	197.962.526,36	54,33	151(7,07%), 161(48,63%), 163(0,08%)
Medida 1.1	322.360.286,00	179.821.524,38	55,78	
Medida 1.3	6.371.333,00	0,00		
Medida 1.4	2.790.000,00	252.661,82	9,06	161(9,06%)
Medida 1.6	14.394.000,00	12.184.044,13	84,65	163(84,65%)
Medida 1.10	14.828.333,00	5.704.296,03	38,47	173(38,47%)
Medida 1.56	3.598.000,00	0,00		
Eje prioritario nº 5	2.132.857,00	32.483,56	1,52	
Medida 5.7	2.132.857,00	32.483,56	1,52	172(1,52%)
Eje prioritario nº 9	46.667,00	0,00		
Medida 9.51	46.667,00	0,00		
<b>Total</b>				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	366.521.476,00	197.995.009,92	54,02	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	364.341.952,00	197.962.526,36	54,33	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	364.341.952,00	197.962.526,36	54,33	
Eje prioritario nº 5	2.132.857,00	32.483,56	1,52	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.132.857,00	32.483,56	1,52	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: V6

Título: P. O. de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido productivo

Año: 2000

Versión: 2.1

Pag 3 de 19

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 9	46.667,00	0,00		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	46.667,00	0,00		
<b>TOTAL</b>	<b>366.521.476,00</b>	<b>197.995.009,92</b>	<b>54,02</b>	



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: V6

Título: P. O. de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido productivo

Año: 2001

Versión: 2.1

Pag 4 de 19

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	371.543.713,00	234.252.882,22	63,05	151(1,03%), 161(63,27%)
Medida 1.1	321.291.142,00	206.594.076,94	64,30	
Medida 1.3	5.720.333,00	0,00		
Medida 1.4	5.578.571,00	1.492.693,09	26,76	161(26,76%)
Medida 1.6	15.164.000,00	15.259.572,03	100,63	163(100,63%)
Medida 1.10	16.511.667,00	8.318.255,65	50,38	173(50,38%)
Medida 1.56	7.278.000,00	2.588.284,51	35,56	163(35,56%)
Eje prioritario nº 5	3.425.714,00	1.255.313,68	36,64	
Medida 5.7	3.425.714,00	1.255.313,68	36,64	171(0,57%), 172(36,07%)
Eje prioritario nº 9	66.667,00	100.579,51	150,87	
Medida 9.51	66.667,00	100.579,51	150,87	411(150,87%)
<b>Total</b>				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	375.036.094,00	235.608.775,41	62,82	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
<b>Eje prioritario / Ayuda transitoria</b>				
Eje prioritario nº 1	371.543.713,00	234.252.882,22	63,05	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	371.543.713,00	234.252.882,22	63,05	
Eje prioritario nº 5	3.425.714,00	1.255.313,68	36,64	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	3.425.714,00	1.255.313,68	36,64	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: V6

Título: P. O. de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido productivo

Año: 2001

Versión: 2.1

Pag 5 de 19

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 9	66.667,00	100.579,51	150,87	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	66.667,00	100.579,51	150,87	
<b>TOTAL</b>	<b>375.036.094,00</b>	<b>235.608.775,41</b>	<b>62,82</b>	



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: V6

Título: P. O. de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido productivo

Año: 2002

Versión: 2.1

Pag 6 de 19

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	379.133.952,00	279.470.489,84	73,71	
Medida 1.1	325.233.714,00	241.739.523,59	74,33	16(1,85%), 161(66,52%), 162(0,06%), 163(5,58%), 164(0,31%)
Medida 1.3	6.794.000,00	3.677.315,04	54,13	164(54,13%)
Medida 1.4	5.578.571,00	2.632.621,35	47,19	161(47,19%)
Medida 1.6	15.972.000,00	20.413.558,25	127,81	163(127,81%)
Medida 1.10	18.361.667,00	8.290.496,58	45,15	173(45,15%)
Medida 1.56	7.194.000,00	2.716.975,03	37,77	163(37,77%)
Eje prioritario nº 5	3.528.571,00	2.393.984,31	67,85	
Medida 5.7	3.528.571,00	2.393.984,31	67,85	171(7,53%), 172(60,31%)
Eje prioritario nº 9	93.333,00	209.304,46	224,26	
Medida 9.51	93.333,00	209.304,46	224,26	411(224,26%)
<b>Total</b>				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	382.755.856,00	282.073.778,61	73,70	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	379.133.952,00	279.470.489,84	73,71	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	379.133.952,00	279.470.489,84	73,71	
Eje prioritario nº 5	3.528.571,00	2.393.984,31	67,85	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	3.528.571,00	2.393.984,31	67,85	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: V6

Título: P. O. de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido productivo

Año: 2002

Versión: 2.1

Pag 7 de 19

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 9	93.333,00	209.304,46	224,26	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	93.333,00	209.304,46	224,26	
<b>TOTAL</b>	<b>382.755.856,00</b>	<b>282.073.778,61</b>	<b>73,70</b>	



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: V6

Título: P. O. de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido productivo

Año: 2003

Versión: 2.1

Pag 8 de 19

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	386.757.047,00	321.527.013,06	83,13	
Medida 1.1	330.211.143,00	276.197.120,53	83,64	151(2,66%), 16(3,94%), 161(67,21%), 162(0,01%), 163(8,96%), 164(0,85%), 166(0,01%)
Medida 1.3	7.157.000,00	11.759.606,74	164,31	164(164,31%)
Medida 1.4	5.578.571,00	2.216.420,58	39,73	161(39,73%)
Medida 1.6	16.810.000,00	16.117.692,49	95,88	163(95,88%)
Medida 1.10	20.388.333,00	10.914.458,89	53,53	173(53,53%)
Medida 1.56	6.612.000,00	4.321.713,83	65,36	163(65,36%)
Eje prioritario nº 5	3.630.000,00	3.754.079,24	103,42	
Medida 5.7	3.630.000,00	3.754.079,24	103,42	
Eje prioritario nº 9	93.333,00	212.903,13	228,11	171(88,44%), 172(14,97%)
Medida 9.51	93.333,00	212.903,13	228,11	411(228,11%)
<b>Total</b>				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	390.480.380,00	325.493.995,43	83,36	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	386.757.047,00	321.527.013,06	83,13	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	386.757.047,00	321.527.013,06	83,13	
Eje prioritario nº 5	3.630.000,00	3.754.079,24	103,42	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	3.630.000,00	3.754.079,24	103,42	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: V6

Título: P. O. de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido productivo

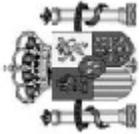
Año: 2003

Versión: 2.1

Pag 9 de 19

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 9	93.333,00	212.903,13	228,11	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	93.333,00	212.903,13	228,11	
<b>TOTAL</b>	<b>390.480.380,00</b>	<b>325.493.995,43</b>	<b>83,36</b>	



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 2.1

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: V6

Título: P. O. de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido productivo

Año: 2004

Pag 10 de 19

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2004 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	396.424.970,00	353.596.688,26	89,20	151(5,94%), 16(0,19%), 161(74,29%), 163(8,82%), 164(0,89%)
Medida 1.1	345.037.408,00	310.959.111,66	90,12	164(58,64%)
Medida 1.3	17.447.765,00	10.230.831,51	58,64	161(144,5%)
Medida 1.4	1.935.214,00	2.796.292,06	144,50	163(92,6%)
Medida 1.6	17.710.000,00	16.399.068,09	92,60	173(110,77%)
Medida 1.10	7.924.583,00	8.778.220,15	110,77	163(69,59%)
Medida 1.56	6.370.000,00	4.433.164,79	69,59	
Eje prioritario nº 5	1.310.000,00	6.686.683,18	510,43	
Medida 5.7	1.310.000,00	6.686.683,18	510,43	171(497,96%), 172(12,48%)
Eje prioritario nº 9	429.585,00	95.815,84	22,30	
Medida 9.51	429.585,00	95.815,84	22,30	411(22,3%)
<b>Total</b>				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	398.164.555,00	360.379.187,28	90,51	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	396.424.970,00	353.596.688,26	89,20	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	396.424.970,00	353.596.688,26	89,20	
Eje prioritario nº 5	1.310.000,00	6.686.683,18	510,43	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.310.000,00	6.686.683,18	510,43	



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: V6

Título: P. O. de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido productivo

Año: 2004

Versión: 2.1

Pag 11 de 19

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2004 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 9 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	429.585,00 0,00 429.585,00	95.815,84 0,00 95.815,84	22,30  22,30	
<b>TOTAL</b>	<b>398.164.555,00</b>	<b>360.379.187,28</b>	<b>90,51</b>	



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 2.1

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: V6

Título: P. O. de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido productivo

Pag 12 de 19

Año: 2000-2004

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	1.898.201.634,00	1.386.809.599,74	73,06	151(3,37%), 16(1,2%), 161(64,15%), 162(0,01%), 163(4,77%), 164(0,42%), 166(0%)
Medida 1.1	1.644.133.693,00	1.215.311.357,10	73,92	164(59,02%)
Medida 1.3	43.490.431,00	25.667.753,29	59,02	161(43,76%)
Medida 1.4	21.460.927,00	9.390.688,90	43,76	163(100,4%)
Medida 1.6	80.050.000,00	80.373.934,99	100,40	173(53,84%)
Medida 1.10	78.014.583,00	42.005.727,30	53,84	163(45,28%)
Medida 1.56	31.052.000,00	14.060.138,16	45,28	
Eje prioritario nº 5	14.027.142,00	14.122.543,97	100,68	171(71,43%), 172(29,25%)
Medida 5.7	14.027.142,00	14.122.543,97	100,68	
Eje prioritario nº 9	729.585,00	618.602,94	84,79	
Medida 9.51	729.585,00	618.602,94	84,79	411(84,79%)
<b>Total</b>				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	1.912.958.361,00	1.401.550.746,65	73,27	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	1.898.201.634,00	1.386.809.599,74	73,06	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.898.201.634,00	1.386.809.599,74	73,06	
Eje prioritario nº 5	14.027.142,00	14.122.543,97	100,68	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	14.027.142,00	14.122.543,97	100,68	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: V6

Título: P. O. de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido productivo

Año: 2000-2004

Versión: 2.1

Pag 13 de 19

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 9 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	729.585,00 0,00 729.585,00	618.602,94 0,00 618.602,94	84,79  84,79	
<b>TOTAL</b>	<b>1.912.958.361,00</b>	<b>1.401.550.746,65</b>	<b>73,27</b>	



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: V6

Título: P. O. de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido productivo

Año: 2005

Versión: 2.1

Pag 14 de 19

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2005 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	404.686.813,00	297.623.117,33	73,54	151(1,72%), 161(70,49%), 163(2,09%), 164(0,23%)
Medida 1.1	350.252.010,00	261.032.382,38	74,53	164(52,82%)
Medida 1.3	18.036.256,00	9.526.344,99	52,82	161(78,44%)
Medida 1.4	1.935.214,00	1.517.903,55	78,44	163(68,01%)
Medida 1.6	19.846.000,00	13.497.774,05	68,01	173(77,12%)
Medida 1.10	8.787.333,00	6.776.484,93	77,12	163(90,43%)
Medida 1.56	5.830.000,00	5.272.227,43	90,43	
Eje prioritario nº 5	1.422.857,00	17.600,00	1,24	171(1,24%)
Medida 5.7	1.422.857,00	17.600,00	1,24	
Eje prioritario nº 9	436.211,00	106.419,99	24,40	
Medida 9.51	436.211,00	106.419,99	24,40	411(24,4%)
<b>Total</b>				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	406.545.881,00	297.747.137,32	73,24	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	404.686.813,00	297.623.117,33	73,54	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	404.686.813,00	297.623.117,33	73,54	
Eje prioritario nº 5	1.422.857,00	17.600,00	1,24	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.422.857,00	17.600,00	1,24	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: V6

Título: P. O. de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido productivo

Año: 2005

Versión: 2.1

Pag 15 de 19

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2005 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 9	436.211,00	106.419,99	24,40	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	436.211,00	106.419,99	24,40	
<b>TOTAL</b>	<b>406.545.881,00</b>	<b>297.747.137,32</b>	<b>73,24</b>	



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 2.1

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: V6

Título: P. O. de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido productivo

Pag 16 de 19

Año: 2000-2005

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	2.302.888.447,00	1.684.432.717,07	73,14	
Medida 1.1	1.994.385.703,00	1.476.343.739,48	74,02	151(3,08%), 16(0,99%), 161(65,26%), 162(0,01%), 163(4,3%), 164(0,39%), 166(0%)
Medida 1.3	61.526.687,00	35.194.098,28	57,20	164(57,2%)
Medida 1.4	23.396.141,00	10.908.592,45	46,63	161(46,63%)
Medida 1.6	99.896.000,00	93.871.709,04	93,97	163(93,97%)
Medida 1.10	86.801.916,00	48.782.212,23	56,20	173(56,2%)
Medida 1.56	36.882.000,00	19.332.365,59	52,42	163(52,42%)
Eje prioritario nº 5	15.449.999,00	14.140.143,97	91,52	
Medida 5.7	15.449.999,00	14.140.143,97	91,52	171(64,96%), 172(26,56%)
Eje prioritario nº 9	1.165.796,00	725.022,93	62,19	
Medida 9.51	1.165.796,00	725.022,93	62,19	411(62,19%)
<b>Total</b>				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	2.319.504.242,00	1.699.297.883,97	73,26	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	2.302.888.447,00	1.684.432.717,07	73,14	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.302.888.447,00	1.684.432.717,07	73,14	
Eje prioritario nº 5	15.449.999,00	14.140.143,97	91,52	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	15.449.999,00	14.140.143,97	91,52	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: V6

Título: P. O. de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido productivo

Año: 2000-2005

Versión: 2.1

Pag 17 de 19

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 9	1.165.796,00	725.022,93	62,19	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.165.796,00	725.022,93	62,19	
<b>TOTAL</b>	<b>2.319.504.242,00</b>	<b>1.699.297.883,97</b>	<b>73,26</b>	



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: V6

Título: P. O. de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido productivo

Año: 2000-2006

Versión: 2.1

Pag 18 de 19

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	2.716.181.225,00	1.684.432.717,07	62,01	
Medida 1.1	2.350.665.600,00	1.476.343.739,48	62,81	151(2,61%), 16(0,84%), 161(55,37%), 162(0,01%), 163(3,65%), 164(0,33%), 166(0%)
Medida 1.3	79.959.437,00	35.194.098,28	44,01	164(44,01%)
Medida 1.4	25.331.355,00	10.908.592,45	43,06	161(43,06%)
Medida 1.6	120.000.000,00	93.871.709,04	78,23	163(78,23%)
Medida 1.10	97.066.833,00	48.782.212,23	50,26	173(50,26%)
Medida 1.56	43.158.000,00	19.332.365,59	44,79	163(44,79%)
Eje prioritario nº 5	16.999.999,00	14.140.143,97	83,18	
Medida 5.7	16.999.999,00	14.140.143,97	83,18	171(59,04%), 172(24,14%)
Eje prioritario nº 9	1.585.967,00	725.022,93	45,71	
Medida 9.51	1.585.967,00	725.022,93	45,71	411(45,71%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	2.734.767.191,00	1.699.297.883,97	62,14	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	2.716.181.225,00	1.684.432.717,07	62,01	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.716.181.225,00	1.684.432.717,07	62,01	
Eje prioritario nº 5	16.999.999,00	14.140.143,97	83,18	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	16.999.999,00	14.140.143,97	83,18	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: V6

Título: P. O. de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido productivo

Año: 2000-2006

Versión: 2.1

Pag 19 de 19

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 9	1.585.967,00	725.022,93	45,71	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.585.967,00	725.022,93	45,71	
<b>TOTAL</b>	<b>2.734.767.191,00</b>	<b>1.699.297.883,97</b>	<b>62,14</b>	



**MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01  
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2005**

Programa operativo: P. O. de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido productivo

**Fondo : TODOS**

**MARCO PERMANENTE**

		(Euros)				
	Medida	Total programado 2000-2005 (A)	Total ejecutado al 31/12/2005 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
1.1	Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios (FEDER)	1.994.385.703,00	1.476.343.739,48	74,02	2.350.665.600,00	62,81
1.3	Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER)	61.526.687,00	35.194.098,28	57,2	79.959.437,00	44,01
1.4	Apoyo a empresas relacionadas con la economía social (FEDER)	23.396.141,00	10.908.592,45	46,63	25.331.355,00	43,06
1.6	Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)	99.896.000,00	93.871.709,04	93,97	120.000.000,00	78,23
1.10	Desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas (FEDER)	86.801.916,00	48.782.212,23	56,2	97.066.833,00	50,26
1.56	Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)	36.882.000,00	19.332.365,59	52,42	43.158.000,00	44,79
<b>TOTAL EJE :</b>	<b>1</b>	<b>2.302.888.447,00</b>	<b>1.684.432.717,07</b>	<b>73,14</b>	<b>2.716.181.225,00</b>	<b>62,01</b>
5.7	Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)	15.449.999,00	14.140.143,97	91,52	16.999.999,00	83,18
<b>TOTAL EJE :</b>	<b>5</b>	<b>15.449.999,00</b>	<b>14.140.143,97</b>	<b>91,52</b>	<b>16.999.999,00</b>	<b>83,18</b>
9.51	Asistencia técnica FEDER	1.165.796,00	725.022,93	62,19	1.585.967,00	45,71
<b>TOTAL EJE :</b>	<b>9</b>	<b>1.165.796,00</b>	<b>725.022,93</b>	<b>62,19</b>	<b>1.585.967,00</b>	<b>45,71</b>
<b>Total</b>		<b>2.319.504.242,00</b>	<b>1.699.297.883,97</b>	<b>73,26</b>	<b>2.734.767.191,00</b>	<b>62,14</b>

En los cuadros financieros se observa que durante el año 2005 se han certificado gastos en el Eje 1 del programa en las cinco medidas del mismo, y en las dos medidas de la Subvención global, tanto la del eje 1 como en la de asistencia técnica.

El gasto total declarado asciende a 297.747.137,32 € durante 2005, lo que representa un total del 73,24 % sobre lo programado en dicho año.

Por ejes, el eje nº 1 ha certificado 297.623.117,23 €, que representa el 73,54% de lo programado en la anualidad 2005. El eje 5 ha certificado 17.600,00 € lo que representa el 1,24%. Y el eje 9 que corresponde a la Asistencia Técnica ha certificado 106.419,99 € que representa un porcentaje del 24,40% de lo programado para la anualidad del 2005. De lo anterior se desprende que el peso financiero del programa se encuentra en el eje 1.

### **3.2 Datos de ejecución en relación con la regla n+2 (artículo 31 del Rgto. 1260/99)**

Según lo establecido en el artículo 31.2 del Reglamento 1260/1999, la utilización de las dotaciones presupuestarias disponibles con arreglo a las perspectivas financieras anuales definidas en el Programa ha de tener lugar en los dos años siguientes a aquel en que se haya contraído el compromiso inicial. A ello se une la excepción del año 2000 en función de lo establecido en la Decisión de aprobación de dicha forma de intervención comunitaria.

Por ello, al objeto de revisar la ejecución del programa, frente al horizonte que marca el 31 de diciembre de 2005 como fecha de liberación automática de compromisos para la anualidad 2003, hay que indicar que, con la ejecución disponible en la base de datos FONDOS 2000, la ayuda programada en FEDER hasta 2003 asciende a 1.033.353.000,00 €. Se ha recibido un anticipo del 7% de la ayuda comunitaria programada que asciende a 124.976.740,00€. La ayuda solicitada hasta el 31 de diciembre de 2005 se cifra en 1.066.222.983,40 €, cantidad que sumada al anticipo hay un total de 1.191.199.723,40€. Por tanto, los compromisos correspondientes a la anualidad 2003 se han cubierto en un porcentaje del 115,28%.

Respecto al plazo que marca el 31 de diciembre de 2005 como fecha de liberación automática de compromisos para la anualidad 2004, hay que indicar que con la ejecución disponible en la base de datos Fondos 2000 a la fecha de elaboración de este informe:

La ayuda FEDER programada hasta el año 2004 asciende a 1.304.736.433,00 €. Se ha recibido un anticipo del 7% de la ayuda que asciende a 124.976.740,00 € y la ayuda ejecutada hasta la actualidad es de 1.158.862.799,29 €. La suma del anticipo del 7% más la ayuda ejecutada asciende a 1.283.839.539,29€, por tanto, los compromisos correspondientes a las anualidades 2000-2004 se encuentran cubiertos en un porcentaje del 98,40% de la inversión programada.

Teniendo en cuenta estos datos, se podría afirmar que con la ejecución hasta final del año 2006 es más que probable el cumplimiento del requisito de la regla N+2.

### **3.3.- Pagos realizados por la Comisión Europea**

Hasta la fecha la Comisión ha abonado a la autoridad pagadora un total de 1.191.199.718,07 €, de los cuales 124.796.740,00 ha sido en concepto de anticipo, según establece el artículo 32 del Reglamento (CE) nº 1269/99. El resto corresponde a pagos intermedios.

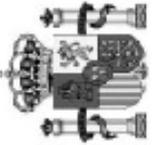
Durante el año 2005 se han recibido tres pagos intermedios por un total de 261.256.453,08 €.

El cuadro adjunto recoge, el concepto de las cuantías recibidas y la fecha de recepción.

### **3.4.- Pagos realizados por la Autoridad Pagadora a los Beneficiarios Finales**

Los pagos realizados por la autoridad pagadora a los beneficiarios finales, con base en las declaraciones de pagos efectuadas, asciende a fecha 31 de marzo de 2006 a 1.075.918.228,61 €.

**REGLA N+2**



**MARCO DE APOYO COMUNITARIO. OBJETIVO 01  
AYUDA ACUMULADA POR FONDO (SOLICITADA)**

Versión: 2.1

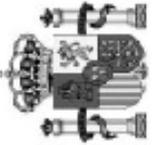
Pag 1 de 1

**MARCO PERMANENTE**

**INTERVENCIÓN:** P. O. de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido productivo

(Euros)

FONDOS	AYUDA PROGRAMADA HASTA 2003	AYUDA		GRADO DE EJECUCIÓN %
		ANTICIPOS	SOLICITADA HASTA 31/12/2005	
FEDER	1.033.353.000,00	124.976.740,00	1.066.222.983,40	115,28
			<b>TOTAL</b>	
			1.191.199.723,40	



**MARCO DE APOYO COMUNITARIO. OBJETIVO 01  
AYUDA ACUMULADA POR FONDO (CERTIFICADA)**

Versión: 2.1

Pag 1 de 2

**MARCO PERMANENTE**

**INTERVENCIÓN:** P. O. de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido productivo

(Euros)

FONDOS	AYUDA PROGRAMADA HASTA 2004	AYUDA		GRADO DE EJECUCIÓN %
		ANTICIPOS	CERTIFICADA HASTA 31/03/2006	
<b>FEDER</b>	1.304.736.433,00	124.976.740,00	1.158.862.799,29	98,40
			<b>TOTAL</b>	
			1.283.839.539,29	

**COBROS RECIBIDOS DE LA COMISION EUROPEA**

**COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA**

**INTERVENCIÓN V6 P. O. de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido productivo**  
**FECHA 30/03/2006**

**FONDO****FEDER**

(Euros)

<b>REFERENCIA TESORO</b>	<b>FECHA RECEPCIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
032/01	11/04/2001	124.976.740,00
022/02	15/01/2002	192.743.781,00
062/02	21/06/2002	61.280.565,64
102/02	29/11/2002	31.807.815,76
020/03	10/02/2003	28.433.027,05
039/03	17/06/2003	113.880.206,65
070/03	08/08/2003	54.822.441,53
125/03	19/12/2003	58.217.690,95
045/04	01/06/2004	109.002.200,88
104/04	16/09/2004	42.115.501,48
144/04	30/11/2004	112.663.294,05
047/05	20/05/2005	108.071.836,20
092/05	06/09/2005	89.102.362,57
116/05	05/12/2005	64.082.254,31
<b>TOTAL</b>		<b>1.191.199.718,07</b>



## COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA

**INTERVENCIÓN** V6 P. O. de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido productivo  
**FECHA** 30/03/2006

**TOTAL** 1.191.199.718,07

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS  
BENEFICIARIOS FINALES**

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: V6 P. O. de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido productivo****FECHA: 30/03/2006****FONDO: FEDER**

(Euros)

<b>CÓDIGO</b>	<b>DESTINATARIO</b>	<b>IMPORTE</b>
1 101190	MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.	6.749.475,59
1 101240	MINISTERIO DE ECONOMIA	964.355.326,13
1 102241	TURESPAÑA. Instituto de Turismo de España (ME)	26.749.192,19
1 102246	Instituto para las Reestructuración de la Minería del Carbón y desarrol	15.872.279,03
1 106001	Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX).	35.987.433,80
3 305019	AYUNTAMIENTO DE AVILA	341.826,70
3 310200	Ayuntamiento de Humilladero	436.646,15
3 311001	Instituto de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Diputación de Cádi	1.193.399,55
3 313022	Ayuntamiento de Ballesteros de Calatrava	213.600,00
3 316000	DIPUTACION DE CUENCA	414.105,06
3 321000	DIPUTACIÓN DE HUELVA	125.360,85
3 323051	AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR	46.525,10
3 335094	Ayuntamiento de Santa Lucía	31.740,83
3 340063	Ayuntamiento de Cuéllar	263.044,66
3 341000	DIPUTACION DE SEVILLA	399.589,68
4 410200	Cámara Oficial de Comercio e Industria de Linares	159.466,09
4 410201	Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Villagarcia de	204.102,63
4 410202	Camara Oficial de Comercio e Industria de Jaen	782.079,99
4 499001	Consejo Superior de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Nave	12.138.246,11
4 499010	ASOCIACION COORDINADORA ESPAÑOLA DE POLIGONOS INDL	241.970,39
4 499900	Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Valencia	918.869,72
4 499901	CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DI	378.637,70
4 499902	Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Lugo	389.236,53
4 499904	Camara Oficial de Comercio e Industria de Salamanca	747.834,92
4 499905	Camara de Comercio, Industria y Navegación de Huelva	157.908,12
4 499907	Cámara Oficial de Comercio e Industria de Ourense	376.427,69
4 499908	Cámara Oficial de Comercio e Industria de Valladolid	1.341.183,53
4 499909	Cámara Oficial de Comercio de Alicante	594.470,32
4 499910	Cámara Ofcial de Comercio, Industria y Navegación de Pontevedra	107.059,20
4 499911	Cámara Oficial de Comercio e Industria de Toledo	584.785,80

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: V6 P. O. de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido productivo****FECHA: 30/03/2006****FONDO: FEDER**

(Euros)

<b>CÓDIGO</b>	<b>DESTINATARIO</b>	<b>IMPORTE</b>
4 499912	Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Santiago de Compos	412.530,40
4 499913	Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Oviedo	759.447,06
4 499915	Cámara Oficial de Comercio e Industria de Orihuela	239.230,20
4 499916	Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Ceuta	257.474,26
4 499917	Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Almería	407.127,67
4 499921	Cámara de Comercio y Navegación de Vigo	360.000,00
4 499922	Cámara de Comercio y Navegación de Jerez de la Frontera	38.969,21
4 499930	Cámara de Comercio e Industria de Astorga	25.833,71
4 499941	Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Cartagena	288.720,13
4 499942	Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Castellón	418.304,43
4 499955	Cámara de Comercio e Industria de Lorca	90.151,80
4 499965	Cámara de Comercio e Industria de Palencia	318.615,68

**TOTAL FEDER****1.075.918.228,61****TOTAL P. O. de Mejora de la Competitividad y De****1.075.918.228,61**

### 3.5 Regularización de la anualidad 2000-2004

Las variaciones producidas en la ejecución por medidas que recoge este informe de la anualidad 2005 respecto a los datos contenidos en el informe de ejecución de la anualidad 2004 son los siguientes:

#### AÑO 2000

	Anterior gasto certificado	Rectificado	Diferencia
Medida 1.1	179.834.809,14	179.550.412,25	-284.396,89

En la Medida 1.1 hay una diferencia negativa del Beneficiario final "Incentivos Regionales", a consecuencia de actuaciones realizadas de control a la empresa VISEL PUERTAS, S.A. de TOLEDO, por el expediente TO/474/P03.

#### AÑO 2001

	Anterior gasto certificado	Rectificado	Diferencia
Medida 1.10	8.319.325,83	8.318.255,65	-1.070,18

En la medida 1.10 hay una diferencia negativa del Beneficiario final Instituto de Turismo de España a consecuencia de actuaciones realizadas de control.

#### AÑO 2002

	Anterior gasto certificado	Rectificado	Diferencia
Medida 1.1	215.390.692,56	214.603.964,82	-786.727,74
Medida 1.10	8.298.842,06	8.290.496,58	-8.345,48

En las medida 1.1 hay una diferencia negativa por importe de 786.727,74 € que corresponde al Beneficiario final Incentivos Regionales y en la 1.10 TURESPAÑA una diferencia negativa de 8.345, 48 debido en ambos casos a actuaciones realizadas de control.

**AÑO 2003**

	Anterior gasto certificado	Rectificado	Diferencia
Medida 1.1	44.523.354,10	46.759.997,19	2.236.643,09
Medida 1.1	220.784.623,11	220.612.471,37	-172.151,74
Medida 1.10	10.856.754,35	10.914.458,89	57.704,54
Medida 5.7	1.075.534,26	3.754.079,24	2.678.544,98

En la medida 1.1 hay una diferencia positiva del Beneficiario final “Dirección General de las Pymes” como consecuencia de haberse incorporado pagos que no estaban en certificados anteriores. A su vez hay una diferencia negativa de Incentivos Regionales debido a actuaciones de control.

En la medida 1.10 “TURESPAÑA”, hay una diferencia positiva de 57.704,54 € debido a pagos que no estaban en certificados anteriores.

En la medida 5.7 Secretaría General de Turismo hay una diferencia positiva de 2.678.544,98€ como consecuencia de haberse incorporado pagos que no estaban en certificados anteriores.

#### **4. ASIGNACION RESERVA DE EFICACIA**

## **ASIGNACIÓN RESERVA DE EFICACIA**

El Programa Operativo de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido Productivo 2000-2006 fue declarado eficaz al haber cumplido los criterios específicos establecidos para los Programas Plurirregionales monofondo FEDER .

La distribución de la reserva de eficacia entre las intervenciones evaluadas como “globalmente eficaces” se realizó proporcionalmente al peso financiero de cada intervención en el conjunto del MCA Objetivo 1.

El montante total de la Reserva de eficacia asignada al Programa Operativo de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido Productivo asciende a **78.700.108,00 €**.

La Decisión C(2004)5339 de 17 de diciembre de 2004 aprueba las modificaciones financieras consecuencia de la asignación de la reserva de eficacia.

## **5. DISPOSICIONES ADOPTADAS POR LA AUTORIDAD DE GESTIÓN PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y LA EFICACIA DE LA EJECUCIÓN**

### **5.1. Sistemas de seguimiento y procedimientos de recogida de datos**

#### **Autoridad de Gestión.**

En aplicación del artículo 17 apartado d) del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, la Comisión Delegada del Gobierno para asuntos Económicos, en su reunión de 15 de marzo de 2001, acordó designar **Autoridad de Gestión** de los programas operativos integrados de objetivo 1, entre los cuales se encuentra el Programa Operativo de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido Productivo, a la Dirección General de Fondos Comunitarios Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos del Ministerio de Economía y Hacienda. Esta misma Dirección General fue igualmente designada **Autoridad pagadora** en relación con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

La Autoridad de Gestión será responsable de la eficacia, regularidad de la gestión y adecuada ejecución de las operaciones y medidas cofinanciadas.

En particular, la Autoridad de Gestión asume la responsabilidad de:

- Alimentar los sistemas nacionales de seguimiento financiero y cualitativo (indicadores) de los distintos Fondos a partir de un sistema propio de seguimiento que garantice la fiabilidad de los datos suministrados.
- Suministrar los datos requeridos para la elaboración del informe anual de ejecución.
- Suministrar los datos requeridos para la elaboración del informe final de la intervención.
- Establecer un sistema de contabilidad separada, o una codificación contable adecuada, que identifique las transacciones relativas a las acciones cofinanciadas, así como responsabilizarse de la custodia de los documentos contables que respalden los gastos efectivamente pagados y que garantizan la fiabilidad de las solicitudes de reembolso que se presenten a las autoridades pagadoras.

- Facilitar la presentación ordenada de las certificaciones de gasto, con el detalle y periodicidad requerida por las autoridades pagadoras, con el objeto de contribuir a la fluidez de los flujos financieros de la Comisión al Estado Miembro y a los beneficiarios finales.
- Establecer dispositivos que garanticen la legalidad y regularidad de las intervenciones cofinanciadas, poniendo en marcha los mecanismos de control interno que permitan garantizar los principios de una correcta gestión financiera.
- Contribuir a la correcta ejecución de las tareas de evaluación intermedia a que se refiere el artículo 42 del Reglamento (CE) nº 1260/1999.
- Garantizar la compatibilidad de las actuaciones cofinanciadas con las demás políticas comunitarias, en particular sobre contratación pública y medio ambiente.
- Suministrar, cuando proceda, datos que permitan verificar el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades.
- Garantizar el cumplimiento de la normativa de publicidad de las acciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales a que se refiere el Reglamento (CE) nº 1159/2000.
- Copresidir los Comités de Seguimiento y ejercer las funciones de secretaría de los mismos.

Para el adecuado desarrollo de las competencias de la autoridad de gestión, éstas deben ejercerse con pleno respeto a las competencias legislativas y de gestión de las Comunidades Autónomas. De ahí se deriva el régimen de corresponsabilidad que caracteriza el sistema de gestión de los Fondos Estructurales en España.

La Autoridad de Gestión desarrollará sus funciones en colaboración con el resto de las Unidades Administradoras de los Fondos Estructurales de la Administración General del Estado, en un marco de cooperación y corresponsabilidad que permita la participación efectiva de las mismas en el cumplimiento de las funciones atribuidas a la autoridad de gestión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del reglamento (CE) 1260/1999.

El resto de los órganos ejecutores del programa y los órganos intermedios, en su caso, se corresponsabilizarán también con la autoridad de gestión en la eficacia, regularidad de la gestión y adecuada ejecución de las operaciones cofinanciadas en los ámbitos de sus respectivas competencias.

Con el fin de organizar los sistemas y procedimientos de este periodo en línea con el acuerdo de corresponsabilidad y con lo dispuesto en el Reglamento 438/2001, la Autoridad de Gestión notificó por escrito a los órganos intermedios del Programa Operativo, las funciones que dichos organismos debían asumir respecto de los beneficiarios finales que a cada uno le corresponden.

Igualmente estableció un procedimiento con las Unidades Administradoras del FSE y del FEOGA-Orientación respecto a la grabación de datos en el sistema informático Fondos 2000. Además, existe un contacto permanente entre la Autoridad de Gestión y las Unidades Administradoras de los demás Fondos, para coordinar y acordar todos los temas relacionados con el seguimiento del Programa, desde la adecuada utilización de la base de datos, hasta la elaboración de los informes anuales de ejecución, preparación de las reuniones de los Comités de Seguimiento, etc.

La Autoridad de Gestión, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Reglamento(CE) nº 1260/1999 del Consejo en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales, ha establecido nuevos sistemas y ha diseñado nuevos procedimientos que deberán ser utilizados por los distintos beneficiarios finales con el fin de garantizar un adecuado seguimiento del Programa Operativo de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido Productivo. Para ello se han cursado las correspondientes instrucciones y se ha elaborado una guía de procedimiento “SISTEMA DE GESTIÓN DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES”, en la que se detalla la información que, de acuerdo al anexo IV del Reglamento 438/2001, debe existir en soporte informático para todos los proyectos incluidos para su cofinanciación.

Con esta finalidad, en la aplicación informática “Fondos 2000” a la que están conectados todos los beneficiarios finales que participan en el Programa Operativo y que contiene la programación financiera de cada organismo que participa, así como la previsión de indicadores de cada medida, se ha creado un subsistema de gestión que permite efectuar un seguimiento de cada operación. En este subsistema se recoge la información sobre operaciones relativa a datos y pagos requerida en el Anexo IV del Reglamento 438//2001 de gestión y control de ayudas otorgadas por los Fondos Estructurales.

Se recoge también otra información que no es exigible por el Anexo IV del Reglamento de Gestión, información sobre regímenes de ayuda e información ambiental.

Además, existe la obligación y así se ha especificado en la guía enviada a todos los órganos participantes, de tener en las bases de datos de dichos organismos (beneficiario final, organismo intermedio) información complementaria a los datos generales de cada proyecto, del pago y la contabilización del pago, de su localización, efectos sobre el medio ambiente y la igualdad de oportunidades, justificantes, y otros.

El sistema informático implantado por la Autoridad de Gestión agrega todos los pagos grabados en el sistema por cada organismo, el cual dará de alta un certificado que recoge todos los pagos grabados e imprime un modelo de certificación, que una vez firmado por el Responsable del Organismo gestor y por el responsable de la contabilidad, se envía a la Autoridad de Pago que lo validará e incluirá en una Declaración de Gastos a la Comisión, una vez efectuadas las comprobaciones necesarias. El sistema permitirá a su vez llevar un registro de las transferencias efectuadas a los destinatarios.

El sistema permite garantizar la pista de auditoria al poseer todas las instancias interesadas la documentación justificativa de los registros contables a que se refiere el anexo I del Reglamento 438/2001. La Autoridad Pagadora dispondrá de toda la información detallada en el apartado 5 del Anexo I citado, es decir, lista de operaciones financiadas, beneficiario final, importes comprometidos y pagados, periodo de gastos por medidas y ejes prioritarios.

Para satisfacer las necesidades de información de datos de los usuarios conectados a la aplicación FONDOS 2000, además de los informes requeridos por la Comisión, se dispone de descargas a Excel de datos de proyectos y de pagos. Igualmente se ha implementado un sistema de consultas desde la propia aplicación.

Se ha implementado una herramienta informática, denominada GAUDI, que permite extraer información actualizada con los requisitos que se consideren necesarios establecer.

Con el objeto de facilitar y agilizar las cargas de datos en la aplicación informática, se ha dispuesto el acceso por Internet a través de un certificado electrónico para dotar de total seguridad al sistema.

En cuanto al intercambio electrónico con el sistema informático de la Comisión, se han realizado puntualmente las cargas de ficheros de solicitudes de pagos, de previsiones de pagos y de planes financieros.

Atendiendo a la recomendación de la Comisión Europea, en la aplicación Fondos 2000, desde julio de 2004 se permite el acceso sin restricciones a las Comunidades Autónomas a los datos de ejecución y programación de todos los programas en el ámbito de cada región. Así fue comunicado a la Comisión y a las CCAA el pasado 1 de julio de 2004.

Durante el año 2005 se ha seguido trabajando en el perfeccionamiento y ampliación funcional del sistema informático FONDOS 2000, con el fin de poder efectuar un adecuado seguimiento del programa de acuerdo con lo exigido por el Reglamento 438/2001 de gestión y control. En este sentido se ha desarrollado un nuevo subsistema ubicado en el sistema de Gestión Financiera, denominado "Controles" en el que se recoge información relativa a cada control efectuado a un Programa, desde el inicio del periodo de elegibilidad, tenga o no consecuencias financieras. Estos datos aparecen estructurados en la aplicación informática con arreglo a la siguiente disposición: Intervención/ Fecha de Control/ Fecha del informe de control/ Organismo Controlado/ Órgano de Control/ Tipos de control (art. 4, art. 9, art. 10 y otros) /Corrección financiera (s/n) Tipología de la irregularidad/Importe del gasto controlado/Detalle del gasto controlado por eje y medida/ Importe de la propuesta de corrección financiera/ Código y nombre de los proyectos controlados.

## **Unidad de Pagos y Control de la Dirección General de Fondos Comunitarios**

Con ocasión de la puesta en marcha y desarrollo de las disposiciones establecidas en los Reglamentos CE 1260/99, general de los Fondos Estructurales, y CE 1164/94, del Fondo de Cohesión, los Estados miembros asumen un conjunto de obligaciones en materia de gestión y control de dichos Fondos respecto de las actuaciones del período 2000-2006.

En lo que concierne a la actividad financiera, el artículo 38 del Reglamento 1260/99 dispone que los Estados miembros deben adoptar determinadas medidas con el fin de garantizar que los Fondos comunitarios se utilicen eficaz y correctamente, con arreglo a una adecuada gestión financiera.

Idéntico enunciado expresa el apartado 1 del artículo 12 del Reglamento 1164/94 en relación con el Fondo de Cohesión.

En desarrollo de ambas disposiciones, la Comisión adoptó los Reglamentos 438/2001, de 2 de marzo de 2001 y 1386/2002, de 29 de junio de 2002 respectivamente, según los cuales se requiere del Estado miembro lo siguiente:

- Asegurar, con arreglo al principio de proporcionalidad y en la medida que sea necesario para garantizar una buena gestión, la separación de funciones de gestión y pagos, adoptando las medidas pertinentes e informando de las mismas a la Comisión en un plazo de 3 meses a partir de la entrada en vigor de los correspondientes Reglamentos.
- Constituir los mecanismos de control interno, a nivel de autoridades de gestión, de pagos y órganos intermedios que permitan garantizar la realidad de las prestaciones, la efectividad de los pagos y el cumplimiento, en todo caso, de la normativa comunitaria.
- Comprobación previa por la Autoridad de Pagos del cumplimiento de los requisitos exigidos en los Reglamentos Comunitarios, respecto de las declaraciones de gasto presentadas a la Comisión.

- Organización de auditorías externas por muestreo que abarcarán tanto los sistemas y procedimientos de los órganos gestores como la regularidad de las operaciones, alcanzado un 5% en los Fondos Estructurales y un 15% en el Fondo de Cohesión sobre la cifra de gasto subvencionable realizado.

Los resultados de estos controles servirán como base al órgano independiente designado al efecto para emitir la declaración final, al cierre de las intervenciones, según se prevé en los artículos 38.1.f del Reglamento 1260/1999 y 12.1.f del Reglamento nº 1164/94.

Para la ejecución de estas disposiciones la Dirección General de Fondos Comunitarios adoptó en su día las oportunas medidas constituyendo la **Unidad de Pagos y Control**, de cuya estructura y funcionamiento fue informada la Comisión en fecha 22-10-2001 (FEDER) y 20-01-2003 (Fondos de cohesión), conforme al artículo 5 de los citados Reglamentos 438/01 y 1386/02

Esta Unidad tiene como finalidad dar cobertura a las actuaciones anteriormente enumeradas que afectan tanto a los proyectos financiados por el Fondo de Cohesión, como a los Programas Operativos FEDER de los Marcos de Apoyo Comunitario y DOCUPs así como a todos los Programas de Iniciativa Comunitaria (URBAN, INTERREG, URBACT e INTERACT).

Mediante **Resolución de 14 de noviembre de 2003**, sobre la formalización de la Unidad de Pagos y control para la realización de actuaciones financieras y de control en el ámbito del FEDER y del Fondo de Cohesión, publicada en el BOE el día 2 de febrero de 2004 y modificada por la Resolución de 19 de julio de 2004 (publicada en el BOE el día 8 de octubre de 2004), la Dirección General de Fondos Comunitarios acordó:

- 1º Formalizar la constitución de la Unidad de Pagos y Control dentro de dicho Centro directivo, que quedó estructurada en las áreas de Pagos y Control, con los siguientes cometidos.

Área de Pagos:

- Propuesta al Director General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial

de las declaraciones de gastos para su presentación a la Comisión, previo análisis y verificación de las certificaciones presentadas por los órganos ejecutores o beneficiarios finales.

- Contabilización de los flujos financieros de los Fondos comunitarios.
- Propuesta al Director General sobre aplicación de correcciones financieras.
- Aplicación del procedimiento de reparto y propuesta al Director General de transferencia a los beneficiarios finales de los fondos recibidos.
- Tramitación de reintegros, generaciones de crédito, elaboración de informes financieros y planificación de ingresos.
- Elaboración y transmisión a los agentes del sistema de las instrucciones necesarias para la correcta verificación y realización de las certificaciones de gastos.

Área de Control:

- Verificación de los sistemas y procedimientos establecidos por las autoridades de gestión, autoridades pagadoras, órganos intermedios y órganos ejecutores del sistema, para garantizar la realidad de los proyectos declarados, la conformidad con las decisiones aprobatorias, la efectividad de los pagos y, en general, la conformidad de las operaciones realizadas con las normativas nacional y comunitaria (Artículo 4 de los Reglamentos 438/01 y 1386/02).
- Controles de regularidad de las operaciones en aquellos casos en que las autoridades de gestión o de pago lo soliciten por tratarse de situaciones de riesgo o de colaboración con otros órganos de control.
- Controles previos a las certificaciones de gastos en el momento de su trámite por la autoridad pagadora, sobre cumplimiento de los requisitos establecidos en los Reglamentos para la tramitación de la declaraciones (Artículo 9 del Reglamento 438/01 y 8 del Reglamento 1386/02).

- Colaboración con otros órganos de control nacionales o comunitarios en tareas de auditoría, cuando así se estime necesario.
- Coordinación de actuaciones de control promovidas por las distintas Unidades administradoras de la Dirección General.
- Elaboración de los informes de control y seguimiento de sus resultados.
- Tareas de información sobre resultados de control, destinadas a la Comisión Europea (D.G. Regio y OLAF), Tribunal de Cuentas Europeo e IGAE, según lo previsto en los Reglamentos correspondientes.

2º El procedimiento relativo a los informes de control emitidos por la Unidad de Pagos y Control se desarrollará de acuerdo con los siguientes puntos:

- La Unidad de Pagos y Control informará a la IGAE, a las autoridades de gestión de los Fondos y a los beneficiarios de las ayudas de los resultados de los controles realizados sobre ayudas en las que sean competentes. El informe emitido por estos organismos se incorporará al expediente y, en su caso, dará lugar a una modificación del informe final sobre el control. Los organismos afectados tendrán un plazo de quince días para la remisión de sus alegaciones, ampliable previa solicitud motivada.
- La Unidad de Pagos y Control propondrá al Director General de Fondos Comunitarios las medidas a adoptar a la luz de los resultados de cada control.
- Se crea el Comité de Coordinación y Seguimiento de controles de los Fondos gestionados por la Dirección General de Fondos Comunitarios. El Comité estará presidido por el Director General de Fondos Comunitarios y estará integrado por un representante de cada unidad administrativa de la Dirección General de Fondos y de la Unidad de Control y Pagos.

### 3º Composición de la Unidad:

Al frente de la Unidad de Pagos y Control se designó a un Vocal Asesor, con dependencia directa del Director General, que dispondrá de los medios que se consideren necesarios para llevar a cabo su cometido.

La plantilla de personal adscrita orgánicamente a la mencionada Unidad se distribuyó por áreas y servicios de acuerdo con las necesidades organizativas planteadas. Ello no obsta para que la Unidad pueda servirse de contrataciones de personal o de asistencia técnica, previa autorización del Director General, cuando las necesidades adicionales del servicio, derivadas del cumplimiento de la normativa comunitaria, así lo justifiquen. En consecuencia, en los años 2002 y 2004 se dotó de los medios de personal necesarios para la ejecución de sus funciones.

En virtud del **Real Decreto 756/2005**, de 24 de junio, publicado en el BOE de 25/06/2005, que modificó el Real Decreto 1552/2004 por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Hacienda (publicado en el BOE de 26/06/2004), se redefinió la distribución de funciones a desempeñar por la Dirección General de Fondos Comunitarios estableciéndose una división interna entre los órganos que desempeñan las funciones de control y pagos en el seno de dicha Dirección General.

Las funciones relacionadas con la realización de los controles de los programas comunitarios se asignaron a la Subdirección General de Inspección y Control.

La división en la asignación de las funciones de control y pagos aconsejó la separación entre la Unidad de Pagos y la Unidad de Control.

Mediante **Comunicación interna** para la realización de actuaciones financieras en el ámbito del FEDER y del Fondo de Cohesión, de 28 de diciembre de 2005, la Dirección General de Fondos Comunitarios acordó que la **Unidad de Pagos** pasaba a asumir las funciones del Área de Pagos de la anterior Unidad de Pagos y Control dando cobertura a las actuaciones que afectan tanto a los proyectos financiados por el Fondo de Cohesión, como a los Programas Operativos FEDER de los Marcos de Apoyo Comunitario y DOCUPs así como a todos los Programas de Iniciativa Comunitaria (URBAN, INTERREG, URBAT e INTERACT).

A esta Unidad de Pagos se le asignaron las siguientes funciones:

- Propuesta al Director General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial de las declaraciones de gastos para su presentación a la Comisión. La Autoridad de Pagos comprobará las certificaciones presentadas por los órganos ejecutores o beneficiarios finales siguiendo lo establecido en el artículo 9 del Reglamento (CE) 438/2001, de 2 de marzo de 2001, y en el artículo 8 del Reglamento 1386/2002, de 29 de junio de 2002. Para esta labor se coordinará con la Unidad de Control.
- Contabilización de los flujos financieros de los Fondos comunitarios.
- Aplicación del procedimiento de reparto y propuesta, al Director General, de la transferencia a los beneficiarios finales de los fondos recibidos.
- Propuesta, al Director General, de la aplicación de correcciones financieras.
- Tramitación de reintegros, generaciones de crédito, elaboración de informes financieros y planificación de ingresos.
- Interlocución con la Comisión Europea en materia de pagos. Específicamente la preparación de las previsiones de pagos que deban ser transmitidas a la misma.
- Elaboración y transmisión a los agentes del sistema de las instrucciones necesarias para la correcta verificación y realización de las certificaciones de gastos.
- Coordinación con la Unidad de Control a la hora de materializar los controles relativos a los pagos.

Se establecerá una instrucción de funcionamiento interno que regule las relaciones entre las Unidades de Control y de Pagos para la ejecución de los controles de competencia compartida.

A partir del 1 de enero del año 2006 el personal que prestaba sus servicios en la Unidad de Pagos quedó adscrito funcionalmente a dicha Unidad. Ello no obsta para que la Unidad pueda servirse de contrataciones de personal o de asistencia técnica, previa autorización del Director General, cuando las necesidades adicionales del servicio, derivadas del cumplimiento de la normativa comunitaria, así lo justifiquen.

### **Acciones de seguimiento**

Durante el año 2005 se ha celebrado una sesión del Comité de Seguimiento del Programa el 22 de abril y varias reuniones técnicas (Ver Introducción).

El encuentro anual tuvo lugar en Bruselas el 18 de enero de 2006.

De todos los Organismos que participan en el Programa han certificado gastos a 31 de diciembre de 2005 y por lo tanto, han procedido a la introducción de datos en la aplicación Fondos 2000, tanto en lo relativo a datos generales de proyectos como a datos de pagos, los siguientes Organismos:

- Subdirección General de Incentivos Regionales.
- Instituto Cameral para la Creación y Desarrollo de la Empresa (INCYDE)
- Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA)
- Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de España:
- Dirección General de Fomento de la Economía Social y del Fondo Social Europeo.
- Dirección General de Política de la PYME.
- Dirección General de Política Comercial.
- Instituto de Comercio Exterior

**Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de España:** El Consejo Superior de Cámaras, en calidad de Organismo intermediario de la Subvención Global FEDER-Cámaras 2000 –2006 ha continuado con la labor de control y seguimiento de las medidas propuestas a través de la Unidad Operativa de gestión del programa creada al efecto.

Esta Unidad Operativa tiene en el caso de las Regiones Objetivo 1 como funciones principales: la articulación de las actuaciones previstas para cada Cámara de Comercio; la Coordinación interregional de las actuaciones tanto a nivel autonómico y cameral como a nivel nacional; la dinamización y homogeneización del programa a nivel nacional; el seguimiento y evaluación de resultados para lo que se creó una base de datos específica que recoge todos los datos identificativos de los PIPEs iniciados; la gestión financiera y la justificación de gastos mediante el establecimiento de un procedimiento de liquidación de gastos, y auditoría de los mismos y un procedimiento de pagos a las empresas beneficiarias; y finalmente, la elaboración de los informes pertinentes.

La Unidad Operativa ha velado por el cumplimiento del procedimiento de gestión interna elaborado para garantizar la utilización eficaz y regular de los fondos comunitarios, y consistente en el desarrollo de una metodología para las empresas, las Cámaras de Comercio, el Consejo Superior de Cámaras y el resto de instituciones participantes, que posibilite la recogida de datos y documentación con eficacia, estableciendo hitos de entrega en total concordancia con los plazos de ejecución del programa y garantizando el eficaz empleo de los fondos del mismo.

Asimismo, se han realizado los procedimientos de control pertinentes que aseguren que los gastos incluidos en las liquidaciones presentadas cumplen los requisitos establecidos en el Detalle de Gastos Elegibles PIPE 2000, susceptibles de ser financiados dentro del programa.

Finalmente, y con el objeto de facilitar el seguimiento de las liquidaciones PIPE 2000 en las Regiones Objetivo 1, se ha trabajado en la preparación y puesta en funcionamiento de la aplicación informática que permite a las Cámaras consultar en tiempo real, a través de internet previa introducción de las correspondientes claves de usuario, la situación de las empresas inscritas en el programa así como de las liquidaciones por ellas gestionadas.

En dicha aplicación se vuelca la información contenida en la Base de Datos de Gestión de la Subvención Global FEDER-Cámaras 2000-2006, que también utiliza el Consejo Superior de Cámaras, como organismo intermediario, para la transferencia de información a la aplicación Fondos 2000.

**Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX):** El Instituto Español de Comercio Exterior, tal y como viene recogido en su decreto fundacional, tiene como objetivos prioritarios la ejecución de acciones de promoción comercial exterior y fomento de la exportación en el marco de la política económica del Gobierno, la coordinación e impulso de dichas acciones cuando sean realizadas por las empresas del Sector Público, así como el fomento de las iniciativas y acciones del sector privado de promoción comercial en el exterior.

Para lograr la consecución de los objetivos anteriormente descritos, se le asigna la correspondiente dotación presupuestaria bajo el epígrafe genérico de gastos de Inversiones de Carácter Inmaterial y encuadrado dentro del capítulo de Inversiones Reales de los Presupuestos Generales del Estado.

Dada la falta de concreción del concepto presupuestario, el Instituto ha desarrollado una serie de grandes programas o líneas maestras de actuación en los que se articula el objetivo de apoyo a la internacionalización de la empresa española. Estos grandes programas de apoyo a la promoción exterior se concretan anualmente en una serie de actividades específicas a realizar que a su vez se desglosan en unas acciones concretas denominadas “propuestas de gastos” en las cuales se recoge, de manera individualizada, tanto la acción a realizar como los beneficios de la misma.

Para controlar, desde el punto de vista presupuestario, la ejecución de las acciones de promoción, tanto genéricas como de apoyos concretos a empresas, se ha desarrollado en el Instituto un sistema de gestión y seguimiento de expedientes que permite conocer la situación de cada uno de ellos en cualquier momento del tiempo, así como el gasto realizado con cargo a los mismos. Este sistema engloba por tanto la totalidad de compromisos y pagos realizados por el Instituto con cargo a todos sus programas de promoción. No obstante, no todos los programas ni todos los gastos en los que incurre el Instituto a través de la ejecución de su presupuesto son susceptibles de encuadrarse en las distintas líneas de actuación descritas en los correspondientes Programas Operativos y/o Complementos de Programación no siendo, en consecuencia, susceptibles en su totalidad de financiación comunitaria.

Para solventar el problema anteriormente descrito, se ha desarrollado un aplicativo que

permite filtrar la información sobre compromisos y pagos existente en el sistema de gestión de expedientes y extraer únicamente aquellos datos necesarios que han de ser introducidos con posterioridad en la aplicación "Fondos 2000".

Al objeto de poder cumplir con los requerimientos que la Comisión Europea nos exige respecto a las justificaciones, se han introducido las siguientes restricciones en la citada aplicación:

- Considerar únicamente aquellos Programas de promoción incluidos en las líneas de actuación
- Considerar sólo aquellos conceptos de gasto susceptibles de financiación comunitaria
- Incluir únicamente como beneficiarios a las PYMES
- Establecer topes de ayuda por beneficiario para cumplir la "regla de minimis"

La información obtenida una vez aplicados los criterios anteriores, se vuelca en la base de datos "Fondos 2000" por Comunidades Autónomas y líneas de actuación completando asimismo las cifras correspondientes a los indicadores, tanto los de resultado e impacto como los de reserva de eficacia.

**Dirección General de Política Comercial:** Las Comisiones de seguimiento se celebraron entre el 26 de noviembre y 15 de diciembre, seleccionando los expedientes cofinanciables con cargo al Plan Marco y al finalizar el año se hicieron las transferencias a todas y cada una de las Comunidades Autónomas, es decir, todo el Gasto elegible previsible del año 2004 fue transferido por esta Dirección en el mismo año, si bien su Certificación al FEDER no se efectuará hasta septiembre de 2006.

**Instituto para la Reestructuración de la minería del carbón y desarrollo alternativo de comarcas mineras:**

El Instituto no ha presentado toda la certificación de gastos elegibles que podría haber hecho, con lo que hubiera alcanzado un nivel de cumplimiento del 57% de todo el presupuesto del Programa. Considerando que es posible que, en el caso de que las conclusiones iniciales contenidas en el Informe de Control se eleven a

definitivas, hayan de hacerse algunas correcciones, este Instituto considera que en su conjunto no impediría que se pudiera certificar la totalidad del gasto elegible al final del período, dado que sobre el gasto elegible ya declarado habría que incrementar el correspondiente a los compromisos adquiridos por el Instituto en el pasado año 2005 (aproximadamente otros 60 millones de euros) y el correspondiente a los compromisos que va a adquirir este año 2006 que pueden suponer otra cifra similar. Todo ello, permite suponer que aún debiéndose rectificar algún concepto de gasto elegible, la cifra tan superior de gastos elegible que el Instituto podría certificar sería, posiblemente, muy superior al importe total que tiene asignado dentro del Programa.

Es preciso recordar que la ejecución del gasto elegible, en el caso del Instituto, está relacionada con los procedimientos de gestión de cobro por parte de los beneficiarios de las ayudas y con la ejecución real de los proyectos empresariales que indican que, posiblemente, son necesarios dos años para liquidar totalmente las ayudas aprobadas por el Instituto, y para poder certificar los gastos elegibles correspondientes. Esta circunstancia fue la que provocó el planteamiento inicial de considerar prioritaria la ejecución del gasto elegible declarado, para el año 2005, lo que, finalmente, no ha sido posible en función de la decisión ya mencionada de indicar al Instituto la imposibilidad de emitir certificaciones a lo largo del citado año 2005.

**Consejo Superior de Cámaras:** Como Organismo Intermedio que participa en la Medida 1.1 con el proyecto Hacia un Censo Digital. Los organismos participantes en la gestión y seguimiento del Proyecto Hacia Un Censo Digital son los siguientes:

El Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de España, como organismo impulsor y responsable del Programa (Organismo código: 499001).

Las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación del Objetivo 1, como ejecutoras territoriales.

El Proyecto “Hacia Un Censo Digital” requiere del establecimiento de un sistema de coordinación y seguimiento técnico, tanto por su carácter de programa cofinanciado por el FEDER, como en lo que respecta a la necesidad de articular un sistema homogéneo,

dada su estructura en red.

De este modo, **tres van a ser los niveles básicos del sistema de seguimiento:**

**Nivel 1:** Seguimiento y coordinación entre el **RA Móvil y el coordinador de la Cámara de Comercio.**

**Nivel 2:** Seguimiento y coordinación entre el **coordinador de la Cámara de Comercio y el Consejo.**

**Nivel 3:** Seguimiento y coordinación entre **CSC y Camerfirma.**

A continuación se describen ambos niveles.

**Nivel 1 RA – Cámara.-** El objeto de este primer nivel será:

- a) Realizar el seguimiento de los **Certificados Digitales validados**, en lo que incumbe a la cuantificación de los indicadores de medida exigidos por la Unidad de Gestión del Fondo Europeo de Desarrollo Regional.
- b) Coordinar y registrar las **actividades** llevadas a cabo por el Gestor Comercial-RA´s Móvil en el ejercicio de sus funciones.
- c) Control de los **objetivos** a cumplir por cada uno de los Gestores Comerciales-RA´s Móviles.

**Nivel 2 Cámara – CSC.-** El objeto de este segundo nivel será:

- a) Realizar el seguimiento de los **Certificados Digitales validados** por cada una de las cámaras.
- b) Realizar un seguimiento y control de las **justificaciones financieras.**
- c) Control de los **objetivos** a cumplir por cada una de las Cámaras.

**Nivel 3 CSC – Camerfirma.-** El objeto de este segundo nivel será:

- a) Realizar el seguimiento de los **Certificados Digitales** que se emitan bajo la Autoridad de Certificación Camerfirma.
- b) Realizar un seguimiento y control de las **aplicaciones desarrolladas** y su correcto

funcionamiento.

Asimismo El Consejo Superior de Cámaras, en calidad de Organismo Intermedio del “Hacia Un Censo Digital-Servicios de Certificación Digital”, ha realizado la labor de seguimiento del programa, a través de la Unidad de Gestión del programa creada al efecto.

Esta Unidad de gestión tiene como funciones principales:

- Coordinación del programa a nivel de nacional
- Programación y distribución de las acciones horizontales
- Justificación de las acciones ante la Administración nacional y la Unión Europea
- Suministro y actualización de la metodología del programa
- Establecimiento de los controles de calidad del programa
- Coordinación de actuaciones comerciales de las Cámaras de Comercio
- Sistemas de seguimiento y control eficaz del programa.
- Control y seguimiento de las labores de promoción y difusión

En el Proyecto Nexopyme El Consejo Superior de Cámaras, en calidad de Organismo Intermedio del “Programa Nexopyme Servicios on line para la micro y pequeña empresa”, ha realizado la labor de seguimiento del programa, a través de la Unidad de Gestión del programa creada al efecto.

Esta Unidad de gestión tiene como funciones principales:

- Coordinación del programa a nivel de nacional
- Admisión de las empresas beneficiarias
- Programación y distribución de las acciones horizontales
- Justificación de las acciones ante la Administración nacional y la Unión Europea
- Suministro y actualización de la metodología del programa
- Establecimiento de los controles de calidad del programa
- Mantenimiento de mecanismos de relaciones con las Comunidades Autónomas y Cámaras de Comercio

- Sistemas de seguimiento de seguimiento y control eficaz del programa.

En el proyecto “Calidad en el Comercio” El Consejo Superior de Cámaras, en calidad de Organismo Intermedio del “Programa Calidad en el Comercio”, ha realizado la labor de seguimiento del programa.

### **Secretaría General de Turismo**

En 2005 se han aprobado **17 nuevos Planes de Dinamización del Producto Turístico**, que **sustituyen a los antiguos planes de excelencia y dinamización turística**. De dichos planes son 12 los que se encuentran en Regiones Objetivo 1. Dichos planes empiezan sus actuaciones durante 2006.

La aportación de la SGT a los nuevos Planes de Dinamización del Producto Turístico es de 11.081.700 €.

Es intención de esta Subdirección General continuar justificando los gastos que se puedan incluir dentro del programa que tiene asignado.

### **5.2.- Acciones de control financiero**

El artículo 38 del Reglamento (CE) nº 1260/99 establece el principio general en virtud del cual los Estados miembros asumirán la primera responsabilidad del control financiero de las intervenciones, señalando a tal fin un conjunto de medidas que éstos deberán adoptar para garantizar la utilización de los Fondos de forma eficaz y regular, conforme a los principios de una correcta gestión financiera.

El Reglamento (CE) 2064/97, que recogía las disposiciones relativas al control financiero de los Estados miembros de las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales, ha quedado derogado por el Reglamento (CE) 438/2001 de 2 de marzo, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1260/1999, en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales.

Consecuentemente con dicha normativa, sin perjuicio de los controles que efectúe la Comisión, corresponde al Estado miembro mediante sus propios agentes y funcionarios realizar las actuaciones que garanticen la correcta utilización de los Fondos, de acuerdo

con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas nacionales, en el marco de la cooperación con la Comisión, para coordinar los programas la metodología y la aplicación de los controles al objeto de maximizar su utilidad.

En el Programa Operativo de Mejora de la Competitividad se identifican las funciones de gestión y las funciones de control ordinario sobre la gestión.

La Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), las Intervenciones Regionales y las Unidades Administradoras de los Fondos que tengan reconocidas competencias de control, efectuarán controles de los sistemas de gestión y control de los Programas Operativos, así como controles financieros puntuales in situ.

La IGAE es el órgano competente para establecer la necesaria coordinación de controles, manteniendo a estos efectos las relaciones que se requieran con los órganos correspondientes de la UE, de los entes territoriales y de la Administración del Estado.

En la actualidad la IGAE ejerce esta competencia a través de la Oficina Nacional de Auditoria (O.N.A.), División de Control de Fondos Comunitarios.

A la IGAE le compete el ejercicio del **control interno** de la gestión económica y financiera del sector público estatal mediante el ejercicio de la **función interventora** y el **control financiero**.

En cuanto a la coordinación con las Comunidades Autónomas, la IGAE ha suscrito convenios de colaboración con las Consejerías de Hacienda de dichas Comunidades en las que se regulan aspectos relacionados con los planes de control, procedimientos, participación en los controles, seguimiento de los mismos, comunicación de resultados de controles y de irregularidades y formación profesional del personal.

La **función interventora** tiene por objeto controlar todos los actos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Autónomos que den lugar al reconocimiento de derechos y obligaciones de contenido económico, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven y la recaudación, inversión o aplicación en general de los caudales públicos, con el fin de asegurar que la administración de la hacienda pública se ajusta a las disposiciones aplicables en cada caso.

La **función de control financiero** tiene por objeto comprobar que la actuación, en el aspecto económico financiero, de los servicios, Organismos Autónomos, sociedades y demás entes públicos estatales, cualquiera que sea su denominación, forma jurídica y gestionen o no fondos comunitarios, se ajusta al ordenamiento jurídico, así como a los principios generales de buena gestión financiera.

Este control comprende la verificación de la eficacia y eficiencia, así como el adecuado registro y contabilización de la totalidad de las operaciones realizadas por cada órgano o entidad y su fiel reflejo en las cuentas y estados que, conforme a las disposiciones aplicables, deban formar estos.

#### **Planes de control.**

En virtud de lo establecido en el artículo 38 del Reglamento (CE) 1260/1999, en cada ejercicio anual se aprueba un plan de control para cada uno de los Fondos Estructurales en cuya ejecución participan los órganos competentes.

De acuerdo con lo previsto en el punto 5 del Protocolo suscrito por la IGAE el 2 de marzo de 2004, relativo a la cooperación en materia de control sobre fondos comunitarios de finalidad estructural con la Dirección General AUDIT de la Comisión, todos los años la IGAE aprueba y realiza planes de control en aplicación del mismo.

El Reglamento (CE) 2064/97 anteriormente y en la actualidad el Reglamento 438/2001 de la Comisión, determinan un porcentaje del gasto subvencionable (5%) que, como mínimo, debe ser controlado antes del término de cada intervención y unos criterios mínimos de selección de las muestras que deben tenerse en cuenta a la hora de elaborar los planes de control, que han venido siendo cumplidos por la IGAE y las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas desde la entrada en vigor de los citados Reglamentos.

#### **Reglas y métodos de control.**

Para llevar a cabo las actuaciones de control financiero los organismos nacionales implicados tienen en cuenta en todo caso la reglamentación comunitaria así como las instrucciones o manuales elaborados por la Comisión para delimitar o describir el objeto,

alcance y procedimientos a utilizar en estos controles.

Además, la IGAE está sujeta al cumplimiento de la Ley General Presupuestaria y otras normas estatales de desarrollo entre las que cabe destacar el Real Decreto 2188/95 por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la IGAE, la circular 1/1999 de control financiero , así como las Normas de Auditoría del Sector Público.

Por su parte, las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas se rigen, en primer término por sus respectivas leyes de Hacienda, desarrolladas en unos casos por Decretos específicos de control o por Resoluciones o Circulares que regulan esta materia, teniendo en cuenta, además, la aplicación supletoria de la normativa estatal en defecto de normativa propia de estas Administraciones.

Para el desarrollo de los trabajos de control, tanto la IGAE como las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas y cualesquiera otros órganos con competencias de control sobre actuaciones cofinanciadas con Fondos Estructurales, siguen una **metodología** basada fundamentalmente en técnicas de auditoría mediante las cuales se trata de obtener los hechos y evidencias que documenten los resultados de los controles. Con carácter general se pueden resumir los principios que presiden esta metodología en las Normas de Auditoría del Sector Público y en el Manual de Auditoría de la Comisión Europea.

#### **Otros órganos de control.**

Además de los controles del artículo 10 del Reglamento 438/2001, desarrollados por la IGAE, las Autoridades de Gestión y los Órganos Intermedios (Comunidades Autónomas, Ayuntamientos URBAN y Ministerios que ejecutan ayudas estructurales europeas), realizan las verificaciones exigidas en el artículo 4 del Reglamento 438/2001, mediante sus unidades de control o auditores externos y la Autoridad de Pago, con sus unidades de control, viene realizando los controles previos (art.9 Reglamento 438/2001) a la certificación de gastos a Bruselas (artículo 9 del Reglamento 438/2001) desde enero de 2003.

## **Registro de irregularidades.**

En el año 2002 la Dirección General de Fondos Comunitarios, mediante el área de Control, elaboró un Fichero de irregularidades, que entró en funcionamiento en enero de 2003, en el que se recogen los resultados de todos los Informes de Control, tanto los propios como los de la IGAE, Comisión Europea, Tribunal de Cuentas Europeo y OLAF, así como los procedimientos que se siguen para el tratamiento de las irregularidades detectadas en el período 2000-2006 (descertificaciones, compensaciones, reintegros, etc.), con el fin de disponer en todo momento de la información necesaria para el área de Gestión, Comisión Europea, IGAE, OLAF, etc., además de facilitar la selección futura de las verificaciones a realizar por criterios de riesgo.

## **ACTUACIONES DE CONTROL DESARROLLADAS**

### **Actuaciones de Control Interno que llevan a cabo diversos Organismos:**

#### Subdirección General de Incentivos Regionales:

Durante el periodo 2000-2005, motivado por actuaciones de **control** interno, se han excluido gastos elegibles (descertificación) por importe de 13,48 millones de euros. Corresponden a expedientes, bien que han sido cofinanciados por otro Fondo una vez que estaban ya certificados en el Programa, o expedientes que han incumplido las condiciones de concesión de la ayuda (creación y mantenimiento de empleo y realización y pago de las inversiones)

Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX):Tanto las ayudas concedidas directamente a las empresas como aquellas acciones genéricas de promoción llevadas a cabo directamente por el Instituto son objeto, antes de proceder a su liquidación, de exhaustivos controles para verificar que los gastos incurridos se ajustan a las directrices fijadas en el momento de su aprobación.

En el primer caso (ayudas concedidas directamente a las empresas) la revisión se realiza mediante informes de auditoría emitidos por firmas de reconocido prestigio, contratadas específicamente por el ICEX a través del correspondiente concurso público. Para el resto de acciones, es decir aquellas realizadas directamente por el propio Instituto, la revisión de los gastos se realiza directamente por personal cualificado de

plantilla del propio ICEX. En ambos casos, la validación de los gastos y la posterior liquidación de la ayuda no se realiza hasta haber resuelto de manera satisfactoria las incidencias planteadas.

Con independencia de lo anterior, todas las acciones justificadas son valoradas desde un punto de vista técnico por los diferentes Departamentos del Instituto encargados de la gestión de las diferentes ayudas. Además, para el caso de aquellas ayudas directas a empresas cuyo período de realización pueda abarcar más de un ejercicio, la valoración negativa de la justificación de la ayuda concedida para un ejercicio puede condicionar la concesión de esa misma ayuda para el ejercicio siguiente.

Indicar por último que, hasta la fecha, no ha sido realizado ningún control financiero de las ayudas concedidas ni por parte ni a instancias de la Comisión Europea.

Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA) Siguiendo las instrucciones remitidas por la Dirección General de Fondos Comunitarios, TURESPAÑA ha incluido en la aplicación "Fondos 2000" información sobre los controles efectuados identificando el organismo controlador, el tipo de control, la fecha del informe, el importe del gasto controlado el importe de contratación propuesto, el importe desertificado y los certificados afectados.

De acuerdo con la información facilitada por dicha aplicación en el ejercicio 2005 se ha emitido el informe correspondiente al control nº 26 fechado el 24/11/04 realizado por la Intervención General de la Administración del Estado en aplicación del artículo 10 del Reglamento (CE) 438, a raíz del cual se ha procedido a descertificar (certificado nº 12) 11.304,25 €.

Consejo Superior de Cámaras: A lo largo de 2005 se ha continuado, de acuerdo con el espíritu de coordinación del Programa en el Estado español, en el marco del acuerdo firmado con ICEX para la ejecución de forma homogénea del Programa PIPE 2000, con el procedimiento de liquidación de gastos establecido para el Programa y aplicable en todo el Estado.

A nivel de control financiero, la metodología que se diseñó y de la que se informó a la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial del Ministerio de Hacienda y a la Comisión Europea, garantiza la recogida de datos, el adecuado mantenimiento del sistema de contabilidad independiente basado en justificantes verificables, las acciones de seguimiento y control financiero, posibilitando plenamente el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los Reglamentos Comunitarios en relación con los sistemas de gestión y control de ayudas, y por tanto es la que se ha continuado utilizando en 2005.

**Actuaciones de Control desarrolladas por la Subdirección General de Inspección y Control:**

El Área de Control de Fondos Comunitarios, dependiente actualmente de la Subdirección General de Inspección y Control inició su funcionamiento el 1 de julio de 2001, como parte de la reestructuración organizativa realizada en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento (CE) 438/2001 de 2 de marzo de 2001, en la que se separaron las funciones de gestión de las de pagos y control y se asumieron las nuevas responsabilidades de control establecidas en dicho Reglamento Comunitario.

Recientemente, mediante Real Decreto 756/2005, que modifica el Real Decreto 1552/2004, sobre estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Hacienda, se ha establecido la separación de las funciones de control de las de pagos, que hasta esa fecha se mantenían integradas en una sola unidad, pasando las primeras a pertenecer a la Subdirección General de Inspección y Control.

El Área de Control supervisa la idoneidad de los sistemas de control y gestión de los órganos intermedios y beneficiarios finales, mediante verificaciones a los perceptores de ayudas FEDER, para asegurar la elegibilidad de los gastos, el mantenimiento de una pista de auditoría suficiente, el cumplimiento de la normativa comunitaria y nacional en los procedimientos de contratación y los demás requisitos establecidos en el artículo 4 del Reglamento (CE) 438/2001, y asimismo realiza los controles previos establecidos en el artículo 9 del Reglamento (CE) 438/2001, que ha de realizar la Autoridad de Pago antes de solicitar Fondos a Bruselas.

Además de las verificaciones establecidas en el artículo 4 y de los controles previos del artículo 9 del Reglamento (CE) 438/2001, el Área de Control coordina y asesora las

alegaciones a realizar a las conclusiones y observaciones que realizan en sus Informes los órganos de control externo (Tribunal de Cuentas Europeo, Comisión europea, IGAE, LAF, etc), coordina y acompaña a las visitas de control que realizan el Tribunal de Cuentas Europeo y la comisión Europea y la OLAF en su caso, asegurando que reciban la documentación necesaria para sus verificaciones.

La dotación actual del Área de Control se compone de ocho personas: 1 Jefe de Área, 3 Jefes de Servicio y 4 Auditores laborales. La incorporación de estos últimos 4 auditores se produjo a comienzos de diciembre de 2004, con lo que las actuaciones de control a partir del año 2005 se vieron considerablemente reforzadas.

Se han llevado a cabo durante el año 2005 34 controles a beneficiarios pertenecientes a formas de intervención del Objetivo 1. Concretamente a Organismos del Programa de Competitividad se han realizado a lo siguientes Organismos:

**Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX)**: El Área de Control de la Subdirección General de Inspección y Control del FEDER ha procedido a la realización de un control sobre los sistemas y procedimientos aplicados a la gestión de los Fondos Estructurales.

**Instituto para la Reestructuración de la minería del carbón y desarrollo alternativo de las comarcas mineras**: El área de control de la Subdirección General de Inspección y Control del FEDER ha procedido a la realización de un control previo al pago de los certificados de gastos números 5 y 6, concretamente a los siguientes proyectos:

PERCIMDE, PAVILUX PERSINANAS, S.L., INDUSTRIAS METÁLICAS BERCIANAS, S.A, DANIMA INGENIERIA AMBIENTAL, S.A., EINSA PRINT INTERNATIONAL, S.A, S.A. TUDELA VEGUI. Hechas las alegaciones oportunas, a la fecha de cierre de este informe no se ha recibido el informe definitivo.

**Acciones de control realizadas por la Intervención General de la Administración del Estado a los siguientes Organismos:**

**Dirección General de Política Comercial:**

- Instalaciones especiales y urbanización exterior para la puesta en servicio de Nuevo Mercado Central de Melilla: Del control realizado se pone de manifiesto que no se ha realizado ninguna actuación específica en la normativa comunitaria

de aplicación referente a las actuaciones de publicidad e información para dar a conocer la participación de los fondos estructurales. No se han podido comprobar gastos por importe de 74.275,27 €.

- Revitalización comercial de Castellón de la Plana, II Fase: Del control se deduce que si bien el Ayuntamiento ha realizado medidas de información y publicidad de la ejecución de las obra correspondiente a la actuación, estas medidas no son conformes a la normativa comunitaria de aplicación.

### **Dirección General de Política de las Pymes**

- Centro Tecnológico del Mueble y la Madera Región de Murcia: Del control realizado se ha puesto de manifiesto que la empresa no ha realizado actuaciones concretas para cumplir con lo establecido en la normativa comunitaria relativa a publicidad e información de las actividades cofinanciadas por fondos estructurales.

### **5.3.- Acciones de evaluación**

#### **Actualización de la Evaluación Intermedia**

El artículo 42.4 del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo, establece que, como continuación de la evaluación intermedia, se efectuará una actualización de ésta para el Marco Comunitario de Apoyo y para cada intervención, que deberá estar terminada antes del 31 de diciembre de 2005, con vistas a preparar las intervenciones posteriores. Además, la actualización de la evaluación constituirá una fuente importante de información para la evaluación “ex post” que deberá estar realizada a finales del año 2009.

Con objeto de poner en marcha este proceso de actualización, el día 13 de septiembre de 2004 tuvo lugar una reunión del Grupo Técnico de Evaluación del MCA en la cual se estudió el calendario de realización de la actualización de la evaluación intermedia y se aprobó el Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del equipo evaluador.

Asimismo, se aprobó un modelo de Pliego de Prescripciones Técnicas para incluir en los expedientes de contratación de las actualizaciones de las evaluaciones de los

programas operativos, con objeto de que sus informes de evaluación presenten una cierta uniformidad para facilitar la integración de sus resultados, tarea que debe llevar a cabo el equipo evaluador del MCA para la realización del estudio de actualización de dicho MCA.

En la siguiente reunión del G.T.E. del MCA celebrada el 4 de marzo de 2005 se invitó a participar a los representantes de las empresas contratadas para la realización del Informe. El equipo evaluador del MCA presentó la metodología de trabajo y como resultado de dicha reunión se distribuyó una guía metodológica que debía servir de referencia para la realización de las Actualizaciones de las Evaluaciones de los Programas Operativos y ofrecer como resultado una presentación estandarizada de determinados resultados de cara a su integración en el MCA.

Se decidió incluir el punto relativo a la Estrategia de Lisboa con objeto de dar la mayor información posible para la preparación del capítulo relativo a las prioridades de programación 2007-2013 que debía ser incluido en todos los Informes de Actualización de la Evaluación Intermedia, dado que la consecución de los objetivos establecidos en dicha estrategia es fundamental para la elaboración de la programación del período 2007-2013.

El 15 de julio de 2005 tuvo lugar la tercera reunión del GTE del MCA. En dicha reunión se trataron diversas cuestiones, aunque el tema fundamental fue el análisis de los informes provisionales de Actualización, solicitándose a los equipos evaluadores que prestaran especial atención la elaboración del resumen ejecutivo y del capítulo de prioridades para el siguiente período de programación.

Siguiendo el calendario previsto en el Pliego de Prescripciones Técnicas, la empresa "Investigaciones y Asistencia Técnica, QUASAR, S.A.", a la que se había adjudicado el 27.1.2005 la realización del estudio de Actualización de la Evaluación Intermedia del PO de Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo, presentó un informe provisional el 30 de junio que fue analizado por los miembros del Grupo Técnico de Evaluación del PO, realizando las observaciones que consideraron convenientes. Dichas observaciones fueron estudiadas por el equipo evaluador y tomadas en consideración para la elaboración del informe final, que fue entregado el 31 de agosto de 2005.

El GTE del Programa Operativo de Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo celebró una reunión el día 26 de septiembre 2005 en la cual la empresa evaluadora realizó una presentación de los principales contenidos del informe. Los acuerdos alcanzados en dicha reunión fueron los siguientes:

- El Informe respondía adecuadamente a las exigencias contenidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas establecido para la contratación del Informe de Actualización de la Evaluación Intermedia del PO, que a su vez recogía las orientaciones establecidas en el Documento nº 9 y en el Documento de Orientación sobre la Evaluación final del Fondo Social Europeo de la Comisión Europea.
- El Informe de actualización había sido realizado teniendo en cuenta y aplicando las orientaciones contenidas en el “Marco Común de Trabajo para la actualización de las evaluaciones intermedias de los PO Objetivo nº 1 (2000-2006)”
- El Grupo consideró que las Conclusiones y Recomendaciones para la finalización de la presente programación reflejadas en el Informe estaban, en general, sustentadas en los análisis contenidos en el mismo y, por lo tanto, se recomendaba su estudio al Comité de Seguimiento para que, en su caso, estableciera los medios para hacer operativas las que considerase oportuno.
- Y, por último el GTE analizó las orientaciones y recomendaciones para el periodo de programación 2007-2013, que podrán ser tenidas en consideración a la hora de preparar la programación futura.

Finalmente, y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el apartado f) del artículo 1 de su Reglamento Interno, el Grupo Técnico de Evaluación valoró que el Informe de Actualización de la Evaluación Intermedia del PO de Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo 2000-2006 reunía las características que lo hacían aceptable desde el punto de vista de su calidad.

Las conclusiones de la reunión, así como los informes definitivos que incluían las modificaciones acordadas por el GTE y el evaluador, fueron enviadas al Comité de

Seguimiento del PO para su conocimiento y para que realizase las observaciones que considerase oportunas.

Como final del proceso reglamentariamente establecido, el Informe de Actualización de la Evaluación Intermedia, junto con el Acta de la consulta escrita a los miembros del Comité de Seguimiento, fueron remitidos a la Comisión Europea el día 13 de diciembre de 2005, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 42.4 del Reglamento 1260/1999.

### **Resumen del Informe de Actualización de la Evaluación Intermedia**

La Actualización de la EI del PO de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido Productivo ha perseguido cuatro objetivos prioritarios:

- Evaluar el avance del PO en términos financieros y físicos a 31 de diciembre de 2004.
- Valorar las posibilidades de cumplimiento de los objetivos fijados en el Programa, tanto desde una perspectiva financiera como física.
- Estimar el impacto macroeconómico del PO sobre las principales magnitudes.
- Establecer las bases de la programación 2007-2013 tomando como referencia las pautas observadas en la programación y ejecución del PO y las directrices comunitarias.

Formalmente, el Informe de Actualización de la EI se estructura en un Resumen ejecutivo y seis capítulos que abordan los siguientes aspectos:

1. Presentación del enfoque metodológico, de las fuentes de información y de las tareas de evaluación.
2. Análisis de la aplicación de las recomendaciones formuladas en el contexto de la evaluación intermedia.
3. Análisis de las realizaciones y de los resultados obtenidos en función de los objetivos y de la ejecución financiera.
4. Análisis de los impactos obtenidos.
5. Análisis de las prioridades horizontales.

## 6. Conclusiones y recomendaciones.

El análisis de las **recomendaciones de la Evaluación Intermedia** se realizó atendiendo a la propia tipología establecida en el pliego de prescripciones técnicas y acordada en el Grupo Técnico de Evaluación del MCA, es decir, para la mejora de:

- la capacidad de absorción financiera del Programa.
- la gestión operativa del Programa.
- los procesos de programación y planificación estratégica.

La influencia de las recomendaciones de la EI cabe considerarla como alta. De hecho, la mayor parte de ellas han tenido un claro reflejo en el último Complemento de Programa aprobado y los análisis efectuados en la EI han orientado ostensiblemente la reprogramación financiera realizada.

En cuanto a la ejecución financiera hasta el 31/12/2004, el Informe puso de manifiesto que el ritmo de ejecución de los pagos se había acelerado sensiblemente, aumentando la **eficacia financiera** desde 57% en el periodo 2000-2002 hasta 71% en 2000-2004. La **eficacia física** del quinquenio fue mas elevada que la financiera, si bien la evolución y variabilidad observada cuestionaban la capacidad explicativa de los indicadores físicos utilizados que, en algunos casos, no fueron correctamente definidos.

El nivel de ejecución realizado indica que **no debería haber problemas para alcanzar el objetivo de 2.734,76 millones de € en 2008**, último año en el que es posible certificar gasto en virtud de la regla n+2.

Por lo que respecta al **análisis de los impactos obtenidos**, cabe señalar que, durante los cinco primeros años de vigencia, el PO ha contribuido a la creación de más de 36.200 empleos y a mantener más de 121.300 puestos de trabajo. Los sectores mas favorecidos han sido el turismo, la industria química, la industria del automóvil y el comercial.

Por lo que se refiere a la incidencia territorial, Andalucía, Castilla y León y Comunidad Valenciana absorben el 55,17% del total de los pagos realizados. Si se toman en consideración los pagos por habitante, las regiones más beneficiadas son Asturias (135,8 €), Castilla y León (100,5 €) y Murcia (90,7 €), que superan sensiblemente la

media de 57,9 € por habitante.

En cuanto a las **prioridades horizontales**, el PO ha contribuido a la minimización del *impacto ambiental* de las actividades económicas a través de la mejora y modernización de los métodos productivos, favoreciendo una utilización racional y eficiente de los recursos naturales y de la energía y ha prevenido, de manera efectiva, los posibles impactos de las actuaciones sobre la Red Natura 2000. Desde la perspectiva de la *igualdad de oportunidades*, es destacable un avance en la sensibilización sobre este tema así como en la creación de empleo y apoyo al empresariado femenino.

#### Principales recomendaciones de la actualización de Evaluación Intermedia:

A continuación se señalan las recomendaciones que se deducen de los análisis efectuados para la actualización de la evaluación intermedia del Programa.

1. Posible reprogramación de la medida 5.7 Medida gestionada por la Secretaría General de Turismo, debido a la baja ejecución.
2. La Implantación dentro del eje 1 una medida relativa a facilitar y abaratar la financiación como por ejemplo la medida 1.5 o 1.5.5 Mejora de la condiciones de financiación de las empresas, a través de sociedades de garantía recíproca.
3. Conveniencia de facilitar y abaratar el resto de la financiación empresarial.
4. Se debería unificar en un único Organismo Intermedio (Consejo Superior de Cámaras) las actuaciones de internacionalización que llevan a cabo dentro del Programa varias Instituciones.
5. Dar mayor protagonismo a la hora de otorgar subvenciones a los criterios relativos a cohesión territorial (otorgar mas puntos a proyectos según el beneficiario –mujer, joven, etc.).
6. Revisar la programación de los indicadores físicos, añadir indicadores ambientales e incorporar indicadores desagregados por sexo en la aplicación FONDOS 2000.

Las **prioridades estratégicas propuestas para el próximo período** de programación, que se inspiran en el Programa marco para la innovación y la competitividad (**PIC**) 2007-2013 de la Comisión Europea, son las siguientes:

- a) Apoyar y mejorar el acceso a la *financiación para la puesta en marcha y el crecimiento de las PYME* y para la *inversión en actividades de innovación*, mediante el aumento del volumen de la inversión en fondos de *capital riesgo*, e instrumentos de inversión como los “*ángeles financieros*” y la mejora del entorno financiero de las PYMES.
- b) La creación de un *entorno favorable para la cooperación de las PYMES*, con la promoción de servicios de apoyo y las ayudas para la cooperación con empresas extranjeras.
- c) La *cultura de la innovación en las empresas*, mediante su promoción sectorial, los clusters, las redes de innovación (para facilitar el flujo de conocimientos e ideas), las asociaciones entre sector público y privado, la cooperación con organizaciones internacionales, el fomento de la adopción de tecnologías innovadoras y la promoción de la tecnología y el conocimiento con sistemas de almacenamiento y transferencia de datos.
- d) La iniciativa empresarial. Las acciones en este campo consistirán en fomentar la mentalidad, la formación y la cultura empresariales.
- e) La reforma económica y administrativa relacionada con la empresa. Las actuaciones se centran en: recoger datos, analizar y realizar un seguimiento de los resultados, elaborar y coordinar políticas; la definición y promoción de las estrategias de competitividad en los sectores industrial y de servicios; y fomentar el aprendizaje mutuo entre administraciones nacionales y regionales.

#### **5.4.- Resumen de los problemas significativos que se hayan planteado al gestionar la intervención**

Con carácter general, durante el año 2005 no ha habido especiales problemas en la gestión del Programa Operativo, salvo el caso de medidas puntuales, el porcentaje de ejecución del Programa ha sido del 73,24%.

No obstante, se están produciendo retrasos de ejecución en casos puntuales en el conjunto del periodo 2000-2005. Bajo esta perspectiva, podemos destacar al Instituto para la reestructuración de la minería del carbón y desarrollo alternativo de comarcas mineras la baja ejecución de este Instituto durante el año 2005 y para la totalidad del periodo se ha debido a controles que se han efectuado en el año 2005.

Por otra parte el Instituto de Comercio Exterior (ICEX) concede ayudas cofinanciadas por los fondos FEDER que se hallan sujetas a una serie de restricciones relativas a conceptos de gasto, importe de las ayudas ("regla de minimis"), consideración de PYME y selección de municipios en el caso de Objetivo 2. Dado el elevado número de ayudas concedidas por el Instituto y la dispersión geográfica de las empresas beneficiarias de las mismas, hubo en un principio algunas dificultades para extraer la información a cargar en la aplicación Fondos 2000 teniendo en cuenta los criterios anteriormente mencionados.

No obstante, se ha realizado un esfuerzo adicional en el desarrollo de un aplicativo que permite extraer los datos con total fiabilidad y garantizando que los mismos cumplen íntegramente los requisitos exigidos, por lo que no es previsible la repetición de las citadas dificultades en las sucesivas certificaciones de gasto.

#### **5.5.- Utilización de la Asistencia Técnica**

La Asistencia Técnica prevista en el programa se refiere exclusivamente a la Subvención Global FEDER-Cámaras. La información correspondiente se incluye, por tanto, en el apartado correspondiente a la Subvención Global.

#### **5.6.- Medidas adoptadas para garantizar la publicidad de la intervención**

Las acciones de información y publicidad se realizarán de conformidad con la normativa comunitaria de aplicación en esa materia:

- Artículos 34 y 46 del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo de 21 de Junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales.

- Reglamento (CE) 1159/2000 de la Comisión de 30 de Mayo de 2000, sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales.

La Autoridad de Gestión y los beneficiarios finales garantizarán el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Reglamento de la Comisión 1159/2000 de 30 de Mayo.

La Autoridad de Gestión (Dirección General de Fondos Comunitarios) elaboró, a través de la contratación de una asistencia técnica, un “plan de información y publicidad”. Estas primeras versiones se estudiaron en diversas reuniones de la Dirección General de Fondos Comunitarios con la empresa encargada de elaborar este plan. En estas reuniones, se planteó la conveniencia de que el plan se ampliara a Objetivo 2, Cohesión y a Iniciativas Comunitarias.

Los objetivos del plan son aumentar los índices de conocimiento del gran público sobre los Fondos Europeos que engloba el Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006 hacia niveles de la media europea, y conseguir poner en marcha en los organismos públicos y privados que tengan algún tipo de relación con los Fondos, un programa de comunicación interna homologado a nivel nacional.

La Dirección General de Fondos Comunitarios acometió la creación de su propia **página web**, con el fin de permitir la difusión de todos los aspectos relativos a los Fondos Comunitarios. Así, en dicha página, cuya dirección es [www.dgfc.sggg.meh.es](http://www.dgfc.sggg.meh.es), se permite una navegación sencilla por las distintas fases de la aplicación de los Fondos de la Unión Europea. Así, por una parte se recoge la programación de los mismos, su posterior gestión y evaluación. Los distintos apartados recogen información del Marco de Apoyo Comunitario objetivo 1, de cada uno de los programas, de los documentos únicos de programación e iniciativas comunitarias.

Esta página ya se presentó en Bruselas el día 7 de Noviembre de 2003, en el Seminario “Trabajar juntos para una mejor información sobre Fondos Estructurales”. Asimismo, el día 7 de Noviembre de 2003 se hizo la presentación ante todas las Comunidades Autónomas españolas en el “Foro de Economía y Política Regional” celebrado en Santander. Por último, se ha realizado también la presentación de la misma cuando cualquiera de las Unidades Administrativas, con competencia sobre Fondos europeos, lo

ha considerado oportuno para difundir su existencia entre los potenciales usuarios de las distintas Administraciones Territoriales. Hay que señalar la buena acogida que la página ha venido teniendo en todas las reuniones en las que se ha presentado.

Como en años anteriores, durante el año 2005 se ha seguido trabajando en el perfeccionamiento de la web y en su continua actualización, dotándola de enlaces con otras unidades gestoras, otras paginas web de interés, noticias de actualidad y descargas de información relacionadas con los Fondos Estructurales.

**Subdirección General de Incentivos Regionales:** Por lo que se refiere a las disposiciones establecidas por la Administración española para garantizar la **información y publicidad** del sistema, y lograr que todos los beneficiarios potenciales tengan acceso a las posibilidades de ayuda ofrecidas por el Programa Operativo de mejora de la Competitividad, la Administración española proporciona una adecuada información del sistema de incentivos regionales a través del personal de sus servicios centrales, labor que es complementada por la presencia de oficinas en la Administración Regional que asisten a los posibles beneficiarios. Por otro lado, para los proyectos de más de 6 millones de euros, que son aprobados por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, el gabinete de prensa del Secretario de Estado lleva a cabo ruedas de prensa donde se informa de los proyectos aprobados. Elaboran un resumen general, así como un resumen de los proyectos más significativos. El resto de los proyectos, al igual que estos últimos mencionados, se publican en el BOE con todos los datos relevantes.

Respecto a la **publicidad** que se da a dicho programa, hay que destacar la existencia de una página web en la que se detallan los objetivos del sistema, la legislación, las condiciones que han de cumplir los proyectos para acceder a las ayudas cofinanciadas por el FEDER, así como las zonas promocionables y sus topes máximos de ayudas. En dicha página web se tiene acceso asimismo a impresos que facilitan la formalización de la solicitud. La dirección de internet de la página web es: [www.dgfc.sgpg.meh.es](http://www.dgfc.sgpg.meh.es)

**Dirección General de Política de la PYME:** Durante el año 2005 se han seguido realizando reuniones presenciales de seguimiento y coordinación con las Comunidades autónomas que se han visto ayudadas por la herramienta informática desarrollada por la DGPYME que permite, a través de la web mantener un contacto permanente con los

distintos responsables y de las Comunidades Autónomas.

La DGPYME en su página web: [www.ipyme.org](http://www.ipyme.org) , ha incluido abundante información sobre el Programa.

**Dirección General de Política Comercial.-** En los Convenios que se firman con todas y cada una de las Comunidades Autónomas en su **apartado séptimo** consta la obligación de éstas de comunicar a los beneficiarios de las ayudas del Plan Marco de Modernización del Comercio Interior que las mismas están cofinanciadas por el FEDER a través del Programa Operativo 2000 – 2006.

- Esta Dirección General informa de esta circunstancia en la Conferencia Sectorial y en la Mesa de Directores Generales.
- La página web de esta Dirección General también contiene esta información.

**Instituto para la Reestructuración de la minería del carbón y desarrollo alternartivo de las comarcas mineras:** A través de la página web del Instituto ([www.inreca.es](http://www.inreca.es)) se detallan los objetivos del Régimen de Ayudas, así como las informaciones más relevantes para su utilización y puesta en práctica, figurando todas las comarcas mineras y las localidades en las que pueden implantarse los proyectos de inversión. En ella se ofrece el acceso a la normativa que regula las ayudas y a toda la documentación que es necesaria para su solicitud.

Durante el primer trimestre del año 2005 se han realizado reuniones en todas las Comunidades Autónomas a las que han sido convocados todos los beneficiarios de ayudas aprobadas en el año 2003, abiertas también a todos los interesados en las ayudas del Instituto, con el objetivo de coordinar las actuaciones de seguimiento que se realizan y facilitar el cumplimiento de las obligaciones establecidas a los promotores de los proyectos. En las reuniones se ha dedicado especial atención a los procedimientos para el cobro de las subvenciones y a la obligación de publicitar las ayudas aprobadas.

### **Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX):**

En el año 2005 el ICEX para difundir sus actividades a las empresas exportadoras españolas ha seguido utilizando los mismos medios que para el año 2004, existiendo además otros nuevos.

En septiembre 2005 se lanzó el nuevo Portal del Programa PIPE ([www.portalpipe.com](http://www.portalpipe.com)). Además de informar sobre el programa, quiere ser un nuevo punto de encuentro para las empresas del CLUB PIPE y los agentes que trabajan en el mismo.

El nuevo Portal PIPE cuenta con una zona pública dirigida a ofrecer una información detallada sobre el contenido y evolución del PIPE, así como una serie de herramientas de utilidad para las empresas interesadas en comenzar a exportar y en participar en el programa. Pero el aspecto más novedoso de la Web es la nueva zona privada creada para que las empresas PIPE y cada uno de sus agentes dispongan de un área personalizada con los servicios, documentación, noticias, foros de discusión, programas y demás información de su interés.

Asimismo, los días 31 de mayo, 4 de octubre y 21 de diciembre de 2005 ha tenido lugar APRENDIENDO A EXPORTAR en Oviedo, Málaga y A Coruña respectivamente. APRENDIENDO A EXPORTAR es un Programa, liderado por el ICEX, de acompañamiento a pymes para conseguir que se conciencien de la necesidad de internacionalizar su empresa, para poder crecer, ser más competitivos y que materialicen su primera salida al exterior. El Programa Aprendiendo a exportar, de ámbito nacional, pretende encauzar a las empresas hacia los distintos programas de iniciación a la exportación de cada Comunidad Autónoma, y especialmente hacia el Programa PIPE. El ICEX cuenta con numerosos socios como son, entre otros, las Cámaras de Comercio, los Organismos de Promoción Exterior de cada una de las Comunidades Autónomas y las Asociaciones empresariales a nivel regional.

Por otro lado, el Portal ICEX ([www.icex.es](http://www.icex.es)) cuyo fin es que las empresas españolas tengan un acceso más cómodo y fácil a todos los Servicios que ofrece el ICEX ha tenido un número de visitas por mes de 277.535, aumentando un 69 % en relación al 2004. El Portal, destinado al exportador español, en castellano, pone a disposición de particulares y empresas la información del Instituto así como servicios de valor añadido

para los usuarios registrados (newsletter, alertas de novedades por correo electrónico, acceso a Estacom, al Aula Virtual, a Oferta Empresarial, servicio de hospedaje; publicación de notas de prensa de la empresa a través de los portales ICEX o recibir información sobre Oportunidades de Negocio). Actualmente el número de empresas registradas es de 19.130, lo que supone un incremento del 18% con respecto al 2004.

Además, el Portal de Internet del ICEX prosigue la difusión del servicio Boletín Electrónico Sectorial de Noticias. Con una periodicidad quincenal, este servicio de comunicación pretende suministrar a las empresas y particulares información sobre comercio y economía internacionales, y mantenerles informados sobre las actividades de promoción más relevantes que el Instituto realiza. El boletín se estructura en tres áreas; una primera en la que se destacan las actividades que ICEX va a organizar próximamente o aquéllas en las que está abierto el plazo de inscripción; una segunda, con información económica y comercial de interés y una tercera parte con información sectorial específica para cada uno de los cuatro grandes macrosectores de la exportación española: agroalimentario, bienes de consumo, productos industriales y servicios. Actualmente están suscritas al Boletín 5.697 empresas.

Asimismo, el Portal para promocionar e informar sobre las pymes que conforman los sectores de confección y calzado españoles, de la moda española en todo el mundo, ([www.fashionfromspain.com](http://www.fashionfromspain.com).) sigue actualizando sus contenidos. Este portal, bilingüe español-inglés, se enmarca dentro del Plan Global de la Moda y recoge las principales citas de la moda española, los creadores y las marcas nacionales, el conjunto de la oferta exportadora del sector, las noticias y cifras más destacadas, e información sobre la localización de la moda española en el mundo. Los sectores comprendidos en el Plan Global de la Moda son los siguientes: confección femenina, confección masculina, confección infantil, confección en piel, íntimo-baño, calzado, marroquinería y joyería.

Por otro lado, la Base de Datos Corporativa, que contiene 30.000 PYMES exportadoras, continúa realizando un control muy exhaustivo de las necesidades de cada empresa para que de este modo reciba la información más adecuada sobre las actividades de Promoción Exterior que realiza el ICEX mediante la incorporación de nuevas funciones en dicha Base de Datos.

El ICEX sigue contando además con un documento de programas en el que se recoge la normativa y criterios de aplicación de cada uno de ellos. Estos programas se difunden a los beneficiarios potenciales.

También, la comunicación de las actividades del ICEX y de todos los apoyos que ofrecen a las PYMES se han difundido a lo largo del 2005 a Asociaciones, Cámaras de Comercio, Comunidades Autónomas y a través de múltiples seminarios por todo el país.

Asimismo, el ICEX para publicitar la ayuda de FEDER, en el año 2005 ha utilizado los siguientes instrumentos:

En cuánto al nuevo Portal PIPE, en la parte inferior de su Página de acceso figura el logo FEDER.

Asimismo, a través del Portal ICEX, el apoyo FEDER se describe de una manera visible y explícita en su apartado “Actividades de Promoción” para que esta información llegue de un modo más directo y claro a los usuarios del Portal.

Con respecto al **Programa PIPE**, en todos sus folletos informativos a las empresas sobre el propio Programa PIPE así como en los folletos sobre sus Servicios Club PIPE y Programa de Seguimiento, figura el logo FEDER.

Además, en todo el material promocional y señalética relativos al **Programa Aprendiendo a Exportar** , también figura de modo visible el logo FEDER.

Por último, se continúa detallando en los comunicados de aprobación de ayuda a las empresas Pyme que otorga el ICEX, que las ayudas descritas en dicho comunicado pueden ser susceptibles de ser financiadas por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). Para que dichas ayudas sean susceptibles de financiación, tanto las empresas beneficiarias como los gastos objeto de apoyo deben ajustarse a las especificaciones descritas en los correspondientes Programas Operativos.

**Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA)**: En todas las acciones que han sido objeto de ayuda FEDER en el presente programa (campañas de publicidad, acciones de comercialización y publicaciones turísticas) que TURESPAÑA realiza como parte de su

actuación, tanto en lo que respecta a la campaña general como a las que lleva a cabo junto a las Comunidades Autónomas, se incluye la mención a la financiación comunitaria y se cumple la normativa sobre información y publicidad, de acuerdo en cada caso con la naturaleza de la actividad desarrollada.

**Secretaría General de Turismo:** En todos los convenios firmados con los Ayuntamientos y las Comunidades Autónomas para el desarrollo de Planes de Excelencia y Dinamización Turísticas, se ha incluido una cláusula que dispone que en todas las manifestaciones externas de los proyectos, junto a los logotipos de las instituciones firmantes, aparezca la leyenda “proyecto cofinanciado por FEDER” y el logotipo correspondiente. Durante el año 2004 la Secretaría General de Turismo ha seguido garantizando el cumplimiento de la normativa comunitaria en esta materia.

**Instituto Cameral para la Creación y Desarrollo de la Empresa (INCYDE):**

Las actuaciones que se han realizado a lo largo del 2005 han sido las siguientes:

- Se continúa la labor de difusión de los viveros de empresas a través de la colaboración de la Fundación INCYDE con Radio Televisión Española, en su programa de TVE-2 “Aquí hay trabajo”.
- Inclusión en los folletos institucionales de información sobre el programa de creación de viveros.
- En la revista Cámaras se recoge mensualmente la marcha del Programa.
- Se han publicado noticias en medios de prensa tanto de ámbito local como nacional, entre otros EL PAIS, Cinco Días , ABC, Expansión, etc.
- En la prensa local se refleja la importancia que han supuesto los Viveros en las localidades al suponer tal y como se refleja una vía fundamental para el tejido productivo.
- Se han realizado actos de inauguración con gran afluencia de medios de comunicación, en los viveros ya finalizados.
- Se ha realizado visitas por parte de medios de comunicación como Expansión, Cinco Días y la Revista Emprendedores a los viveros ya finalizados.

Las actuaciones que se han realizado a lo largo del 2004 han sido las siguientes:

- Se continúa la labor de difusión de los viveros de empresas a través de la colaboración de la Fundación INCYDE con Radio Televisión Española, en su programa de TVE-2 "Aquí hay trabajo".
- Inclusión en los folletos institucionales de información sobre el programa de creación de viveros.
- En la revista Cámaras se recoge mensualmente la marcha del Programa.
- Se han publicado noticias en medios de prensa tanto de ámbito local como nacional, entre otros EL PAIS, Cinco Días , ABC, Expansión, etc.
- En la prensa local se refleja la importancia que han supuesto los Viveros en las localidades al suponer tal y como se refleja una vía fundamental para el tejido productivo.
- Se han realizado actos de inauguración con gran afluencia de medios de comunicación, en los viveros ya finalizados.
- Se ha realizado visitas por parte de medios de comunicación como Expansión, Cinco Días y la Revista Emprendedores a los viveros ya finalizados.

**Dirección General de Fomento de la economía social y de F.S.E. (UAFSE)(MTAS):**

En la Guía Laboral, publicación anual editada por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, incorpora en uno de sus apartados una descripción de las ayudas destinadas a fomentar la creación y mejora de la competitividad de las cooperativas y sociedades laborales, haciendo constar la participación del FEDER en su financiación.

En la página Web del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales se ha creado un apartado dedicado a la economía social: [www.mtas.es/Empleo/economia-soc](http://www.mtas.es/Empleo/economia-soc), en la que se informa sobre estas ayudas y en la que se hace referencia expresa a su financiación por parte del FEDER.

**Consejo Superior de Cámaras:** Como Organismo Intermedio en la Medida 1.1. en el Proyecto de Censo digital se han realizado diversas actuaciones de cara a promocionar y dar difusión al programa.

Se ha realizado una importante labor comercial para buscar *partners para* colocar el mayor número de certificados digitales entre los potenciales beneficiarios.

Asimismo se ha firmado diversos convenios de reconocimiento de uso de los certificados digitales con diversos organismos:

- Realización de Tramites Tributarios ( AEAT)
- Emisión de certificados para factura electrónica (AEAT)
- Reconocimiento por Microsoft en sus plataformas Windows XP y Windows 2003.
- Tramites electrónicos en la Generalitat de Cataluña (CAT365).
- Tramites electrónicos en la Generalitat Valenciana.
- Configuración de la dirección electrónica única (Correos).
- Reconocimiento de la Fundación Tripartita para la Formación.
- Reconocimiento como prestador de servicios de certificación en el Ministerio de Industria.
- Reconocimiento de la Consejería de Hacienda de la Xunta de Galicia.
- Reconocimiento de la Consejería de Hacienda del Gobierno Balear.
- Reconocimiento del Ayuntamiento de Valladolid.
- Reconocimiento de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones.
- Reconocimiento del Ministerio de Trabajo para el Sistema Delta.
- Reconocimiento de la Comunidad de Madrid.
- Reconocimiento de la Junta de Andalucía.
- Reconocimiento del Instituto de Fomento de la Región de Murcia.
- Tramites electrónicos con Caja Murcia.
- Tramites electrónicos con la Tesorería de la Seguridad Social (en proceso de adaptación de los aplicativos).
- Tramites electrónicos con la Oficina Española de Patentes y Marcas (en proceso de adaptación de los aplicativos).
- El reconocimiento de los certificados Camerfirma se encuentra en una fase muy avanzada en entidades como la Xunta de Galicia, la Comunidad de Castilla y León; la entidad certificadora IZEMPE, etc.

**El Consejo Superior de Cámaras** durante el ejercicio 2005 ha realizado diversas acciones promocionales a **escala nacional**, tales como:

- Elaboración de una pagina web, [www.camerfirma.com/certificadosfeder](http://www.camerfirma.com/certificadosfeder)
- Elaboración de 60.000 folletos y trípticos

- Documentación de usos empresariales.
- Elaboración de CD'S promocionales.
- Elaboración de 35.000 carpetas promocionales.
- Realización de *Banners* del proyecto para insertar en páginas web.
- Inserción de anuncios en prensa.
- Realización de *Pen drives* promocionales para el almacenamiento de archivos.

Toda esta documentación se presenta en un archivo independiente.

**Las Cámaras de Comercio**, a su vez, has realizado realizarán acciones a **escala local** con el propósito de sensibilizar a las empresas, pymes, micropymes y autónomos sobre el uso de la certificación digital.

- Inserciones en prensa local.
- Jornadas de sensibilización.
- Promoción Radiofónica.
- Mailing a los potenciales beneficiarios.

Estas acciones de promoción y difusión se realizarán aplicando la normativa en materia de publicidad, haciendo constar en todas ellas la cofinanciación con fondos estructurales, en este caso FEDER.



Relativo a los Proyectos de Calidad en el Comercio y Nexopyme , las acciones de promoción y difusión cumplen la normativa comunitaria en materia en de publicidad, haciendo contar en todas las acciones llevadas a cabo, la financiación comunitaria del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

**Coordinadora Española de Polígonos Empresariales (CEPE) y Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP):**

De acuerdo con el artículo 18.3, letra d), del Reglamento (CE) nº 1260/99, este Complemento del Programa incluye un capítulo referente al Plan de actividades de comunicación, que contemplará medidas de información y publicidad previstas. Por todo esto el proyecto contempla en sí mismo un paquete de medidas de promoción y publicidad del propio proyecto a nivel nacional. El objetivo aquí es doble; por un lado garantizar la mayor participación y trascendencia de los agentes implicados con el desarrollo y mejora de los polígonos empresariales y por otro lado publicitar en todos los medios y formatos previstos de la participación y apoyo de FEDER. Existe dicho plan, durante 2005 se ha efectuado publicidad diversos formatos y actividades: en la web de CEPE y según se recoge en el (está a disposición de las autoridades de FEDER), se han realizado a nivel nacional, comunicados en medios de prensa, radio,...; comunicados por carta, e-mail, medios especializados de suelo industrial, presentaciones públicas y en ellos ha aparecido la imagen de FEDER según lo dispuesto en el artículo comentado al principio del párrafo. (se han realizado actos públicos publicitando el proyecto en auditorios de Sevilla, Valencia, Valladolid y Madrid)

Como programa perteneciente al eje 1( "Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo" ) se busca hacer un mayor esfuerzo de apoyo a las pymes, pues ese es precisamente el objetivo del programa. Las acciones de comunicación y publicidad del proyecto comentadas en el punto anterior, han servido para informar a las pymes nacionales de las herramientas generadas por el proyecto sirvan para poner en marcha iniciativas concretas para el desarrollo del suelo industrial que a su vez redundarán en el desarrollo y mejora de la competitividad de las empresas ubicados en dichos territorios en todo el estado (de la misma manera se realizarán a lo largo del 2006). Hablamos de proyectos de mejora de infraestructuras, comunicaciones, innovación tecnológica, mejora de la gestión entre empresas de un territorio, gestión y desarrollo sostenible y comprometido con el medioambiente, etc.

## **6. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS.**

El respeto de la normativa comunitaria y de la compatibilidad con las políticas comunitarias del Programa Operativo es responsabilidad en primer lugar de la autoridad de gestión, la cual comunicará al Comité de Seguimiento la situación de dicho respeto, que se comprobará durante el examen de las solicitudes de financiación y también durante la aplicación de las medidas.

### **6.1.Normativa Medioambiental**

Según se establece en el Programa Operativo de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido Productivo y en el Complemento de Programa del mismo, las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales deben ser coherentes con los principios y objetivos de desarrollo sostenible y protección y mejora del medio ambiente previstos en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y plasmados en el “Programa comunitario de política y actuación en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible”, así como en los compromisos asumidos por la Unión en el marco de los acuerdos internacionales.

De forma genérica todos los Organismos que participan en la realización del Programa Operativo de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido Productivo, conocen la normativa aplicable en esta materia y la ponen en práctica al inicio de todos los procesos de ejecución de las medidas que lo integran.

Por ora parte la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda, participa en la Red de Autoridades Ambientales de España, integrada a su vez en la Red Europea de Autoridades Ambientales, asegurando la integración de los requisitos medioambientales en los diferentes ámbitos sectoriales de intervención de los Fondos Estructurales.

En consecuencia, el dispositivo de coordinación establecido permite que la autoridad medioambiental pueda aconsejar medidas correctoras en otro tipo de iniciativas con relación a los proyectos cofinanciados por los Fondos Estructurales.

## **Red de Autoridades Ambientales y Grupo Temático de Medio Ambiente**

Las funciones del Grupo Temático de Medio Ambiente, creado en la reunión del Comité de Seguimiento del Marco Comunitario de Apoyo (MCA) Objetivo 1 celebrada el 16 de octubre de 2002 en el Ministerio de Hacienda, se le encomiendan, por mandato del Comité, a la Red de Autoridades Ambientales. Fruto de dicho mandato, en la 20ª reunión plenaria de la Red de Autoridades Ambientales, celebrada el 13 de diciembre de 2002 en Mieres (Principado de Asturias), se constituyó formalmente el Grupo Temático de Medio Ambiente, bajo la presidencia conjunta del Ministerio de Medio Ambiente y del Ministerio de Hacienda, y se adopta su Reglamento interno de funcionamiento. En consecuencia, forman parte del Grupo Temático de Medio Ambiente los miembros efectivos de la Red de Autoridades Ambientales que representan a la Administración General del Estado, a las Comunidades y Ciudades Autónomas, a la Administración Local y a la Comisión Europea.

Desde la anterior reunión del Comité de Seguimiento del MCA Objetivo 1, celebrada en el Ministerio de Economía y Hacienda el día 17 de febrero de 2005, el Grupo Temático de Medio Ambiente se ha reunido en pleno en tres ocasiones:

El día 11 de marzo de 2005 se celebró en la ciudad de Sevilla la 25ª Reunión Plenaria de la Red de Autoridades Ambientales, presidida por la Subsecretaria del Ministerio de Medio Ambiente, y la quinta Reunión del Grupo Temático de Medio Ambiente.

En esta reunión se presentó la propuesta del documento "Metodología común para la Evaluación Ambiental de la Programación Estructural 2007-2013", cuyo objetivo es facilitar la realización de la Evaluación Ambiental Estratégica.

El día 1 de julio de 2005 se celebró en Logroño la 26ª Reunión Plenaria de la Red de Autoridades Ambientales y la sexta reunión del Grupo Temático que se centró en el estudio de la integración del medio ambiente para el próximo periodo de programación 2007-2013, destacando las primeras orientaciones y directrices para las políticas de Cohesión, de Desarrollo Rural y Pesca.

El día 18 de noviembre de 2005 tuvo lugar en Murcia la 27ª Reunión Plenaria de la Red de Autoridades Ambientales y la séptima Reunión del Grupo Temático. En esta reunión se aprobaron modificaciones al Reglamento Interno del Grupo, se presentaron y

debatieron informes sobre la financiación del medio ambiente en el actual periodo y perspectivas para el periodo 2007-2013, sobre la innovación ambiental en las futuras Políticas de Cohesión, de Desarrollo Rural y Pesca, así como un informe sobre la integración del medio ambiente en el resto de las prioridades de la Política de Cohesión para el periodo 2007-2013.

### **Grupos de Trabajo**

Durante el año 2005 se han reunido todos los Grupos de Trabajo de la Red de Autoridades Medioambientales: “Fondo Social Europeo y Medio Ambiente”, “Agricultura, Medio Ambiente y Fondos Comunitarios”, “Medio Ambiente Urbano y Fondos Comunitarios” , “Turismo Sostenible y Fondos Comunitarios ” y el de “Indicadores de Integración Ambiental y Criterios Ambientales para la selección de proyectos en la programación de Fondos Comunitarios”.

Por otra parte, en el año 2005 se ha creado un nuevo Grupo de Trabajo de “Nuevas Tecnologías para el Desarrollo Sostenible y su Marco de Financiación”

### **Página web**

La página web, que se integra en el portal del Ministerio de Medio Ambiente, informa periódicamente sobre todas las actividades llevadas a cabo por la Red de Autoridades Ambientales e incluye toda la documentación elaborada en su seno, así como documentación de interés sobre Financiación Comunitaria y Medio Ambiente.

La labor de actualización de la web ha continuado de manera plenamente activa durante el año 2005, realizándose actualizaciones trimestrales de sus contenidos y coincidiendo con los principales eventos organizados por la Red de Autoridades Ambientales.

### **Red Europea de Autoridades Ambientales**

En el año 2005, y coincidiendo con la nueva etapa de preparación de la programación estructural para el próximo periodo 2007-2013, se potencian las relaciones internacionales de la Red española. Como muestra de ello, cabe destacar la

participación internacional en el encuentro de Sevilla de la Red española de Autoridades Ambientales, al cual asistieron representantes de tres Estados miembros: Italia, Francia y Eslovenia.

España, participa activamente en tres Grupos de trabajo de la Red Europea (Evaluación Ambiental Estratégica y Fondos Estructurales, Financiación de la Política del Agua e Impacto de los Fondos Estructurales y del Fondo de Cohesión en el medio ambiente), y ha sido anfitriona de una de las reuniones del Grupo de Trabajo liderado por el Reino Unido "Financiación de la Política del Agua".

En la actualidad, funcionan cinco Grupos de Trabajo en el seno de la Red Europea de Autoridades Ambientales (EAEA):

- 1) Evaluación Ambiental Estratégica y Fondos Estructurales / *Strategic Environmental Assessment and Structural Funds* (SEA/SF), liderado por la Dirección General de Medio Ambiente de la Comisión Europea.
- 2) Financiación de la Política del Agua / *Water Policy Financing* (WPF), liderado por la Agencia de Medio Ambiente del Reino Unido.
- 3) Tercer Pilar del Fondo de Cohesión / *3<sup>rd</sup> Pillar of Cohesion Fund*, liderado por el Ministerio de Medio Ambiente de Polonia.
- 4) Impacto de los Fondos Estructurales y del Fondo de Cohesión en el Medio Ambiente / *Impact of Structural Funds and Cohesion Fund on Environment* (ISFE), liderado por la Dirección General de Medio Ambiente de la Comisión Europea y el Ministerio de Medio Ambiente de Italia.
- 5) Desarrollo de Capacidades / *Capacity Building*, liderado por el Centro de Medio Ambiente para Europa Central y del Este (REC, Regional Environmental Center for Central and Eastern Europe).

**Subdirección General de Incentivos Regionales:** El programa es respetuoso con el medioambiente. En todos los proyectos que podrían producir un impacto negativo sobre el mismo se reclama una evaluación del impacto ambiental y se evalúan las medidas

correctoras previstas, siendo necesario el informe positivo del Ministerio de Medio Ambiente, que es miembro del Consejo Rector. Los proyectos deben además, antes de ejecutarse, contar con las autorizaciones necesarias, tanto municipales como autonómicas, que ya incluyen el respeto a las normas medioambientales vigentes a todos los niveles administrativos.

### **Instituto Cameral para la Creación y Desarrollo de la Empresa (INCYDE)**

Aunque por la naturaleza de las acciones desarrolladas por este organismo que se incluyen en este Programa Operativo no se puede hablar de medidas directamente relacionadas con este tema, la Fundación INCYDE en todas las acciones formativas que desarrolla, cuyos alumnos constituyen la base de los Viveros, se imparte un módulo de formación medioambiental, donde se vela por el cumplimiento de la citada normativa.

**Instituto de Comercio Exterior (ICEX)**: En este sentido, el ICEX otorga ayudas a las empresas en su internacionalización no apoyando a las empresas en sus procesos de producción por lo que no se aplica dicha Normativa aunque el ICEX entiende que las Pymes que aborden los mercados exteriores en general, dónde las exigencias medioambientales son elevadas, cumplen dicha Normativa, ya que la mayor parte de ellas deben contar con certificaciones de calidad que así lo exigen.

**Instituto para la reestructuración de la minería del carbón y desarrollo alternativo de comarcas mineras**: El Instituto ha solicitado, e incorporado, a los expedientes de concesión de las ayudas un Informe solicitado al Ministerio de Medio Ambiente, en todos aquellos proyectos que podrían producir un impacto negativo sobre el medio ambiente.

En la convocatoria para las ayudas del año 2005, ya figuraba incorporada a la documentación a presentar por los promotores de los proyectos empresariales, la obligación de entregar como documentación, junto con la solicitud de ayuda, el Cuestionario de Información Medioambiental contenido en la Propuesta de la Autoridad Ambiental sobre criterios medioambientales. Consideramos que, de esta manera, podemos asegurar el cumplimiento de la necesidad de que los proyectos a cofinanciar contribuyan a los objetivos del programa de medio ambiente y desarrollo sostenible.

**Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA)**: Aunque por la naturaleza de las acciones desarrolladas por este organismo que se incluyen en este Programa Operativo no se puede hablar de medidas directamente relacionadas con este tema, TURESPAÑA ha intentado en todas las acciones emprendidas hasta la fecha utilizar, hecho que se plasma sobre todo en la creatividad de las campañas de publicidad, imágenes de los distintos destinos turísticos que no fueran agresivas con el Medio Ambiente.

**Consejo Superior Cámaras**: El Consejo Superior que participa en la Medida 1.1. con el Proyecto Nexopyme, el proyecto de censo digital y Calidad en el comercio es neutro en cuanto a posibles repercusiones negativas para el medio ambiente.

**Coordinadora Española de Polígonos Empresariales (CEPE) y Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP)**: El proyecto no contempla ninguna acción que pueda repercutir negativamente en el medio ambiente ya que todo el trabajo es de oficina y/o visitas personales a polígonos empresariales del Estado. No se trabaja ni se genera ningún tipo de material, residuo o acción que tenga que ver de forma directa con el medio ambiente; ni durante la ejecución del proyecto ni durante la vida útil de las herramientas generadas. Muy al contrario si contempla censar los diversos parámetros de los polígonos empresariales que tienen que ver con alteraciones medioambientales y desarrollo sostenible para su posterior estudio con el fin de establecer unas conclusiones que sirvan para fomentar el desarrollo de proyectos concretos de mejora medioambiental y desarrollo sostenible por parte de CEPE y las instituciones públicas que velan por ello.

## **6.2. Normativa en materia de contratación pública.**

Las adjudicaciones de contratos públicos se han llevado a cabo de acuerdo con la **Ley de Contratos de las Administraciones Públicas** cuyo Texto Refundido ha sido aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, y que ha sido desarrollada por el Reglamento General aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y la **Ley 48/1998**, de 30 de diciembre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía y los transportes y las telecomunicaciones, que suponen la transposición de las Directivas comunitarias en materia de contratación pública:

- Directiva 93/36/CEE del Consejo, de 14 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de suministro, modificada por la Directiva 97/52/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de octubre.
- Directiva 93/37/CEE del Consejo, de 14 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, modificada por la Directiva 97/52/CE antes citada.
- Directiva 92/50/CEE del Consejo, de 18 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de servicios, modificada por la Directiva 97/52/CE antes citada.

Estas tres Directivas y sus modificaciones han sido refundidas en la Directiva 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo del 31 de Marzo de 2004.

- Directiva 93/38/CEE del Consejo, de 14 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos en los sectores del agua, de la energía, de los transportes y de las telecomunicaciones, modificada por la Directiva 98/4/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de febrero. Estas directivas han sido refundidas en la Directiva 2004/17/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 31 de marzo de 2004.

En el año 2001, se promulgó el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (BOE nº 257, de 26 de octubre de 2001), que viene a desarrollar y completar los preceptos del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas e incorpora a su contenido determinados preceptos de las Directivas comunitarias sobre contratación pública, así como las modificaciones posteriores de la Ley realizadas en las Leyes de medidas Fiscales, Administrativas y de orden social que acompañaron a las leyes de Presupuestos para 2003 y 2004, consecuencia de la sentencia del Tribunal de Justicia de Luxemburgo de 15 de mayo de 2003..

Las variaciones introducidas por la Sentencia fueron comunicadas en el año 2003 a todos los beneficiarios de las ayudas del FEDER,. Con fecha 3 de febrero de 2005, y en base a las conclusiones obtenidas en numerosas visitas de control a proyectos cofinanciados tanto por el Feder como el Fondo de Cohesión, se envió una carta-circular a todos los beneficiarios, poniendo de manifiesto la necesidad de contemplar con especial cuidado el cumplimiento por parte de las empresas públicas y entidades asimiladas, de la normativa reguladora de contratos, en materia de licitación, publicación y adjudicación de obras y servicios, incluyendo las modificaciones posteriores.

También se informaba de la necesidad de justificar adecuadamente los “modificados y complementarios de obras” que supusieran incremento de coste del proyecto inicial y que se adjudicasen sin nuevo concurso al contratista del proyecto inicial.

Finalmente se hacían consideraciones a cerca de la división irregular o artificial de proyectos, consideración del criterio de la experiencia en la adjudicación de contratos, tratamiento de las bajas temerarias, procedimientos de urgencia, tratamiento de las Fundaciones, subrogación de delegaciones en la suscripción de convenios de colaboración e introducción de cláusulas discriminatorias en los pliegos de prescripciones que se elaboran para las licitaciones.

### **6.3. Fomento de la igualdad de oportunidades hombres/mujeres.**

El Tratado de Ámsterdam y la Estrategia Europea sobre el Empleo, junto a los nuevos Reglamentos de los Fondos Estructurales, proponen una integración horizontal en materia de igualdad de oportunidades. Como consecuencia de lo anterior, esta prioridad se ha visto reflejada en la práctica totalidad de los ejes prioritarios del Programa Operativo de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido Productivo 2000-2006, así como en el Complemento de Programa.

### **ACTUACIONES REALIZADAS**

A continuación se indican las actividades llevadas a cabo por el Instituto de la Mujer y por el Grupo Temático de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres (en adelante GTIO), a lo largo del año 2005 y sus respectivas Comisiones de Trabajo, creadas en 2003.

### **Actividades realizadas en el año 2005 por el Instituto de la Mujer**

El **Instituto de la Mujer**, organismo autónomo adscrito al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, encargado de velar por el cumplimiento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado, ha llevado a cabo las siguientes actividades:

#### **1. Participación en los Comités de Seguimiento del MCA objetivo 1 y de los POs. plurirregionales**

Como miembro de pleno derecho de dichos Comités el Instituto de la Mujer, para velar por el cumplimiento de igualdad de oportunidades, ha asistido a ellos aportando sugerencias para mejorar la implementación de dicho principio, lo que implica:

- Asesoramiento técnico y observaciones en materia de igualdad de oportunidades a los Informes de Ejecución anuales de los Programas Operativos.
- Mantenimiento y actualización de la sección “Igualdad de oportunidades en los Fondos estructurales”, dentro de la página web del Instituto de la Mujer
- Participación en los Encuentros Anuales informando acerca de los logros alcanzados y proponiendo nuevas acciones de impulso.

#### **2. Colaboración con los GruposTécnicos de Evaluación.**

El Instituto de la Mujer, forma parte de los Grupos de Evaluación del MCA Objetivo 1 y de los POs. plurirregionales.

Dado que en la anualidad 2005 se ha realizado la actualización de evaluación intermedia el Instituto de la Mujer ha llevado a cabo las siguientes actividades :

- Aportaciones al marco común de trabajo con la finalidad de realizar una evaluación transversal de la mayoría de los ámbitos de actuación existentes y no solo de los ámbitos de actuación específicos para mujeres.
- Colaboración, mediante el mantenimiento de reuniones bilaterales, con los evaluadores externos, a fin de homogeneizar los criterios de tal manera que todas

las evaluaciones tuvieran unos parámetros comunes, para poder medir los avances realizados y detectar las debilidades existentes, de cara a poder transformarlas en fortalezas para el próximo periodo de programación 2007-2013..

### 3. Grupo Temático Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres.

A lo largo del 2005 el Instituto de la Mujer, en colaboración con la Subdirección General de Programación Territorial y Evaluación de Programas Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda, ha convocado dos reuniones del citado grupo, una celebrada el 20 de abril y la otra el 17 de octubre de 2005, ambas reuniones fueron precedidas de las correspondientes Comisiones de Trabajo celebradas el 19 de abril y el 29 de septiembre del citado año.

Dichas reuniones tuvieron como eje central el análisis de la igualdad de oportunidades en el proceso de actualización de la evaluación intermedia que se estaba realizando en ese momento y el nuevo periodo de Programación 2007-2013. Desde el GTIO se impulsó una mayor horizontalidad de la actualización de la evaluación intermedia (en adelante AEI) de la igualdad de oportunidades a diferencia de la etapa anterior en la que la evaluación se hizo únicamente de las acciones específicas dirigidas a mujeres.

Fueron analizados los resultados de la AEI por lo que respecta a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, poniéndose de relieve los aspectos siguientes:

- Se valora muy positivamente el esfuerzo realizado por los evaluadores dadas las dificultades que han encontrado por existir en muchos ámbitos pocos datos desagregados por sexo.
- En los informes de la AEI de los Programas Plurirregionales (Competitividad, Sociedad de la Información, I+D+I, POL y AT) se observa que a pesar de los avances producidos, todavía existen limitaciones en cuanto a la consideración del principio de transversalidad en los diferentes ámbitos de los Programas Operativos.
- En la AEI de la mayor parte de los POs se sigue reflejando que la IO tiene más impacto en las medidas FSE que en las medidas FEDER.
- Se ha detectado, igualmente, la falta de suficientes estudios de impacto de género

ajustados a los ámbitos de actuación sobre los que intervienen los Fondos Estructurales, que permitan identificar a priori las brechas de género existentes. Ya desde la planificación y programación debería realizarse una evaluación ex-ante de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, al nivel que se considere adecuado.

- Además, se viene observando desde la fase anterior de la evaluación intermedia que faltan suficientes indicadores que permitan medir los objetivos previstos en materia de disminución y eliminación de las brechas de género existentes en los ámbitos de actuación de los Fondos Estructurales. Estos indicadores, de difícil obtención en muchos casos, deberían ser fijados por cada gestor en función de las brechas de género existentes en el ámbito sobre el que intervenga y en función de los objetivos que se fije para reducir o eliminar dichas brechas. El seguimiento de dichos indicadores, que deberían ser pocos y precisos, nos permitiría conocer a lo largo de toda la vida de los POs la contribución del mismo a la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en los Fondos Estructurales.
- Los logros alcanzados y las debilidades detectadas en el presente proceso de evaluación, deberían ser tenidas en cuenta en el próximo periodo de programación para dar un paso más en la implementación de la igualdad de oportunidades y pasar de la sensibilización y consideración formal de dicho principio en el periodo 2000-2006, a la aplicación efectiva y real de la igualdad de oportunidades en el periodo 2007-2013 mediante la aplicación transversal de dicho principio en todos los ámbitos de actuación sobre los que intervengan los Fondos Estructurales mediante la realización de los correspondientes informes de impacto de género y la inclusión de medidas dirigidas a fomentar la igualdad de oportunidades.
- Por ello, a fin de contar de cara al próximo periodo de programación con una herramienta de trabajo común a todos los gestores de actuaciones cofinanciadas, el Instituto de la Mujer, ha asistido a las reuniones de los Grupos Técnicos de Evaluación a los que ha sido convocado (los de los POs. Purirregionales antes citados) y, entre las observaciones formuladas, debatidas en los grupos técnicos, sin que se adoptara ninguna decisión al respecto, se propuso incluir, en el apartado relativo a las recomendaciones para el próximo periodo 2007-2013, el texto siguiente:
- Aplicar la transversalidad de género y la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres mediante:

- La realización de un análisis de impacto de género en cada eje prioritario, o ámbito de actuación sobre el que estemos interviniendo, que describa las posibles brechas de género existentes y proponga las medidas específicas para reducirlas o eliminarlas.
- La fijación de uno o varios indicadores por eje que permitan ir conociendo los avances logrados.
- La desagregación de los datos por sexo en todos los sistemas de seguimiento que se pongan en marcha el próximo periodo, como por ejemplo. el que sustituya al actual Fondos 2000.
- El fomento de realización de estudios desde la perspectiva de género en los ámbitos sobre los vayan a intervenir los Fondos Estructurales en el periodo 2007-2013.
- La mayor difusión de los estudios o informes citados realizados. Por ej., a través de las páginas. Web. de los Organismos que han encargado su realización.

**Dirección General de Política de la PYME:** se trabaja en una estrategia conjunta de fomento al empresariado femenino, intercambiando información, documentación, y organizando seminarios y encuentros para el desarrollo de PYME de mujeres. Ambos organismos son miembros de la Red WES, que agrupa a todos los organismos ministeriales de los países de la UE, cuyo objetivo es el fomento de la actividad empresarial femenina.

**Instituto Cameral para la Creación y Desarrollo de la Empresa:** INCYDE trabaja en la elaboración de planes estratégicos personalizados y tutorías para la consolidación y expansión de las mujeres emprendedoras y empresarias. La Fundación INCYDE ha realizado 8 actuaciones de apoyo a la mujeres empresarias en el año 2005, en diferentes lugares de la geografía española. En dichas actuaciones han participado un total de 156 mujeres empresarias. La media de edad de las participante ha sido de entre 25 y 45 años y el sector económico mayoritario al que pertenecían las participantes ha sido el sector servicios . A través de estas actuaciones se intentará fomentar la utilización de los viveros por parte de las mujeres que han realizado estos cursos, garantizando en un porcentaje alto la presencia de las mismas en cada uno de los viveros. De este modo se pretende el cumplimiento y fomento de esta política. Además

de estas actuaciones específicas, dentro de todos los Programas de INCYDE se fomenta la participación de mujeres.

**Subdirección General de Incentivos Regionales.** Por último, en relación al fomento de la **igualdad de oportunidad hombres/mujeres**<sup>1</sup>, destacar que el sistema de incentivos promueve la no discriminación en la ocupación por sexos de los puestos de trabajo a crear o mantener, aunque este no sea el objetivo último de este sistema. Asimismo, con objeto de disponer de dicha información, además de que en los nuevos impresos se diferencia el sexo del trabajador, se ha solicitado específicamente dicha información a cada una de las empresas incluidas en este Programa Operativo a través de cartas.

De las 1.658 empresas a las que se ha solicitado información, han respondido hasta la fecha 1.131. Esto representa el 68,2%, cifra que cada año va creciendo (fue 59% en el 2002, 61% en el 2003 y 67,5 % en el año 2004).

Una vez depurados los datos facilitados en informes anteriores, debido a datos duplicados en casos de pagos parciales de proyectos, se obtiene que durante el período 2000-2005 se han creado 10.848 empleos femeninos de un total de 34.325, lo que supone el 31,6%. Si se extrapola el 68,2% al 100%, el cálculo arroja que aproximadamente el 46,3% del empleo creado durante estos seis años ha sido con mano de obra femenina.

Además, hay que señalar que los datos de creación de empleo que son facilitados son siempre de carácter estable. En concreto, en todas las Resoluciones de concesión, se exige que la creación del empleo debe ser bajo una determinada forma de contrato: indefinidos, fijos discontinuos y contratos formativos (en prácticas y para la formación).

Si el empleo a crear exigido en la Resolución de concesión de la ayuda no lo está bajo dichos tipos de contrato, el titular incurre en un incumplimiento de la concesión, pudiendo llegar a perder la totalidad de la ayuda.

---

<sup>1</sup> No se puede dar datos actualizados a 31 de diciembre de 2004 porque debido a problemas administrativos las cartas en las que se solicita la información de empleo femenino no pudieron ser firmadas, y en consecuencia, enviadas hasta el último trimestre del año, por lo que se carece en el momento de la elaboración de este informe de dicha información.

Se adjunta cuadro en el que se analiza la distribución del empleo femenino creado por Comunidades Autónomas, por Sectores, tipo de empresa y por Categorías laborales.

Como datos más significativos, se incide en que cuatro Comunidades Autónomas destacan en la creación de empleo femenino, como son la C. Valenciana, seguida de Castilla y León, Andalucía y Galicia. En sectores, destacan por la creación de empleo femenino la industria textil, seguida de automoción y por la industria agroalimentaria. Por último, reseñar la práctica igualdad en la creación de empleo femenino entre empresas PYMES y no PYMES.

Se adjunta cuadro en el que se analiza la distribución del empleo femenino creado por Comunidades Autónomas, por Sectores, tipo de empresa y por Categorías laborales.

#### ESTADISTICAS DE CREACION DE EMPLEO FEMENINO

(de 1 de enero de 2000 a 31 de diciembre de 2005)

##### DISTRIBUCION DEL EMPLEO FEMENINO POR CCAA (empleos creados)

COMUNIDAD AUTÓNOMA	EMPLEO FEMENINO CREADO	% CON RESPECTO AL TOTAL NACIONAL
ANDALUCIA	1.704	15,71%
ASTURIAS	700	6,45%
CANARIAS	808	7,45%
CASTILLA Y LEON	1.954	18,01%
CASTILLA-LA MANCHA	734	6,77%
EXTREMADURA	207	1,91%
GALICIA	1.224	11,28%
MURCIA	757	6,98%
VALENCIA	2.760	25,44%
<b>TOTAL</b>	<b>10.848</b>	<b>100,00%</b>

##### DISTRIBUCION DE EMPLEO FEMENINO CREADO POR SECTORES

SECTOR	EMPLEO FEMENINO CREADO	% CON RESPECTO AL TOTAL NACIONAL
01. Extracción y transformación de minerales energéticos.	57	0,53%
02. Captación, depuración y distribución de agua.	4	0,04%
03. Extracción y primera transformación de minerales metálicos no energéticos.	241	2,22%
04. Extracción e industria de minerales no metálicos.	874	8,06%

05. Industria química y producción de fibras artificiales.	862	7,95%
06. Fabricación de productos metálicos. Maquinaria y equipo mecánico.	824	7,60%
07. Construcción de máquinas de oficina. Material eléctrico y electrónico.	517	4,77%
08. Construcción de automóviles y piezas de repuesto. Material de transporte.	1.200	11,06%
09. Fabricación de instrumentos de precisión.	25	0,23%
10. Industria de productos alimenticios, bebidas y tabacos.	1.148	10,58%
11. Industria textil, cuero, calzado y vestido.	1.970	18,16%
12. Industrias de la madera y del papel. Artes gráficas.	833	7,68%
13. Industria del caucho y transformación de materiales plásticos.	555	5,12%
14. Otras industrias manufactureras.	505	4,66%
15. Comercio y actividades anexas.	0	0,00%
16. Turismo.	1.029	9,49%
17. Servicios prestados a las empresas.	10	0,09%
18. Otros sectores económicos.	194	1,79%
<b>TOTAL</b>	<b>10.848</b>	<b>100,00%</b>

**DISTRIBUCION DE EMPLEO FEMENINO POR TIPO DE EMPRESA**

TIPO DE EMPRESA	EMPLEO FEMENINO CREADO	% CON RESPECTO AL TOTAL NACIONAL
GRAN EMPRESA	5.223	48,14%
PYME	5.625	51,86%
<b>TOTAL</b>	<b>10.848</b>	<b>100,00%</b>

**DISTRIBUCION DE EMPLEO FEMENINO POR TIPO DE PUESTO**

TIPO DE PUESTO	EMPLEO CREADO EN EL CENTRO	% CON RESPECTO AL TOTAL NACIONAL
Directores	145	1,34%
Mandos intermedios	451	4,16%
Personal de I+D	307	2,83%
Personal de Producción	6.906	63,66%
Personal de administración	2.507	23,11%
Personal área comercial	532	4,90%
<b>TOTAL</b>	<b>10.848</b>	<b>100,00%</b>

**Instituto para la reestructuración de la minería del carbón y desarrollo alternativo de comarcas mineras:**

El Instituto promueve la no discriminación en la ocupación por sexos de los nuevos puestos de trabajo a crear en las comarcas mineras, consciente de que en estas zonas existen muchas posibilidades de encontrar mujeres dispuestas a incorporarse al mercado de trabajo. En este sentido, a la hora de realizar el seguimiento de los proyectos se recaban los datos correspondientes al sexo de los trabajadores que ocupen los nuevos empleos, así como la naturaleza de los contratos de trabajo y grupo profesional asignado.

**Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA):** Si bien por la naturaleza de las acciones desarrolladas por este organismo que se incluyen en este Programa Operativo no se puede hablar de medidas directas de fomento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, existe una clara voluntad de evitar en lo posible cualquier tipo de discriminación por razón de género en todas sus actividades, y en concreto en la creatividad de las campañas de publicidad que desarrolla.

**Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX):** El ICEX fomenta la igualdad de oportunidades a través de la figura del Analista PIPE 2000. Son asesores de mercado, contratados directamente por el ICEX, que desde los diferentes destinos en Oficinas Comerciales prestan apoyo a las empresas PIPE 2000 en su internacionalización. En la actualidad, existen Analistas PIPE 2000 en Dusseldorf, Méjico, París, Londres, Milán y Lisboa de los cuales 4 son mujeres.

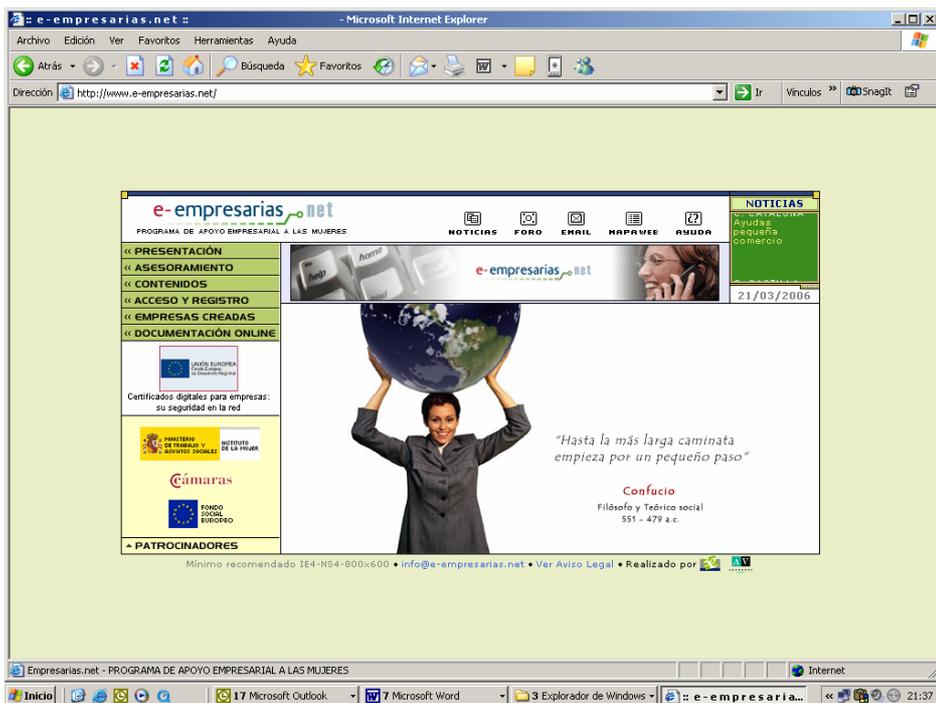
**Consejo Superior Cámaras:** El Programa **NexoPyme** fomenta la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres considerando que en los criterios de selección de las empresas se proyecta incorporar características como:

- Empresas cuya representante legal sea una mujer (empresas gestionadas o administradas por mujeres) y empresarias autónomas.
- Mayor prioridad a las empresas con mayor porcentaje de mujeres en plantilla.

El Proyecto **Hacia Un Censo Digital**, colabora con el Programa de Apoyo Empresarial a las Mujeres (PAEM), realizando en colaboración con el Instituto de la Mujer y cofinanciado por el Fondo Social Europeo, realizando acciones conjuntas tendentes a

introducir la certificación digital y los usos empresariales entre las mujeres empresarias. Con esta acción se pretende llegar a unas 5.000 mujeres empresarias, y con ello realizar una acción horizontal, para dotar a estas mujeres empresarias de un conocimiento más amplio de la seguridad en las transacciones y de la potencialidad de la economía digital. Se ha incorporado un banner en la página web [www.e-empresarias.net](http://www.e-empresarias.net) de cara a promocionar el proyecto entre las mujeres emprendedoras.

Independientemente de lo expresado anteriormente, el Proyecto “Hacia Un Censo Digital” fomenta la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres teniendo en cuenta y aplicando una cierta prelación, al menos informativa, a las solicitudes de mujeres empresarias.



**Coordinadora Española de Polígonos Empresariales (CEPE) y Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP):** Mediante el desarrollo del proyecto de Censo y Desarrollo de Herramientas de análisis de los polígonos empresariales en España se generará una mejora de la competitividad y desarrollo de las empresas asentadas en estos territorios, esto proporcionará menores tasas de paro y mayor demanda de profesionales especializados contribuyendo a financiar los Planes de

Empleo Regionales.

Por otra parte el desarrollo de los territorios se traduce en mejores servicios públicos y privados que mejora la calidad de vida de los ciudadanos.

Por todo lo anterior se fomenta la igualdad de oportunidades y reducción de desempleo en las regiones de Objetivo 1 proporcionando un desarrollo económico y social sostenible.

#### **6.4. Reglas de concurrencia.**

Todas las ayudas estatales concedidas al amparo del presente Programa Operativo se ajustan a las normas comunitarias en materia de ayudas de Estado.

Tanto en el Programa Operativo como en el Complemento de Programa se aporta información sobre todas aquellas medidas que incluyen regímenes de ayuda, con información sobre la clase de ayuda, fecha de notificación y referencia, fecha de aprobación, en su caso, número de ayuda y su duración, así como su condición o no “de minimis”.

Por su parte **Incentivos Regionales** se ajusta a todas las disposiciones del Tratado así como a las políticas y acciones comunitarias, cumpliendo todas las normas comunitarias que le son aplicables, entre las que cabe destacar las siguientes:

- La solicitud de ayuda ha de presentarse antes de que comience la ejecución del proyecto.
- Quedan excluidas las empresas en crisis, puesto que para poder solicitarla las empresas deben presentar una situación económica y financiera equilibrada y tener regularizada su situación fiscal y con la Seguridad Social. Asimismo los proyectos subvencionables deben ser viables técnica, financiera y económicamente.
- La contribución del beneficiario destinada a la financiación del proyecto debe ser como mínimo del 25%, exenta de toda ayuda.
- La ayuda, que se concede en forma de subvención a fondo perdido, nunca supera los límites de intensidad regional fijados en la autorización comunitaria

(Decisión 11 de abril de 2000). Aunque el régimen es compatible con otros regímenes de ayuda, no se permiten acumulaciones que sobrepasen los mencionados límites regionales.

- Se respetan las disposiciones de las Directrices sobre ayudas regionales a grandes proyectos de inversión (DO C 107 de 7 de abril de 1998) así como todo lo dispuesto en las Directrices sobre ayudas de Estado de finalidad regional (DO C 74 de 10 de marzo de 1998).
- Se respeta la normativa comunitaria en los sectores sensibles: acero, siderurgia, construcción naval, automoción y fibras sintéticas.

Asimismo en las ayudas a la **industria agroalimentaria** y de acuicultura, respetan las Directrices Comunitarias sobre ayudas estatales al sector agrario (DO C 28 de 1 de febrero de 2000) no incluyéndose, en ningún caso, los productos del Anexo I del Tratado y asimilados. Para que no exista incompatibilidad de fondos, no se cofinancia ningún proyecto que tenga financiación FEOGA o sea susceptible de tenerla.

Por lo que respecta a la **contribución de la intervención a la Estrategia Europea por el Empleo y al Plan Nacional de Acciones para Empleo**, este sistema fomenta la creación de empleo estable e indefinido exigiendo un determinado tipo de contratos laborales (Contrato indefinido, Contrato fijo discontinuo, contrato para el fomento de la contratación indefinida, contrato formativo)

**El ICEX** aplica su régimen de ayudas a las PYMES de Comunidades Autónomas de Objetivo 1 teniendo siempre en cuenta la regla de “mínimis” a través de mecanismos especialmente adecuados a tal fin.

De la misma forma, el ICEX contribuye al esfuerzo de internacionalización de las Pymes de las Comunidades Autónomas de Objetivo 1 potenciando la actividad exportadora de las mismas, mediante ayudas de carácter iniciativo y colectivo como son la realización de Misiones Comerciales, consorcios, asistencia a ferias, actuaciones promocionales en el exterior, la detección de oportunidades comerciales, servicios Club PIPE y el programa de seguimiento PIPE. El número de empresas Pymes beneficiarias de dichas ayudas por parte del Icx en las Comunidades Autónomas de Objetivo 1 en el año 2005 ha sido de 3.391.

Asimismo el **Consejo Superior de Cámaras** Las ayudas a conceder en el Programa NexoPyme son en régimen de mínimos. Para garantizar esta circunstancia, en el Convenio de participación las empresas beneficiarias declaran no haber obtenido subvenciones por importe superior a 100.000 euros en los tres últimos años.

## **7. GRANDES PROYECTOS**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del Reglamento 1260/1999, se han remitido a la Comisión Europea los siguientes formularios de confirmación de la tasa de participación comunitaria para grandes proyectos:

**V/353/P12**

**GLAPILK, A.I.E.**

**Glapilk, A.I.E.** , incluido en la medida 1.1. Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios. El objetivo de este proyecto es la construcción de una planta de vidrio plano (flota) en Sagunto (Valencia). El formulario correspondiente se remitió a la Comisión con fecha 3 de julio de 2002. Se recibieron observaciones de la Comisión el 22 de agosto de 2002 que a su vez se enviaron a la Subdirección General de Incentivos Regionales para que contestaran, contestando a la Comisión con fecha 11 de diciembre de 2002. Este Gran Proyecto ha sido aprobado recientemente por la Comisión mediante Decisión C(2003)118, de fecha 11 de marzo de 2003. Este proyecto tiene una inversión de 92.206.171,19 €. La subvención es de 8.298.555,41 € lo que representa el 9%. El 24 de marzo ppdo. se desplazaron a la citada planta para ver el funcionamiento de la misma, un representante de la Comisión, así como de Incentivos Regionales y de la Comunidad Autónoma Valenciana.

**V/455/P12**

**SOLMED GALVANIZADOS, S.L.**

**Solmed Galvanizados, S.L.**, incluido en la misma medida. Se remitió por primera vez a la Comisión con fecha 3 de julio de 2002. La Comisión formuló observaciones con fecha 22 de agosto en la que consideraban que la actividad que realiza la citada empresa está dentro de las ayudas a la siderurgia, las cuales no son compatibles con el mercado común.. La contestación a las observaciones se remitieron con fecha 11 de diciembre de 2002. Con fecha 4 de febrero de 2003 se recibe en la Subdirección General de Administración del

FEDER la carta que la D.G. de Competencia de la Comisión envía a la Representación Permanente de España en la Unión Europea, en la que se solicita nueva información, ya

que, se estima que la empresa desarrolla una actividad considerada “sensible” conforme al artículo 80 del Tratado de la CECA. A la vista de lo anterior esta Subdirección por carta de fecha 18 de febrero de 2003 decide retirar formalmente el Gran Proyecto quedando por tanto fuera de la cofinanciación FEDER.

**AS/265/P01**

**ASTURIANA DE ZINC, S.A.**

**Asturiana de Zinc, S.A.** se remitió junto con los dos anteriores el 3 de julio de 2002. Incluido en la medida 1.1., este Proyecto tiene como objeto la ampliación de la capacidad de producción de zinc electrolítico en un 37% en San Juan de Nieva-Castrillón (Asturias). La Comisión envió observaciones el 22 de agosto de 2002. A las observaciones se contestó con fecha 11 de diciembre . El 10 de marzo de 2003 la Comisión envía nuevas observaciones a las que se ha contestado por carta de 14 de marzo de 2003. Asturiana de Zinc cuenta con una inversión de 166.821.691,73 €. La subvención es de 28.359.687,59 €, lo que representa el 17%. Este Gran Proyecto ha sido aprobado por la Comisión mediante Decisión C(2003)1337, de fecha 8 de mayo de 2003.

**CA/373/P08**

**DELPHI AUTOMOTIVE SYSTEM ESPAÑA, S.A.**

Delphi Automotive System España, S.A. Se remite en julio de 2002 el cuestionario de Gran Proyecto. Se recibieron observaciones de la Comisión el 1 de octubre de 2002. A dichas observaciones se contesta por carta de 11 de diciembre de 2002. El objeto de este Proyecto es la ampliación de una industria de fabricación de componentes de automoción. En concreto, se fabricarán sistemas de dirección y suspensiones de vehículos. Este proyecto tiene una inversión de 67.854.266,58 €. La subvención asciende a un total de 14.249.395,98 €, lo que representa el 21% Este proyecto ha sido aprobado por la Comisión mediante Decisión C(2003)124 de fecha 27 de marzo de 2003.

**AS/265/P01**

**DUPONT IBERICA, S.L.**

**Dupont Iberica, S.L.**, incluido en la medida 1.1 Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios. La documentación se envió a la Comisión con fecha 27 de noviembre de 2002. La Comisión remite observaciones el 14 de enero de 2003. A dichas observaciones se contesta por carta de fecha 13 de febrero. La última contestación se ha mandado a la Comisión Europea por carta de 14 de marzo de 2003. El objeto del Proyecto es la nueva industria de producción de fibras tecnológicas y centro e investigación de aramidas, polímeros sintéticos y tecnologías punta en procesos catalíticos. Inversión de 124.056.644,86 € y una subvención de 27.522.668,22 € lo cual representa el 22,2%. El Proyecto se ha aprobado por Decisión de la Comisión de fecha 20 de mayo de 2003.

**GC/333/P06**

**MASPALOMAS RESORT, S.L.**

**Maspalomas Resort, S.L.** incluido en la medida 1.1. La documentación se remite a la Comisión el 27 de noviembre de 2002. El proyecto tiene por objeto la construcción de un hotel de 4 estrellas en San Bartolomé de Tirajana (Las Palmas de Gran Canaria). El Proyecto se encuentra a la espera de que la Comunidad Autónoma realice el Certificado de no afectar a la Red Natura 2000. inversión del proyecto 92.238.746,00 € . La subvención es de 11.068.649,52 e, lo que representa el 12%. El proyecto ha sido aprobado por la Comisión con fecha 9 de marzo de 2004 mediante Decisión C(2004)838.

**LU/235/P05**

**FIBRAS DEL NOROESTE, S.A.**

**Fibras del Noroeste, S.A.**, se encuentra incluido al igual que los anteriores en la medida 1.1. Tiene como objeto la ampliación y modernización de la fábrica de construcción de tableros de fibra de madera. Enviado a la Comisión con fecha 6 de marzo de 2003. Este proyecto tiene una inversión de 92.238.746,00 y un coste subvencionable de 11.068.649,52 € lo que representa un 6%. El Gran proyecto de

Fibras del Noroeste, S.A. se aprobó por la Comisión mediante Decisión C(2003)180 de fecha 3 de junio de 2003.

**C/530/P05**

**BIOETANOL GALICIA, S.A.**

**Bioetanol Galicia, S.A.**, incluido también en la medida 1.1. Se remite el formulario a la Comisión con fecha 6 de marzo del 2003. El proyecto tiene como objeto la construcción de una nueva planta de etanol deshidratado obtenido a partir de la oxidación de cereales. Gasto elegible 10.238,8 m€. Ayuda FEDER 7.167,16 m€. En espera aprobación. Inversión del proyecto 56.882.225,67 €. Subvención 10.238.800,62 €, lo que representa el 18%. Este Gran Proyecto se aprobó por la Comisión mediante Decisión C(2003)181 de fecha 3 de junio de 2003.

**V/620/P12**

**FORD ESPAÑA, S.A**

**Ford España, S.A.** incluido también en la medida 1.1 El proyecto tiene como objeto la transformación de la Planta de Motores de la Factoría de Ford España, S.A. en Almussafes (Valencia) para fabricación del nuevo motor 14. Gasto elegible 11.111,14 M€. Ayuda FEDER 7.777,80 M€. Este Gran Proyecto se aprobó por la Comisión mediante Decisión C(2003) 4229 de fecha 11 de noviembre de 2003.

**CS/274/P12**

**BP OIL REFINERÍA DE CASTELLÓN, S.A.”**

**BP Oil Refinería de Castellón, S.A.** incluido en la misma medida del proyecto anterior tiene como objetivos, entre otros, la transformación de petróleo crudo en productos acabados (propano, butano, gasolina, etc.) aumentando la capacidad de tratamiento de crudo y, en consecuencia la producción total. Tiene un gasto elegible de 4.228,38 M€ y una ayuda FEDER de 2.959,87 M€. Este Gran Proyecto se aprobó por la Comisión mediante Decisión C(2003) 3974 de fecha 21 de octubre de 2003.

**A/319/P12**

**TERRA MÍTICA PARQUE TEMÁTICO BENIDORM, S.A.”**

**Terra Mítica Parque temático Benidorm, S.A.** se encuentra incluido en la medida 1.1. Es un proyecto dinamizador del Sector Turístico y de ocio, que pretende impulsar a España y en concreto a la Comunidad Valenciana como plataforma turística líder a nivel Mundial. El Proyecto TERRA MITICA se ha diseñado para el desarrollo y aplicación de las últimas tecnologías y procesos, aplicando criterios de DISEÑO, MARKETING, SEGURIDAD y RESPETO DEL ENTORNO. Tiene un gasto elegible de 14.584,86 M€ y una ayuda FEDER de 10.209,40 M€. Este Gran Proyecto se aprobó por la Comisión mediante Decisión C(2003) 3974 de fecha 21 de octubre de 2003.

**SA/335/P07**

**BIOCARBURANTES DE CASTILLA Y LEÓN, S.A.**

**Biocarburantes de Castilla y León, S.A.** se encuentra incluido en la medida 1.1. Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios. El proyecto consiste en la construcción y explotación de una Planta de bioetanol que producirá 200 millones de litros anuales de este compuesto, obtenidos a partir de dos fuentes de materias primas distintas: cereales y biomasa. Tiene un gasto elegible de 15.736,47 M€ y una ayuda FEDER de 11.015,53 M€. Este Gran Proyecto se ha aprobado con fecha 25 de febrero de 2004 por la Comisión mediante Decisión C(2004)658 por la que se fija el nivel de participación comunitaria del citado Gran Proyecto.

**J/423/P08**

**TABLEROS TRADEMA, S.A.**

**Tableros Tradema, S.A.** incluido también en la medida 1.1. El proyecto tiene como objetivo la instalación de un Complejo Industrial dedicada a la fabricación de Tableros de Partículas y de Tableros melaminizados.

El gasto elegible es de 10.137,93 M€ y una ayuda FEDER de 7.096,55 M€. Este Gran Proyecto se aprobó por la Comisión mediante Decisión C(2003) 5090 de fecha 15 de diciembre de 2003.

**TO/639/P03**

**AIRBUS ESPAÑA, S.L.**

**Airbus España, S.L.** dentro de la medida 1.1. Este proyecto tiene como objetivo la construcción de dos grandes Naves de producción, un Edificio de oficinas y laboratorio y un Edificio de servicios industriales, parte en terrenos propios y el resto en terrenos de alquiler. Así como, la adquisición de numerosas máquinas automáticas de proceso y la adquisición de bienes de equipo.

El gasto elegible es de 37.938,37 M€ y una ayuda FEDER de 26.556,86 M€. Este Gran Proyecto se aprobó por la Comisión mediante Decisión C(2003) 4736 de fecha 5 de diciembre de 2003.

**CA/583/P08**

**AIRBUS ESPAÑA, S.L.**

**Airbus España, S.L.** dentro de la medida 1.1. Este proyecto tiene como objetivo la construcción de una gran nave de montaje y pequeños edificios auxiliares; la automatización de instalaciones para las operaciones de remachado y taladrado, etc.

Tiene un gasto elegible de 13.130,59 M€ y una ayuda FEDER de 9.191,41 M€. Este Gran Proyecto se aprobó por la Comisión mediante Decisión C(2003) 4738 de fecha 5 de diciembre de 2003.

**CA/527/P08**

**PETROQUÍMICA ESPAÑOLA, S.A.**

**Petroquímica Española, S.A.** incluido dentro de la medida 1.1 tiene como objetivo la ampliación de su fábrica de San Roque (Cádiz) mediante la construcción de una Nueva planta de fabricación de parafinas lineales con una capacidad de producción de 160.000 TM/año, para facilitar modelos de producción integrada.

Tiene un gasto elegible de 12.761,23 M€ y una ayuda FEDER de 8.932,86 M€. Este Gran Proyecto se aprobó por la Comisión mediante Decisión C(2004) 145 de fecha 20 de enero de 2004.

**CA/533/P08**

**INTERCONTINENTAL QUÍMICA, S.A.**

**Intercontinental Química, S.A** incluido en la medida 1.1. Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios tiene como objetivo la instalación en la fábrica de San Roque (Cádiz), una nueva unidad de Servicios Auxiliares y dos nuevas unidades de T.A, y P.T.A, denominadas TA-3 y PTA-4 respectivamente.

Tiene un gasto elegible de 18.856,24 M€ y una ayuda FEDER de 13.199,37 M€. El formulario de este Gran Proyecto se remitió a la Comisión el 14 de enero de 2004. Aprobado por la Comisión con fecha 18 de junio de 2004.

**MU/800/PO2**

**GENERAL ELECTRIC PLASTICS DE ESPAÑA, S.C.P.A**

**General Electric Plastics de España** incluido en la medida 1.1. Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios. El objetivo de este proyecto es la construcción de una nueva planta de producción de resinas de policarbonato en el complejo industrial de G.Electric en Cartagena.

Tiene un gasto elegible de 202.242,00 M€ y una ayuda FEDER de 141.569,40 M€. El formulario de este Gran Proyecto se remitió a la Comisión el 26 de enero de 2004. La Comisión Europea ha formulado observaciones con fecha 5 de abril de 2004. Ha sido aprobado mediante Decisión C(2005) 0139 y fecha 19 de enero de 2005.

**GC/411/P06**

**IRCOSA CANARIAS, S.A.**

**Ircosa Canarias** incluido en la medida 1.1. Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios. El objetivo de este proyecto es la construcción de un complejo turístico compuesto por un hotel de 5 estrellas, tres hoteles de cuatro con restaurantes e instalaciones complementarias y un campo de golf.

Tiene un gasto elegible de 10.208,24 M€ y una ayuda FEDER de 14.583,20 M€. El formulario de este Gran Proyecto se remitió a la Comisión el 26 de enero de 2004. La Comisión remite observaciones con fecha 16 de marzo de 2004 en las que mantienen una opinión desfavorable al proyecto en lo relativo a sus efectos sobre el desarrollo del sector en la zona. La Comisión ha enviado observaciones sobre el proyecto con fecha 10 de marzo. La Subdirección General de Incentivos Regionales está pendiente de que la Dirección General de Turismo les facilite los datos solicitados por la Comisión. Aprobado por la Comisión mediante Decisión C(2004) y fecha 8 de octubre de 2004.

**CA/541/P08**

**EADS-CONSTRUCCIONES AERONAUTICAS, S.A.**

**Eads-Construcciones aeronáuticas, S.A.** El objetivo de este proyecto es la construcción de un nuevo centro para fabricar componentes de avión en chapistería, conformado superplástico y soldadura por difusión y elementos de composites utilizando la tecnología de fiber-placement, en el Centro de Competencia de la Bahía de Cádiz.

Tiene un gasto elegible de 5.930,49 M€ y una ayuda FEDER de 4.151,34 M€. El formulario de este Gran Proyecto se remitió a la Comisión el 3 de febrero de 2004. Este Gran Proyecto se ha aprobado por la Comisión mediante Decisión C(2004) 1237 de fecha 25 de marzo de 2004.

**SE/1018/P08**

**EADS-CONSTRUCCIONES AERONAUTICAS, S.A.**

**Eads-Construcciones aeronáuticas, S.A.** El objetivo de este proyecto es la construcción de una planta de montaje final del avión de transporte militar A400M en los alrededores del aeropuerto de San Pablo en Sevilla. La superficie inicialmente estimada para la planta es de 500.000 m<sup>2</sup>.

Tiene un gasto elegible de 43.187,11 M€ y una ayuda FEDER de 30.230,97 M€. El formulario de este Gran Proyecto se remitió a la Comisión el 3 de febrero de 2004. Aprobado por la Comisión con fecha 24 de junio de 2004.

**SE/1209/P08**

**RENAULT ESPAÑA, S.A.**

**Renault España, S.A.** El objetivo de este proyecto es el acondicionamiento de naves e implantación de nuevos talleres de mecanizado y montaje para la producción de una caja

de nueva concepción. Adaptación de alguna líneas de producción. Industrialización de la nueva caja de velocidades MTI destinadas a vehículos de gama media y media alta de las marcas Renault y Nissan.

Tiene un gasto elegible de 25.137.989,52 € y una ayuda FEDER de 17.596.590 €. El formulario de este Gran Proyecto se remitió a la Comisión con fecha de febrero de 2004. Aprobado por la Comisión con fecha 25 de junio de 2004 mediante Decisión C(2004)2304.

**A/398/P12**

**ARBORA Y AUSONIA, S.L.**

**Arbora y Ausonia, S.L..** El objetivo de este proyecto comprende un plan de modernización y ampliación de su actual planta de Jijona. Se pretende aumentar la calidad de sus productos (compresas y pañales) y una mejora en la productividad de las líneas. Las inversiones consisten en obra civil y servicios generales, paralizado y maquinaria e instalaciones.

Tiene un gasto elegible de 7.980,43 M€ y una ayuda FEDER de 5.586,30 M€. El formulario de este Gran Proyecto se remitió a la Comisión con fecha de febrero de 2004, actualmente se encuentra pendiente de aprobación.

La Comisión remite observaciones con fecha 22 de abril de 2004, para que se amplíe la información sobre aspectos medioambientales del proyecto, así como informaciones adicionales sobre la definición geográfica de los mercados relacionados, así como sobre las perspectivas de crecimiento de esos mercados. También solicitan información sobre el número de empleos creados o mantenidos. Aprobado por la Comisión mediante Decisión C(2005) 0137 con fecha 19 de enero de 2005.

**V/982/P12**

**FORD ESPAÑA, S.A.**

**Ford España, S.A.** El objetivo de este proyecto es la transformación y adecuación de distintas plantas para la construcción del nuevo modelo FORD FOCUS en la Factoría de Ford España, S.A.

Tiene un gasto elegible de 36.628,24 M€ y una ayuda FEDER de 25.639,77 M€. El formulario de este Gran Proyecto se remitió a la Comisión con fecha de febrero de 2004. Ha sido aprobado por la Comisión mediante Decisión C(2004)2303, con fecha 18 de junio de 2004.

**ZA/189/P07**

**ECO-TEO, S.A.**

**ECO-TEO, S.A.** El objetivo del proyecto es el desarrollo de una planta de producción de combustibles menos contaminantes, en concreto el BIOETANOL, que se obtiene a partir de la fermentación de cereales, maíz, y/o biomasa que previa conversión se puede utilizar directamente o mezclado con carburantes convencionales. Se instalará en el municipio de Barcial del Barco (Zamora)

Tiene un gasto elegible de 11.671,79 M€ y una ayuda FEDER de 8.170,25 ME. El formulario de este Gran Proyecto se remite a la Comisión con fecha 14 de febrero de 2004. Ha sido aprobado por la Comisión mediante Decisión C(2004)2305 con fecha 18 de junio de 2004.

**VA/398/P07**

**RENAULT ESPAÑA, S.A.**

**RENAULT ESPAÑA, S.A.** El objetivo del proyecto es la transformación de la factoría de Carrocerías-Montaje de Valladolid, en especial en los cuellos de botella de soldadura, para hacerla capaz de fabricar un nuevo vehículo Renault del segmento I, y mantener el empleo.

Tiene un gasto elegible de 30.392,85 M€ y una ayuda FEDER de 21.274,40 M€. El formulario de este Gran Proyecto se remite a la Comisión con fecha 17 de mayo de 2004. Ha sido aprobado por la CE mediante Decisión C(2006)1096 de fecha 23 de marzo de 2006.

**VA287/P07**

**RENAULT ESPAÑA, S.A.**

**RENAULT ESPAÑA, S.A.** El objetivo del proyecto es la introducción de un nuevo motor Diesel (K9) mediante la implantación de nuevas líneas flexibles que permitieran equilibrar la producción con la del motor gasolina K4. Como consecuencia, aumentar la capacidad de la factoría Motores, lo que contribuiría a mantener empleos que se perderían por cese de otras actividades y a crear nuevos empleos.

Tiene un gasto elegible de 14.944,17 M€ y una ayuda FEDER de 10.460,92 M€. El formulario se remitió a la Comisión con fecha 17 de noviembre de 2004 y se ha aprobado por la Comisión mediante Decisión C(2004) 3444 con fecha 3 de septiembre de 2004.

**P/259/P07**

**RENAULT ESPAÑA, S.A.**

**RENAULT ESPAÑA, S.A.** El objetivo del proyecto es la transformación de la factoría de Palencia, en especial en los cuellos de botella de pintura y soldadura, para hacerla capaz de fabricar el nuevo Renault Megane y mantener el empleo.

Tiene un gasto elegible de 33.142,56 M€ y una ayuda FEDER de 23.199,79 M€. El formulario se remitió a la Comisión con fecha 17 de noviembre de 2004, y ha sido aprobado por la Comisión mediante Decisión C(2004)3702 con fecha 30 de noviembre de 2004.

**LU/279/P05**

**FIBRAS DE NOROESTE, S.A.**

**FIBRAS DEL NOROESTE, S.A.** El objetivo del proyecto es una línea de producción de tablero de MDF, con tecnología puntera y con algunas modificaciones de nueva introducción que permiten ventajas competitivas.

Tiene un gasto elegible de 19.164,18 M€ y una ayuda FEDER de 13.580,16 M€. El formulario se remitió a la Comisión con fecha 25 de octubre de 2005. El gran Proyecto ha sido aprobado por la Comisión mediante Decisión C(2006)1102 de fecha 23 de marzo de 2006.

**PO/864/P05**

**TISÚ DE LOURIZÁN, S.L.**

**TISU DE LOURIZÁN, S.L.** El objetivo del proyecto es la instalación de una fábrica de papel tisú en Pontevedra con una capacidad de producción de 60.000 t/año.

Tiene un gasto elegible de 19.784,45 M€ y una ayuda FEDER de 14.330,71 M€. El formulario se remitió a la Comisión con fecha 7 de marzo de 2006. Actualmente se encuentra pendiente de aprobación por parte de la Comisión.

**BU/560/P07**

**PRODUCTOS CAPILARES L'OREAL, S.A.**

**PRODUCTOS CAPILARES L'OREAL, S.A.** El objetivo del proyecto es el incremento de la capacidad productiva e incorporación de las últimas tecnologías para satisfacer las necesidades de la demanda de los mercados europeos, fundamentalmente productos de coloración . Tiene un gasto elegible de 8.591,78 M€ y una ayuda FEDER de 6.014,25 M€. El formulario se remitió a la Comisión con fecha 7 de marzo de 2006, y está pendiente de aprobación.

**H/366/P08**

**PUNTA UMBRÍA TURÍSTICA, S.A.**

**PUNTA UMBRÍA TURÍSTICA, S.A.** El objetivo del proyecto es la compra de parcelas, construcción y explotación de Resort Hotelero de cuatro estrellas en las localidad de Punta Umbría (HUELVA). Tiene un gasto elegible de 7.197,66 M€ y una ayuda FEDER de 5.038,36 M€. El formulario se remitió a la Comisión con fecha 7 de marzo de 2006, y está pendiente de aprobación.

**H/359/P08**

**ERTISA, S.A.**

**ERTISA, S.A.** El objetivo del proyecto es aumentar la capacidad de la fabrica de fenol III de Ertisa en Huelva y la oportunidad de crecimiento en los mercados de Fenol y Acetona. Tiene un gasto elegible de 15.517,63 M€ y una ayuda FEDER de 10.862,34 M€. El formulario se remitió con fecha 7 de marzo de 2006. Ha sido aprobado recientemente por Decisión de la Comisión C(2006)2162, de fecha 23/05/2006.

**TF/377/P06**

**LA PALMA RESORT, S.L.**

**LA PALMA RESORT** El objetivo del proyecto construcción y explotación de un nuevo establecimiento hotelero de lujo, especializado en salud y deporte, de 4 estrellas y con 625 habitaciones, en el sur de la isla de La Plama. Tiene un gasto elegible de 5.209,89 M€ y una ayuda FEDER de 3.646,91 M€. El formulario se remitió a la Comisión con fecha 7 de marzo de 2006. Pendiente de aprobación.

**MU/1042/P02**

**GE Plastics DE ESPAÑA S.c.p.a**

**GE Plastics:** El objetivo del proyecto es la construcción y puesta en marcha de una planta de polímeros termosplásticos de altas prestaciones, con sus infraestructuras correspondientes. Tiene un gasto elegible de 71.000.000 € y una ayuda FEDER de 49.700.000 €. El formulario se remitió a la Comisión con fecha 12 de mayo de 2006. Pendiente de aprobación.

**PO/927P05**

**PEUGEOT CITROËN 3 y 5 VIGO**

**Peugeot Citroën:** El objetivo del proyecto es la implantación con éxito de los nuevos procesos productivos para la industrialización de los 2 nuevos modelos de vehículos a industrializar, garantizando la calidad final de los vehículos fabricados. Tiene un gasto elegible de 58.314.916 € y una ayuda FEDER de 40.960.530 €. El formulario se remitió a la Comisión con fecha 12 de mayo de 2006. Pendiente de aprobación.

**CA/662/P08**

**COMPAÑÍA INMOBILIARIA Y DE INVERSIONES, S.A.**

**Cia Inmobiliaria y de Inversiones:** El objetivo del proyecto es la creación y equipamiento de un hotel de cinco estrellas de gran lujo y de un centro de Congresos, mediante la rehabilitación del antiguo hospicio de la caridad de CADIZ. Tiene un gasto elegible de 71.000.000 € y una ayuda FEDER de 49.700.000 €. El formulario se remitió a la Comisión con fecha 12 de mayo de 2006. Pendiente de aprobación.

Por Decisión de la Comisión **C(205)4588 de fecha 21 de noviembre de 2005**, se modifican las Decisiones C(2004) 658, C(2004)2305, C(2004)3444, C(2004)3702, C(2005)1422, que fijan el nivel de participación comunitaria en los grandes proyectos “Biocarburantes Castilla y León”, “Eco-Teo”, “Renault Valladolid Motores”, “Renault Palencia” y “Renault Valladolid Carrocerías”.

Por Decisión de la Comisión **C(2005)4587 de 21 de noviembre de 2005**, se modifica la Decisión C(2003)180 que fija el nivel de participación comunitaria en el gran proyecto “Fibras del Noroeste”.

Y por último la Decisión **C(2005)4591** de la misma fecha modifica las Decisiones siguientes: C(2003)124, C(2003)4738, C(2003)5090, C(2004)145, C(2004)1237, C(2004)2304, C(2004)2306, C(2004)2441, que fijan el nivel de la participación comunitaria en los grandes proyectos “Delphi”, “Airbus Cádiz”, “Tableros Tradema”, “Petroquímica española”, “Construcciones Aeronáuticas-Cádiz”, “Renault España – Sevilla”, “Intercontinental Química” y “Construcciones aeronáuticas – Sevilla”.

Hasta 31 de diciembre de 2005 29 Grandes Proyectos de inversión cuentan con la correspondiente Decisión de la Comisión que aprueba el gasto que el FEDER va a cofinanciar. De ellos, 23 ya ha certificado gastos con cargo al Programa Operativo.

El total del gasto elegible generado por estos 29 Grandes Proyectos supone 714,1 millones de €, esto es, un 35,7% de todo el gasto elegible aprobado en todo el periodo.

Expediente	Titular	Inversión	Subvención	Observaciones
AS/265/P01	DUPONT IBERICA, S.L.	124.056.644,86	27.522.668,22	Aprobado Decisión C(2003) 1342 de 20/05/2003
AS/626/P01	ASTURIANA DE ZINC, S.A.	166.821.691,73	28.359.687,59	Aprobado Decisión C(2003) 1337 de 08/05/2003
MU/800/P02	GENERAL ELECTRIC PLASTICS DE ESPAÑA, S.c.p.a.	674.200.000,00	202.260.000,00	Aprobado Decisión C(2005) 0139 de 19/01/2005
TO/639/P03	AIRBUS ESPAÑA, S.L.	252.922.445,00	37.938.366,75	Aprobado Decisión C(2003) 4736 de 05/12/2003
C/530/P05	BIOETANOL GALICIA, S.L.	56.882.225,67	10.238.800,62	Aprobado Decisión C(2003) 181 de 03/06/2003
LU/235/P05	FIBRANOR, S.L.	70.766.506,80	4.245.990,41	Aprobado Decisión C(2003) 180 de 03/06/2003
LU/279/P05	FIBRANOR, S.L.	63.438.171,00	15.859.542,75	Enviado, en espera de su aprobación
GC/333/P06	MASPALOMAS RESORT, S.L.	61.166.119,75	10.398.240,36	Aprobado Decisión C (2004) 838 de 09/03/2004
GC/411/P06	IRCOA CANARIAS, S.A.	85.783.539,48	14.583.201,71	Aprobado Decisión C (2004) 3963 de 08/10/2004
P/259/P07	FCA. DE AUTOMOVILES RENAULT DE ESPAÑA, S.A	287.009.964,00	31.571.096,04	Aprobado Decisión C(2004) 3702 de 30/09/2004
SA/335/P07	BIOCARBURANTES DE CASTILLA Y LEON, S.A.	112.403.349,00	15.736.468,86	Aprobado Decisión C(2004) 658 de 25/02/2004
VA/287/P07	FCA. DE AUTOMOVILES RENAULT DE ESPAÑA, S.A. (motores)	149.441.660,00	14.944.166,00	Aprobado Decisión C(2004) 3444 de 03/09/2004
VA/398/P07	FCA. DE AUTOMOVILES RENAULT DE ESPAÑA, S.A. (carrocerías)	303.928.450,00	30.392.845,00	Aprobado Decisión C(2005) 1422 de 29/04/2005
VA/441/P07	FCA. DE AUTOMOVILES RENAULT DE ESPAÑA, S.A. (motores)	300.610.240,00	33.067.126,40	Enviado, en espera de su aprobación
ZA/189/P07	ECO-TEO, S.L.	83.369.950,00	11.671.793,00	Aprobado Decisión C(2004) 2305 de 18/06/2004
CA/373/P08	DELPHI AUTOMOTIVE SYSTEM ESPAÑA, S.A.	67.854.266,58	14.249.395,98	Aprobado Decisión C(2003) 124 de 27/03/2003
CA/527/P08	PETROQUIMICA ESPAÑOLA, S.A.	98.163.307,01	12.761.229,91	Aprobado Decisión C(2004) 145 de 20/01/2004
CA/533/P08	INTERCONTINENTAL QUIMICA, S.A.	188.562.367,00	18.856.236,70	Aprobado Decisión C(2004) 2306 de 18/06/2004
CA/541/P08	EADS CONSTRUCCIONES AERONAUTICAS, S.A.	53.913.555,00	5.930.491,05	Aprobado Decisión C(2004) 1237 de 25/03/2004
CA/583/P08	AIRBUS ESPAÑA, S.L.	87.537.251,00	13.130.587,65	Aprobado Decisión C(2003) 4738 de 05/12/2003

J/423/P08	TABLEROS TRADEMA, S.L.	84.482.714,89	10.137.925,79	Aprobado Decisión C(2003) 5090 de 15/12/2003
SE/1018/P08	EADS CONSTRUCCIONES AERONAUTICAS, S.A.	254.041.806,00	43.187.107,02	Aprobado Decisión C(2004) 2441 de 24/06/2004
SE/1209/P08	RENAULT ESPAÑA, S.A.	179.557.068,00	25.137.989,52	Aprobado Decisión C(2004) 2304 de 18/06/2004
A/319/P12	TERRA MITICA PARQUE TEMATICO BENIDORM, S.A.	208.355.150,07	14.584.860,51	Aprobado Decisión C(2003) 3972 de 21/10/2003
A/398/P12	ARBORA & AUSONIA, S.L.	99.755.412,11	7.980.432,97	Aprobado Decisión C(2005) 0137 de 19/01/2005
CS/274/P08	BP OIL REFINERIA DE CASTELLON, S.A.	60.405.490,00	4.228.384,30	Aprobado Decisión C(2003) 3974 de 21/10/2003
V/353/P12	GLAPILK, AIE	92.206.171,19	8.298.555,41	Aprobado Decisión C(2003) 118 de 11/03/2003
V/620/P12	FORD ESPAÑA, S.A.	199.242.237,00	10.181.278,31	Aprobado Decisión C(2003) 4229 de 12/11/2003
V/982/P12	FORD ESPAÑA, S.A.	332.984.027,00	36.628.242,97	Aprobado Decisión C(2004) 2303 de 18/06/2004
<b>29</b>	<b>TOTAL</b>	<b>4.799.861.780,14</b>	<b>714.082.711,80</b>	

Otros 12 expedientes de gran cuantía se han enviado o están a punto de enviarse a la Comisión para su aprobación. Los mismos se encuentran es espera de completar la información en cuanto a la ayuda de la Comunidad Autónoma u otra documentación incompleta. Los mismos supondrán un gasto elegible de 235,4 millones de €, que viene a suponer un 11,8% del total del Programa.

Expediente	Titular	Inversión	Subvención	Observaciones
MU/1402/P02	GENERAL ELECTRIC PLASTICS DE ESPAÑA, S.c.p.a.	283.600.000,00	79.408.000,00	Recibido
PO/864/P05	TISU DE LOURIZAN, S.A.	67.682.672,00	10.152.400,80	Enviado
PO/927/P05	PEUGEOT CITROËN AUTOMOVILES ESPAÑA, S.A.	504.665.509,00	55.513.205,99	Recibido
TF/377/P06	LA PALMA RESORT, S.L.	57.887.685,00	5.209.891,65	Enviado
BU/560/P07	PRODUCTOS CAPILARES L' OREAL, S.A.	57.278.551,00	4.009.498,57	Enviado
CA/662/P08	COMPAÑIA INMOBILIARIA Y DE INVERSIONES, S.A.	52.092.196,00	7.813.829,40	Recibido
H/359/P08	ERTISA, S.A.	129.313.560,00	15.517.627,20	Enviado
H/366/P08	PUNTA UMBRIA TURISTICA, S.A.	79.973.960,00	7.197.656,40	Enviado
H/377/P08	COMPAÑIA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, S.A.	108.747.873,00	3.262.436,19	Pendiente
J/393/P08	SANTANA MOTOR ANDALUCIA, S.L.	56.128.516,00	4.490.281,28	Recibido
SE/1073/P08	COBRE LAS CRUCES, S.A.	263.876.859,00	36.942.760,26	Completo
A/437/P12	XERESA GOLF, S.A.	84.237.381,00	5.896.616,17	Completo, faltan aclaraciones

<b>1.745.484.762,00</b>	<b>235.414.203,91</b>
-------------------------	-----------------------

**PROGRAMA OPERATIVO MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD  
EXPEDIENTES DE > 50 millones € DE INVERSIÓN**

Expediente	Titular	Inversión	Gasto elegible	Ayuda FEDER	Observaciones	Inversión	Gasto elegible total	Otros Programas 2000-2006 eje 1 medida 1	Observaciones
AS 265 P01	DUPONT IBERICA, S.L.	124.056.644,86	27.522.688,22	19.265.867,75	Aprobado Decisión C(2003) 1342 de 20/05/2003			Gasto FEDER	No hay otra ayuda cofinanciada por el FEDER
AS 628 P01	ASTURIANA DE ZINC, S.A.	166.821.691,73	29.359.687,59	19.851.781,31	Aprobado Decisión C(2003) 1337 de 08/05/2003				No hay otra ayuda cofinanciada por el FEDER
MU 800 P02	GENERAL ELECTRIC PLASTICS DE ESPAÑA, S.c.p.a.	674.200.000,00	202.260.000,00	141.582.000,00	Aprobado Decisión C(2005) 0139 de 19/01/2005				No hay otra ayuda cofinanciada por el FEDER
MU 1042 P02	GENERAL ELECTRIC PLASTICS DE ESPAÑA, S.c.p.a.	283.600.000,00	89.000.000,00	62.300.000,00	Enviado				No hay otra ayuda cofinanciada por el FEDER
C 639 P03	AIRBUS ESPAÑA, S.L.	252.922.445,00	37.938.366,75	26.556.859,73	Aprobado Decisión C(2003) 4736 de 05/12/2003				No hay otra ayuda cofinanciada por el FEDER
C 530 P03	BIETANOL GALICIA, S.L.	56.882.225,67	10.238.800,62	7.167.160,43	Aprobado Decisión C(2003) 181 de 03/06/2003				No hay otra ayuda cofinanciada por el FEDER
LU 235 P05	FIBRANOR, S.L.	70.766.506,80	4.245.990,41	2.972.193,29	Aprobado Decisión C(2003) 180 de 03/06/2003				No hay otra ayuda cofinanciada por el FEDER
LU 279 P05	FIBRANOR, S.L.	63.438.171,00	15.859.542,75	11.101.679,93	Enviado				No hay otra ayuda cofinanciada por el FEDER
PO 864 P05	TISU DE LOURIZAN, S.A.	67.682.672,00	10.152.400,80	7.106.680,56	Enviado				No hay otra ayuda cofinanciada por el FEDER
PO 927 P05	PELIGEOT CIROEN AUTOMOVILES ESPAÑA, S.A.	504.665.509,00	55.513.205,99	38.859.244,19	Enviado				No hay otra ayuda cofinanciada por el FEDER
GC 333 P06	MASPALOMAS RESORT, S.L.	61.166.119,75	10.396.240,36	7.278.768,25	Aprobado Decisión C (2004) 838 de 09/03/2004				No hay otra ayuda cofinanciada por el FEDER
GC 411 P06	IRACOSA CAÑARIAS, S.A.	85.783.539,48	14.983.201,71	10.208.241,20	Aprobado Decisión C (2004) 3963 de 08/10/2004				No hay otra ayuda cofinanciada por el FEDER
TF 377 P07	LA PALMA RESORT, S.L.	57.278.655,00	5.209.891,65	3.646.924,16	Enviado				No hay otra ayuda cofinanciada por el FEDER
BU 560 P07	PRODUCTOS CAPILARES L'OREAL, S.A.	57.287.551,00	4.009.438,57	2.806.649,00	Enviado				No hay otra ayuda cofinanciada por el FEDER
P 259 P07	FCA DE AUTOMOVILES RENAULT DE ESPAÑA, S.A.	287.009.964,00	31.571.086,04	22.099.767,23	Aprobado Decisión C(2004) 3702 de 30/09/2004				No hay otra ayuda cofinanciada por el FEDER
CA 335 P07	BIOCARBURANTES DE CASTILLA Y LEÓN, S.A.	112.403.349,00	15.736.468,86	11.015.528,20	Aprobado Decisión C(2004) 668 de 25/02/2004				No hay otra ayuda cofinanciada por el FEDER
VA 287 P07	FCA DE AUTOMOVILES RENAULT DE ESPAÑA, S.A. (motorés)	149.441.660,00	14.944.166,00	10.460.916,20	Aprobado Decisión C(2004) 3444 de 03/09/2004				No hay otra ayuda cofinanciada por el FEDER
VA 398 P07	FCA DE AUTOMOVILES RENAULT DE ESPAÑA, S.A. (carrocerías)	303.928.450,00	30.392.845,00	21.274.991,50	Aprobado Decisión C(2005) 1422 de 29/04/2005				No hay otra ayuda cofinanciada por el FEDER
VA 441 P07	FCA DE AUTOMOVILES RENAULT DE ESPAÑA, S.A. (motorés)	300.610.240,00	33.067.126,40	23.148.988,48	Enviado				No hay otra ayuda cofinanciada por el FEDER
ZA 189 P07	ECOTED, S.L.	83.369.950,00	11.671.793,00	8.170.255,10	Aprobado Decisión C(2004) 2305 de 18/06/2004				No hay otra ayuda cofinanciada por el FEDER
CA 373 P08	DELPHIAUTOMOTIVE SYSTEMS DE ESPAÑA, S.A.	14.249.395,98	14.249.395,98	9.974.577,19	Aprobado Decisión C(2003) 124 de 27/03/2003				No hay otra ayuda cofinanciada por el FEDER
CA 527 P08	PETROQUIMICA ESPAÑOLA, S.A.	98.163.307,01	12.761.229,91	8.932.860,94	Aprobado Decisión C(2004) 145 de 20/01/2004				No hay otra ayuda cofinanciada por el FEDER
CA 533 P08	INTERCONTINENTAL QUIMICA, S.A.	188.562.367,00	18.856.236,70	13.199.965,69	Aprobado Decisión C(2004) 2306 de 18/06/2004				No hay otra ayuda cofinanciada por el FEDER
CA 541 P08	EADS CONSTRUCCIONES AERONAUTICAS, S.A.	53.913.555,00	5.930.491,05	4.151.343,74	Aprobado Decisión C(2004) 1237 de 29/03/2004				No hay otra ayuda cofinanciada por el FEDER
CA 562 P08	AIRBUS ESPAÑA, S.L.	87.537.251,00	13.130.587,65	9.191.411,36	Aprobado Decisión C(2003) 4738 de 05/12/2003				No hay otra ayuda cofinanciada por el FEDER
CA 652 P08	COMPANIA INMOBILIARIA Y DE INVERSIONES, S.A.	52.092.196,00	7.813.829,40	5.469.680,58	Enviado				No hay otra ayuda cofinanciada por el FEDER
H 359 P08	ERTISA, S.A.	125.313.560,00	15.517.627,20	10.862.339,04	Enviado				No hay otra ayuda cofinanciada por el FEDER
H 368 P08	PUNTA UMBRIA TURISTICA, S.A.	79.973.960,00	7.197.656,40	5.038.359,48	Enviado				No hay otra ayuda cofinanciada por el FEDER
H 377 P08	COMPANIA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, S.A.	108.747.873,00	3.262.436,19	2.283.705,33	Pendiente				No hay otra ayuda cofinanciada por el FEDER
J 393 P08	SANTANA MOTOR ANDALUCIA, S.L.	56.128.516,00	4.490.281,28	3.143.196,90	Completo. faltan aclaraciones				No hay otra ayuda cofinanciada por el FEDER
J 423 P08	TABLEROS TRADEMA, S.L.	84.482.714,89	10.137.925,79	7.096.548,05	Aprobado Decisión C(2003) 5090 de 15/12/2003				No hay otra ayuda cofinanciada por el FEDER
SE 1018 P08	EADS CONSTRUCCIONES AERONAUTICAS, S.A.	254.041.806,00	43.187.107,02	30.230.974,91	Aprobado Decisión C(2004) 2441 de 24/06/2004				No hay otra ayuda cofinanciada por el FEDER
SE 1073 P08	COBRE LAS CRUCES, S.A.	263.876.859,00	36.942.760,26	25.859.832,18	Enviado				No hay otra ayuda cofinanciada por el FEDER
SE 1209 P08	RENAULT ESPAÑA, S.A.	179.557.068,00	25.137.989,52	17.596.592,66	Aprobado Decisión C(2004) 2304 de 18/06/2004				No hay otra ayuda cofinanciada por el FEDER
A 319 P12	TERRA MITICA PARQUE TEMATICO BENDORMI, S.A.	208.355.150,07	14.584.860,51	10.209.402,36	Aprobado Decisión C(2003) 3972 de 21/10/2003				No hay otra ayuda cofinanciada por el FEDER
A 398 P12	ARBORA & AUSONIA, S.L.	99.765.412,11	7.980.432,97	5.586.303,08	Aprobado Decisión C(2005) 0137 de 19/01/2005				No hay otra ayuda cofinanciada por el FEDER
A 437 P12	XERESA GOLF, S.A.	84.237.381,00	5.896.616,17	4.127.631,32	Completo. faltan aclaraciones				No hay otra ayuda cofinanciada por el FEDER
CS 274 P12	BP OIL REFINERIA DE CASTELLON, S.A.	60.405.490,00	4.228.384,30	2.959.869,01	Aprobado Decisión C(2003) 3974 de 21/10/2003				No hay otra ayuda cofinanciada por el FEDER
V 353 P12	GLAPLIK, AIE	92.206.171,19	8.298.555,41	5.808.988,79	Aprobado Decisión C(2003) 118 de 11/03/2003				No hay otra ayuda cofinanciada por el FEDER
V 620 P12	FORD ESPAÑA, S.A.	192.242.237,00	10.181.278,31	7.126.694,82	Aprobado Decisión C(2003) 4229 de 12/11/2003				No hay otra ayuda cofinanciada por el FEDER
V 982 P12	FORD ESPAÑA, S.A.	332.984.027,00	36.628.242,97	25.639.770,08	Aprobado Decisión C(2004) 2303 de 18/06/2004				No hay otra ayuda cofinanciada por el FEDER
<b>nº expedientes</b>	<b>41</b>	<b>6.545.346.542,14</b>	<b>959.086.915,71</b>	<b>671.362.241,00</b>					



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: V6

Título: P. O. de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido productivo

Año: 2000-2004

Modificado: 0

Pag 2 de 9

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	37.881.577,00	189.903.417,63	501,31	
Medida 1.1	37.881.577,00	189.903.417,63	501,31	
GP1 GLAPILK, A.I.E.	8.299,00	8.298.555,41	99.994,64	161(99994,64%)
GP10 TERRA MÍTICA PARQUE TEMÁTICO BENIDORM, S.A.	14.584.286,00	14.584.860,51	100,00	161(100)
GP12 TABLEROS TRADEMA	10.139,00	12.183.263,56	120.162,38	161(120162,38%)
GP13 AIRBUS ESPAÑA, S.L.	19.416,00	0,00		
GP15 PETROQUIMICA ESPAÑOLA, S.A.	12.761,00	2.267.155,89	17.766,29	161(17766,29%)
GP16 INTERCONTINENTAL QUIMICA, S.A.	18.856,00	1.794.148,43	9.515,00	161(9515%)
GP17 GENERAL ELECTRIC PLASTICS ESPAÑA, S.C.	168.475,00	0,00		
GP18 IRCOSA CANARIAS, S.A.	10.473,00	6.794.196,42	64.873,45	161(64873,45%)
GP2 DELPHI AUTOMOTIVE SYSTEMS ESPAÑA, S.A.	14.250,00	14.249.395,98	99.995,76	161(99995,76%)
GP20 EADS CONSTRUCCIONES AERONAUTICAS, S.A.	8.509,00	0,00		161
GP21 FORD ESPAÑA, S.A. (II)	0,00	10.181.278,31		161
GP22 ARBORA & AUSONIA, S.L.	7.980.430,00	0,00		161
GP25 RENAULT ESPAÑA, S.A.	0,00	14.944.166,00		161
GP26 RENAULT ESPAÑA, S.A.	14.944.171,00	0,00		161
GP27 RENAULT ESPAÑA, S.A.	0,00	27.215.905,07		161(99998,9%)
GP3 ASTURIANA DE ZINC, S.A.	28.360,00	28.359.687,60	99.998,90	161(100002,31%)
GP4 MASPALOMAS RESORT, S.L.	10.398,00	10.398.240,35	100.002,31	151(105722,54%)
GP5 DU PONT IBÉRICA, S.L.	27.522,00	29.096.957,34	105.722,54	161(55709,07%)
GP6 FIBRAS DEL NOROESTE, S.A.	8.348,00	4.650.593,56	55.709,07	161(30972,69%)
GP7 BIOETANOL GALICIA, S.A.	15.772,00	4.885.013,20	30.972,69	
GP8 FORD ESPAÑA, S.A.	11.112,00	0,00		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: V6

Título: P. O. de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido productivo

Año: 2000-2004

Modificado: 0

Pag 3 de 9

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Total	37.881.577,00	189.903.417,63	501,31	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER				
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	37.881.577,00	194.131.801,93	512,47	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	37.881.577,00	194.131.801,93	512,47	
TOTAL	37.881.577,00	194.131.801,93	512,47	



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Modificado: 0

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: V6

Pag 4 de 9

Título: P. O. de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido productivo

Año: 2005

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2005 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	94.960.198,00	8.579.732,71	9,04	
Medida 1.1	94.960.198,00	8.579.732,71	9,04	
GP13 AIRBUS ESPAÑA, S.L.	5.039,00	0,00		
GP17 GENERAL ELECTRIC PLASTICS ESPAÑA, S.C.	21.417,00	0,00		
GP18 IRCOSA CANARIAS, S.A.	4.110,00	0,00		
GP20 EADS CONSTRUCCIONES AERONAUTICAS, S.A.	9.171,00	0,00		
GP21 FORD ESPAÑA, S.A. (II)	36.628.243,00	0,00		
GP23 RENAULT ESPAÑA, S.A.	25.137.990,00	0,00		
GP24 ECO-TEO, S.A.	11.671,00	0,00		
GP27 RENAULT ESPAÑA, S.A.	33.142.557,00	4.355.190,97	13,14	161(13,14%)
GP5 DU PONT IBÉRICA, S.L.	0,00	4.224.541,74		151

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: V6

Título: P. O. de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido productivo

Año: 2005

Modificado: 0

Pag 5 de 9

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2005 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Total	94.960.198,00	8.579.732,71	9,04	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER				
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	94.960.198,00	8.579.732,71	9,04	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	94.960.198,00	8.579.732,71	9,04	
TOTAL	94.960.198,00	8.579.732,71	9,04	



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: V6

Título: P. O. de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido productivo

Año: 2000-2005

Modificado: 0

Pag 6 de 9

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	132.841.775,00	198.483.150,34	149,41	
Medida 1.1	132.841.775,00	198.483.150,34	149,41	
GP1 GLAPILK, A.I.E.	8.299,00	8.298.555,41	99.994,64	161(99994,64%)
GP10 TERRA MÍTICA PARQUE TEMÁTICO BENIDORM, S.A.	14.584.286,00	14.584.860,51	100,00	161(100)
GP12 TABLEROS TRADEMA	10.139,00	12.183.263,56	120.162,38	161(120162,38%)
GP13 AIRBUS ESPAÑA, S.L.	24.455,00	0,00		
GP15 PETROQUIMICA ESPAÑOLA, S.A.	12.761,00	2.267.155,89	17.766,29	161(17766,29%)
GP16 INTERCONTINENTAL QUIMICA, S.A.	18.856,00	1.794.148,43	9.515,00	161(9515%)
GP17 GENERAL ELECTRIC PLASTICS ESPAÑA, S.C.	189.892,00	0,00		
GP18 IRCOSA CANARIAS, S.A.	14.583,00	6.794.196,42	46.589,84	161(46589,84%)
GP2 DELPHI AUTOMOTIVE SYSTEMS ESPAÑA, S.A.	14.250,00	14.249.395,98	99.995,76	161(99995,76%)
GP20 EADS CONSTRUCCIONES AERONAUTICAS, S.A.	17.680,00	0,00		
GP21 FORD ESPAÑA, S.A. (II)	36.628.243,00	10.181.278,31	27,80	161(27,8%)
GP22 ARBORA & AUSONIA, S.L.	7.980.430,00	0,00		
GP23 RENAULT ESPAÑA, S.A.	25.137.990,00	0,00		
GP24 ECO-TEO, S.A.	11.671,00	0,00		
GP25 RENAULT ESPAÑA, S.A.	0,00	14.944.166,00		161
GP26 RENAULT ESPAÑA, S.A.	14.944.171,00	0,00		
GP27 RENAULT ESPAÑA, S.A.	33.142.557,00	31.571.096,04	95,26	161(95,26%)
GP3 ASTURIANA DE ZINC, S.A.	28.360,00	28.359.687,60	99.998,90	161(99998,9%)
GP4 MASPALOMAS RESORT, S.L.	10.398,00	10.398.240,35	100.002,31	161(100002,31%)
GP5 DU PONT IBÉRICA, S.L.	27.522,00	33.321.499,08	121.072,23	151(121072,23%)
GP6 FIBRAS DEL NOROESTE, S.A.	8.348,00	4.650.593,56	55.709,07	161(55709,07%)
GP7 BIOETANOL GALICIA, S.A.	15.772,00	4.885.013,20	30.972,69	161(30972,69%)
GP8 FORD ESPAÑA, S.A.				

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: V6

Título: P. O. de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido productivo

Año: 2000-2005

Modificado: 0

Pag 7 de 9

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	132.841.775,00 11.112,00	198.483.150,34 0,00	149,41	
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	132.841.775,00	198.483.150,34	149,41	
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	132.841.775,00	202.711.534,64	152,60	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	132.841.775,00	202.711.534,64	152,60	
TOTAL	132.841.775,00	202.711.534,64	152,60	



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: V6

Título: P. O. de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido productivo

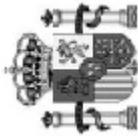
Año: 2000-2006

Modificado: 0

Pag 8 de 9

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	201.742.175,00	198.483.150,34	98,38	
Medida 1.1	201.742.175,00	198.483.150,34	98,38	
GP1 GLAPILK, A.I.E.	8.299,00	8.298.555,41	99.994,64	161(99994,64%)
GP10 TERRA MÍTICA PARQUE TEMÁTICO BENIDORM, S.A.	14.584.286,00	14.584.860,51	100,00	161(100)
GP11 BIOCARBURANTES DE CASTILLA Y LEON, S.A.	15.737,00	0,00		
GP12 TABLEROS TRADEMA	10.139,00	12.183.263,56	120.162,38	161(120162,38%)
GP13 AIRBUS ESPAÑA, S.L.	37.941,00	0,00		
GP15 PETROQUIMICA ESPAÑOLA, S.A.	12.761,00	2.267.155,89	17.766,29	161(17766,29%)
GP16 INTERCONTINENTAL QUIMICA, S.A.	18.856,00	1.794.148,43	9.515,00	161(9515%)
GP17 GENERAL ELECTRIC PLASTICS ESPAÑA, S.C.	202.243,00	0,00		
GP18 IRCOSA CANARIAS, S.A.	14.583,00	6.794.196,42	46.589,84	161(46589,84%)
GP19 EADS CONSTRUCCIONES AERONAUTICAS, S.A.	5.930,00	0,00		
GP2 DELPHI AUTOMOTIVE SYSTEMS ESPAÑA, S.A.	14.250,00	14.249.395,98	99.995,76	161(99995,76%)
GP20 EADS CONSTRUCCIONES AERONAUTICAS, S.A.	43.187,00	0,00		
GP21 FORD ESPAÑA, S.A. (II)	36.628.243,00	10.181.278,31	27,80	161(27,8%)
GP22 ARBORA & AUSONIA, S.L.	7.980.430,00	0,00		
GP23 RENAULT ESPAÑA, S.A.	25.137.990,00	0,00		
GP24 ECO-TEO, S.A.	11.671,00	0,00		
GP25 RENAULT ESPAÑA, S.A.	30.392.844,00	14.944.166,00	49,17	161(49,17%)
GP26 RENAULT ESPAÑA, S.A.	14.944.171,00	0,00		
GP27 RENAULT ESPAÑA, S.A.	33.142.557,00	31.571.096,04	95,26	161(95,26%)
GP29 FIBRAS DEL NOROESTE, S.A.	4.850.000,00	0,00		
GP3 ASTURIANA DE ZINC, S.A.	28.360,00	28.359.687,60	99.998,90	161(99998,9%)



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: V6

Título: P. O. de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido productivo

Año: 2000-2006

Modificado: 0

Pag 9 de 9

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	201.742.175,00	198.483.150,34	98,38	
GP30 TISÚ DE LOURIZÁN, S.L.	19.782.869,00	0,00		
GP31 PRODUCTOS CAPILARES LOREAL	8.591.786,00	0,00		
GP34 LA PALMA RESORT, S.L.	5.209.890,00	0,00		
GP4 MASPALOMAS RESORT, S.L.	10.398,00	10.398.240,35	100.002,31	161(100002,31%)
GP5 DU PONT IBÉRICA, S.L.	27.522,00	33.321.499,08	121.072,23	151(121072,23%)
GP6 FIBRAS DEL NOROESTE, S.A.	8.348,00	4.650.593,56	55.709,07	161(55709,07%)
GP7 BIOETANOL GALICIA, S.A.	15.772,00	4.885.013,20	30.972,69	161(30972,69%)
GP8 FORD ESPAÑA, S.A.	11.112,00	0,00		
<b>Total</b>	<b>201.742.175,00</b>	<b>198.483.150,34</b>	<b>98,38</b>	
<b>TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER</b>				
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	201.742.175,00	202.711.534,64	100,48	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	201.742.175,00	202.711.534,64	100,48	
<b>TOTAL</b>	<b>201.742.175,00</b>	<b>202.711.534,64</b>	<b>100,48</b>	

## **8. SUBVENCIÓN GLOBAL**

El Programa Operativo de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido Productivo contiene la Subvención Global FEDER-Cámaras, que pretende dar continuidad a la Subvención Global del mismo nombre cofinanciada por el FEDER en el periodo 1994-1999, mediante el desarrollo de los Planes de Iniciación a la Promoción Exterior (Programa PIPE 2000)

La Subvención Global FEDER-Cámaras incluye dos medidas:

- La 1.56, que se corresponde con la 1.6. del Marco Comunitario de Apoyo, llamada “Planes de Iniciación a la Promoción Exterior” (en adelante PIPE) y
- La 9.51, que consiste en Asistencia Técnica FEDER para la difusión, gestión y control de las acciones previstas en la medida anteriormente citada.

El Convenio relativo a la aplicación de la Subvención Global FEDER-Cámaras fue firmado por la Autoridad de Gestión y el Organismo Intermediario el día 2 de abril de 2001.

El artículo 12 de dicho Convenio establece que el Organismo Intermedio elaborará un informe anual de ejecución para su aprobación por el Comité de Seguimiento antes de su remisión a la Comisión Europea. El contenido de dicho informe se ajustará a lo establecido en el apartado 2 del artículo 37 de Reglamento (CE) 1260/99.

La Subvención Global FEDER-Cámaras prevé el apoyo a la internacionalización de las pequeñas y medianas empresas (pymes) de las regiones Objetivo 1, sin tradición exportadora pero con capacidad para convertirse en exportadores habituales, mediante el desarrollo de los Planes de Iniciación a la Promoción Exterior (Programa PIPE 2000).

El desarrollo del programa PIPE 2000 apoyó durante los años 1996-1999 a más de 1000 pymes de las regiones Objetivo 1 con unos resultados altamente positivos. La metodología aplicada en el programa PIPE favoreció el cambio de cultura de las

empresas participantes a favor de la exportación y les ayudó a mejorar también sus estructuras productivas y sus resultados económicos.

Este hecho provocó que un gran número de empresas solicitase participar en el programa en el último ejercicio. Debido a la limitación de recursos financieros de la anterior Subvención Global, el Consejo Superior de Cámaras solicitó nuevos fondos para que las empresas beneficiarias pudiesen completar todas las fases previstas en sus planes de internacionalización y que nuevas empresas pyme de las regiones Objetivo 1 pudiesen continuar beneficiándose del programa PIPE 2000 en el periodo 2000-2006.

### **Planes de Iniciación a la Promoción Exterior. (Medida 1.56)**

En el año 2005 el número de empresas pymes participantes en el Programa PIPE 2000 en Regiones Objetivo 1, ha alcanzado la cifra de 1.421. Estas se distinguen en 3 grupos:

- Empresas con pagos certificados a 31/12/2005: 1.129.
- Empresas sin pagos certificados a lo largo del año 2005, que han pasado ya a la segunda fase y por tanto se encuentran en situación de ejecución de gastos: 116.
- Empresas adheridas al Programa que no han presentado gasto durante el periodo de referencia por encontrarse en la primera fase del mismo: 176.

	<b>Nº PIPES con pagos certificados a 31/12/05</b>	<b>Nº PIPES sin pagos certificados a 31/12/05</b>	<b>Nº PIPES en 1ª Fase a 31/12/05</b>	<b>Total</b>
<b>Total</b>	<b>1.129</b>	<b>116</b>	<b>176</b>	<b>1.421</b>

Durante 2005 se han pagado y certificado 5.272.227,43 € como gastos subvencionables en esta medida, lo que supone un 90,43% del presupuesto para esta medida y anualidad.

El presupuesto acumulado para PIPEs a 31 de diciembre de 2005 es de 36.882.000,00 €. Los pagos realizados hasta esa fecha y certificados de conformidad con el sistema FONDOS 2000 ascendió a la cifra de 19.332.365,59 €; ello ha supuesto un grado de ejecución del 52,42%.

El cuadro siguiente incluye a fecha 31/12/05 el número de empresas participantes y su distribución geográfica por Comunidad Autónoma.

Cuadro PIPES por CCAA a 31/12/05

CCAA	Nº PIPES con pagos certificados a 31/12/05	Nº PIPES sin pagos certificados a 31/12/05	Nº PIPES en 1ª Fase a 31/12/05	Total	%
Andalucía	211	39	51	301	21,18
Asturias	36	2	4	42	2,96
Canarias	67	6	10	83	5,84
Castilla La Mancha	75	17	18	110	7,74
Castilla - León	217	20	52	289	20,34
C. Valenciana	239	16	18	273	19,21
Extremadura	13	1	5	19	1,34
Galicia	215	9	10	234	16,47
Murcia	56	6	8	70	4,93
<b>Total</b>	<b>1.129</b>	<b>116</b>	<b>176</b>	<b>1.421</b>	<b>100</b>

Uno de los objetivos del Consejo Superior de Cámaras es la ejecución del programa manteniendo un equilibrio regional con relación al origen de las pymes participantes. No obstante, el calendario de la firma de los convenios con las distintas CCAA para el desarrollo del programa junto con la tradición exportadora o la realidad socioeconómica de cada una de las regiones Objetivo 1 incluidas, han determinado los diversos niveles de ejecución en las diferentes CCAA.

<b>Distribución por CCAA del Gasto Subvencionable Efectivamente Pagado y Certificado a 31/12/05 (Medida 1.56)</b>	
<b>CCAA</b>	<b>%</b>
Andalucía	16,81
Asturias	3,48
Canarias	3,51
Castilla – La Mancha	6,86
Castilla - León	20,19
C. Valenciana	23,41
Extremadura	0,87
Galicia	18,84
Murcia	6,03
<b>Total</b>	<b>100</b>

Las 176 empresas restantes se encontraban en la primera fase de su Programa y, por lo tanto, se ha considerado poco adecuado incluir en este momento relación detallada de las mismas. La inclusión de ese listado estará vinculada al momento de presentar su primera liquidación de gastos.

Por otra parte, es interesante dar a conocer, además de los datos sobre ejecución financiera, el nivel de compromiso de los fondos que suponen los PIPES que ya han superado la primera fase del programa (se hayan o no certificado gastos a 31/12/05).

La siguiente tabla ilustra el compromiso alcanzado, poniéndolo en relación, por una parte, con el presupuesto acumulado a 31/12/05 y, por otra, con el importe total de la medida para todo el periodo (presupuesto acumulado a 31/12/06).

Medida	Comprometido (Euros)	Presupuesto acumulado a 31/12/05 (Euros)	% sobre acumulado a 31/12/05	Presupuesto acumulado a 31/12/06 (Euros)	% sobre acumulado a 31/12/06
1.56. Planes de Iniciación a la Promoción Exterior	30.373.149,67	36.882.000,00	82,35	43.158.000,00	70,38

El desfase que existe entre el nivel de compromiso y el de ejecución de los fondos se explica por los 24 meses de los que dispone una empresa para desarrollar su PIPE.

Las 1.245 empresas participantes tienen el siguiente perfil medio:

- Volumen de facturación: 2.894,50 Miles de euros.
- Nº de empleados: 24,64
- Porcentaje de exportación: 7,52%

A continuación se ofrece esta información desglosada por CCAA:

<b>CCAA</b>	<b>Promedio Facturación (Miles de Euros)</b>	<b>Promedio Nº Empleados</b>	<b>Promedio % Exportación</b>	<b>Nº de PIPES</b>
Andalucía	2.573,03	20,25	6,88	<b>250</b>
Asturias	4.130,92	32,82	5,38	<b>38</b>
Canarias	2.780,96	25,58	2,04	<b>73</b>
Castilla La Mancha	3.258,73	19,80	8,40	<b>92</b>
Castilla-León	3.343,04	25,61	7,82	<b>237</b>
C. Valenciana	3.000,31	28,68	7,46	<b>255</b>
Extremadura	2.226,35	19,29	5,44	<b>14</b>
Galicia	2.384,92	24,03	7,99	<b>224</b>
Murcia	2.868,36	26,55	14,38	<b>62</b>

Dentro de esta medida, con la modificación del Programa Operativo realizada en 2004, se incluyeron acciones complementarias al PIPE 2000 (la citada modificación está contemplada en la Decisión de la Comisión 5339 C(2004) de 17 de diciembre de 2004).

Dichas acciones son:

- Encuentros de Cooperación Empresarial.
- Proyectos Especiales de interés para las Pymes de una determinada demarcación cameral, autonómica o del conjunto de las Comunidades Objetivo 1 .
- Foros de Pymes potencialmente exportadoras y/o exportadoras.

En 2005 se realizaron todos aquellos trabajos que son precisos antes de iniciar las Acciones Complementarias, como es la preparación de los textos, y negociaciones necesarias para la firma de Convenios con las Cámaras. Por otro lado, fue asimismo necesario el diseño de la metodología de las citadas acciones (elaboración de los

procedimientos para la liquidación de las mismas y del documento de gastos elegibles). Igualmente, fue preciso diseñar la aplicación informática para la gestión de estas acciones.

Por tanto, una vez realizados los trabajos previos a la ejecución de las acciones, se está en condiciones de que en 2006 se inicie la ejecución de las mismas.

Con cargo a las mencionadas acciones no se certificó gasto en este ejercicio.

### **Asistencia Técnica FEDER (Medida 9.51)**

Durante 2005 se han pagado y certificado 106.419,99 euros como gastos subvencionables en esta medida, lo que supone un 24,40% del presupuesto para esta medida y anualidad.

A 31/12/05 el presupuesto acumulado para esta medida asciende a la cifra de 1.165.796,00 euros, habiéndose realizado pagos, a esa misma fecha, por un importe de 725.022,93 euros; ello ha supuesto un grado de ejecución del 62,19%.

A 31/12/05, se había consumido el 45,71% del presupuesto total para todo el periodo a falta de tres anualidades antes de que finalice el periodo de ejecución de la medida 1.56 (Planes de Iniciación a la Promoción Exterior), para la cual está concedida la medida 9.51 (Asistencia Técnica FEDER).

### **EJECUCIÓN FINANCIERA**

Como se puede observar en el próximo cuadro, en 2005 se ha pagado y certificado gasto subvencionable por importe de 5.378.647,42 euros, lo que supone un 85,84% del presupuesto de la anualidad 2005.

Medida	Presupuesto Anualidad 2005 (Euros)	Gasto Subvencionable Efectivamente Certificado y Pagado Anualidad 2005 (Euros)	% de Ejecución
1.56. Planes de Iniciación a la Promoción Exterior	5.830.000,00	5.272.227,43	90,43
9.51. Asistencia Técnica	436.211,00	106.419,99	24,40
<b>TOTAL</b>	<b>6.266.211,00</b>	<b>5.378.647,42</b>	<b>85,84</b>

En el siguiente cuadro se recogen, por medidas, tanto el presupuesto acumulado como el gasto subvencionable efectivamente certificado y pagado a 31/12/05, así como el porcentaje de ejecución que supone este último sobre el primero. Si se considera de forma agregada y acumulado a 31/12/05 se ha pagado y certificado gasto por 20.057.388,52 euros, el 52,72% del Presupuesto acumulado a la fecha.

Medida	Presupuesto acumulado a 31/12/05 (Euros)	Gasto Subvencionable Efectivamente Certificado y Pagado a 31/12/05 (Euros)	% de Ejecución
1.56. Planes de Iniciación a la Promoción Exterior	36.882.000,00	19.332.365,59	52,42
9.51. Asistencia Técnica	1.165.796,00	725.022,93	62,19
<b>TOTAL</b>	<b>38.047.796,00</b>	<b>20.057.388,52</b>	<b>52,72</b>

A modo ilustrativo de cómo, por la idiosincrasia de la metodología del Programa PIPE 2000, se va experimentando un aumento en el grado de ejecución de los fondos en las sucesivas anualidades del periodo de programación, se ofrece la siguiente tabla.

Medida	% de Ejecución del Presupuesto Acumulado a 31/12/00	% de Ejecución del Presupuesto Acumulado a 31/12/01	% de Ejecución del Presupuesto Acumulado a 31/12/02	% de Ejecución del Presupuesto Acumulado a 31/12/03	% de Ejecución del Presupuesto Acumulado a 31/12/04	% de Ejecución del Presupuesto Acumulado a 31/12/05
1.56. Planes de Iniciación a la Promoción Exterior	0,00	23,80	29,36	39,00	45,28	52,42
9.51. Asistencia Técnica	0,00	88,75	149,94	174,26	84,79	62,19
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>24,46</b>	<b>30,72</b>	<b>40,63</b>	<b>46,19</b>	<b>52,72</b>

Cabe recordar aquí, que este fenómeno se produjo igualmente en la anterior Subvención Global concedida a este Consejo en el periodo de programación 1994-1999, donde el programa se desarrolló de forma muy satisfactoria, superándose el número de PIPES inicialmente previsto y ejecutando finalmente la totalidad de los fondos asignados.

## **INDICADORES SOBRE LA RESERVA DE EFICACIA**

Se mantiene este apartado en el presente informe (con objeto de respetar el índice del modelo de informe de anualidad) a pesar de que la evaluación intermedia para la asignación de la reserva de eficacia tuviera en consideración la información a 31/12/02.

A modo de recordatorio se ofrece el resultado obtenido al respecto, en su momento.

El Complemento de programa del Programa Operativo “Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido Productivo” recoge como indicador seleccionado para la atribución de reserva de eficacia aplicable a la Subvención Global el número de Planes de Iniciación a la Promoción Exterior (PIPEs) previstos a 31 de diciembre de 2002. A esta fecha se preveía un número de 400 PIPEs.

A 31 de diciembre de 2002, había 623 Planes de Iniciación a la Promoción Exterior (PIPEs). Esta cifra representa un 155,75% de cumplimiento de la cifra total programada para el periodo 2000-2002.

<b>Medida</b>	<b>Previsto a 31/12/02</b>	<b>Ejecutado a 31/12/02</b>	<b>Ejecutado sobre previsión</b>
1.56. Planes de Iniciación a la Promoción Exterior (PIPE)	400	623	155,75%

## **Resumen de los problemas significativos que se han planteado al gestionar la Subvención Global.**

El programa PIPE 2000, está cofinanciado por la Subvención Global Feder-Cámaras, Comunidades Autónomas, Cámaras de Comercio, ICEX y las empresas beneficiarias.

Por ello, es necesario suscribir acuerdos con las 9 Comunidades Autónomas Objetivo 1 incluidas en la Subvención Global, así como con las 59 Cámaras de Comercio correspondientes.

Este proceso se inició una vez firmados tanto el Convenio entre el Ministerio de Hacienda y el Consejo Superior de Cámaras “Relativo a la aplicación de la Subvención Global Feder-Cámaras aprobada con arreglo a la Decisión de la Comisión C(2001) 227, de 15 de febrero de 2001” como el Convenio entre el Instituto Español de Comercio Exterior y el Consejo Superior de Cámaras, firmado el 26 de julio de 2001.

Este proceso ha sido largo tanto por el número de firmantes cofinanciadores del programa como por lo que afecta a los diferentes procedimientos de aprobación de los mismos, especialmente por lo que a las Comunidades Autónomas se refiere.

A lo largo del año 2002 se terminaron de firmar la totalidad de los Convenios de las 9 Comunidades Autónomas Objetivo 1 (en 2001 se habían firmado los de Canarias, Valencia, Galicia y Murcia).

Durante 2005, no hubo hechos destacables que enumerar en cuanto a la gestión de la intervención, más allá de los esfuerzos encaminados al cumplimiento de los objetivos del programa, intentando recuperar el retraso acumulado producido por la tardía firma de convenios, motivada por la complejidad de la coordinación de las instituciones participantes.

### **Utilización de la asistencia técnica.**

La gestión del programa PIPE 2000 dentro de la Subvención Global Feder-Cámaras 2000-2006 requiere un esfuerzo importante dado que la financiación se reparte entre un número elevado de empresas, pequeñas y medianas, y la participación de nueve Comunidades Autónomas y 59 Cámaras de Comercio, Instituto Español de Comercio Exterior y el Consejo Superior de Cámaras. Ello hace necesario disponer de recursos, en principio, por encima de los previstos en el apartado de asistencia técnica de este programa.

En el año 2005 se ha hecho uso de la asistencia técnica pagos referentes al apartado "2.1. Gastos de gestión, seguimiento y control" y para el apartado "3. Otros Gastos", no pudiéndose hacer uso del presupuesto para el apartado "2.2. Sueldos del personal funcionario o contratado para tareas específicas del punto 2.1", por haberse agotado el límite para dicha partida.

### **Medidas adoptadas para dar publicidad a la intervención.**

A lo largo del año 2005 se han tomado diferentes medidas para dar publicidad al programa PIPE 2000 incluido en la Subvención Global Feder-Cámaras 2000-2006. Dichos instrumentos fueron los siguientes:

- Difusión del programa PIPE 2000 en la Publicación del Plan Cameral de Promoción de Exportaciones: anualmente se editan 35.000 ejemplares de esta publicación. En ella se recogen las actividades de comercio exterior realizadas por las Cámaras de Comercio y se incluye un capítulo expreso al programa PIPE 2000 en el marco de la Subvención Global Feder-Cámaras.
- Igualmente, existe un apartado específico para el programa PIPE 2000, en la página web del Plan Cameral [www.plancameral.org](http://www.plancameral.org) donde se hace mención expresa a la participación del Feder en el programa, así como en la web del Consejo Superior de Cámaras [www.camaras.org](http://www.camaras.org).
- Existe también una página web del programa PIPE 2000 [www.portalpipe.com](http://www.portalpipe.com) en que

se describen las características y las cofinanciaciones del programa.

- El 6 y 7 de julio del año 2005 tuvo lugar en el recinto ferial BEC de Bilbao la sexta edición de Exporta (en esta ocasión no como feria sino como congreso), de servicios al exportador organizada conjuntamente por el Departamento de Industria, comercio y Turismo del Gobierno Vasco e ICEX.

Las Cámaras tuvieron un stand institucional de 135 metros cuadrados donde, como es habitual, se informó de todos los programas que las Cámaras tienen en apoyo a la internacionalización de la pyme y, muy especialmente, sobre el programa PIPE 2000 dentro de la nueva Subvención Global Feder-Cámaras 2000-2006, contando con un espacio específicamente reservado para él. Se dirigieron al stand más de 400 empresas interesadas en información sobre el programa.

- Otros medios utilizados para la difusión del programa PIPE 2000 y de la participación de la Unión Europea a través del FEDER, son:
  - Folletos divulgativo PIPE 2000.
  - Apariciones en prensa
  - Cartas dirigidas a las empresas beneficiarias del programa, por las que se les informa de la procedencia de las ayudas que reciben (50% Subvención Global FEDER-Cámaras 2000-2006).
- En 2005 se ha actualizado y renovado la imagen del programa, haciendo evolucionar, entre otros aspectos, el logotipo del programa.

Dentro de esta evolución, el nombre del programa se ha modificado pasando de ser "PIPE 2000" a "PIPE", nombre ampliamente extendido a nivel nacional y relacionado estrechamente con la internacionalización.

- De modo complementario a todo lo anterior, a lo largo de 2005 se han publicado, en CCAA Objetivo 1, 40 artículos en los que se divulga el programa PIPE 2000:

Fecha de Publicación	3. Diario
16/01/2005	EL CORREO
20/01/2005	EXPANSIÓN
21/01/2005	DIARIO DE BURGOS
19/02/2005	LANZA
19/02/2005	LA TRIBUNA DE CIUDAD REAL
21/04/2005	EL DIA DE TOLEDO
01/04/2005	REVISTA EL EXPORTADOR
08/05/2005	TRIBUNA DE SALAMANCA
11/05/2005	DIARIO DE SEVILLA ECONOMÍA
18/05/2005	LA NUEVA ESPAÑA
18/05/2005	LA VERDAD DE MURCIA
18/05/2005	IDEAL DE GRANADA
18/05/2005	SUR
18/05/2005	EL CORREO GALLEGO
18/05/2005	DIARIO DE SEVILLA ECONOMÍA
18/05/2005	DIARIO MONTAÑES
MAYO	REVISTA DE CÁMARAS
18/05/2005	LA VERDAD DE ALICANTE
18/05/2005	LA VERDAD DE ALBACETE
18/05/2005	EL PROGRESO
18/05/2005	LA TRIBUNA DE ALBACETE
18/05/2005	DIARIO DE BURGOS
27/05/2005	CINCO DÍAS ESPECIAL
28/05/2005	LA NUEVA ESPAÑA - pag.5
28/05/2005	LA NUEVA ESPAÑA - pag. 10
MAYO	REVISTA EMPRENDEDORES
30/05/2005	REVISTA CAMBIO 16
01/06/2005	LA VOZ DE ASTURIAS
09/06/2005	EL NUEVO LUNES
17/07/2005	SUR EXPECTATIVAS
25/07/2005	Levante EL MERCANTIL VALENCIANO
02/08/2005	LA VOZ DE ASTURIAS
12/08/2005	ABC SEVILLA
06/10/2005	EUROPASUR
20/10/2005	CINCO DIAS
06/11/2005	EL NORTE DE CASTILLA EXPECTATIVAS
02/11/2005	LA OPINION DE TENERIFE
18/11/2005	EL DIARIO DE CORDOBA
05/12/2005	VARIOS DIARIOS / ANUNCIO PROMOTORES PIPE
19/12/2005	TIEMPO DE HOY - ECONOMIA

## **MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS.**

**Normativa Medioambiental:** El programa de la Subvención Global FEDER-Cámaras 2000-2006 tiene como objeto el desarrollo del Programa PIPE 2000 a favor de la internacionalización de las pequeñas y medianas empresas sin experiencia ni tradición exportadora de las regiones Objetivo 1 con el fin de contribuir y consolidar el desarrollo económico de dichas regiones.

La ejecución de los Planes PIPE por las pymes beneficiarias no tiene relación directa con materia de Medio Ambiente; sin embargo, de forma indirecta, el programa trata de transmitir a las pymes participantes la importancia de la adecuación de sus procesos de fabricación a las normas medioambientales aplicables en su sector, con el fin de poder ser competitivas en el ámbito europeo.

De todos modos, desde el Consejo Superior de Cámaras y desde las propias Cámaras de Comercio, se es consciente de la relevancia del tema y se trabaja por conseguir un desarrollo económico sostenible que respete el medioambiente. De esta forma, existen, proyectos o programas en este sentido, como son:

- Bolsa de Subproductos, en funcionamiento desde 1989 con el fin de gestionar los residuos producidos por las empresas.
- Base de Gestores de Residuos, en preparación en este momento y a la que se siguen sumando Cámaras (más de 30 Cámaras incorporadas), facilitará que las empresas cumplan con el imperativo legal de gestionar sus residuos a través de empresas autorizadas legalmente, esto es, a través de “Gestores de Residuos”.
- Seminarios informativos en temas específicos de interés:
  - Información sobre los derechos de emisión de Gases de Efecto Invernadero (GEI)
  - Divulgación de Sistemas de Gestión Medioambientales
  - Difusión de la Etiqueta Ecológica Comunitaria
  - Reciclado Industrial
  - Legislación y ayudas, tanto nacionales como comunitarias ....

Normativa en materia de Contratación Pública: Asimismo, los mecanismos de asignación de los planes PIPEs a las pymes beneficiarias se realizan en el ámbito local a través de las Cámaras de Comercio de las regiones Objetivo 1 y teniendo en cuenta el importe medio del presupuesto previsto por empresa (36.000 euros) y las características del programa, no le afecta la normativa europea de contratación.

No obstante lo anterior, se garantiza el respeto a los principios de publicidad y transparencia, mediante publicaciones de anuncios en medios de información de alcance nacional o local.

Fomento de la Igualdad de oportunidades Hombres-Mujeres: Por lo que respecta a la política de igualdad de oportunidades hombres-mujeres, debido a las características intrínsecas del programa, dicha política no parece ser directamente aplicable al programa de la Subvención Global FEDER-Cámaras, puesto que el programa analiza el potencial exportador de la empresa como unidad productiva con independencia de sus gestores o propietarios.

Si bien, es cierto que las políticas de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, se pueden llevar a cabo a través de dos grandes líneas de acción:

- **Medidas específicas para mujeres**, donde destaca dentro de los proyectos de las Cámaras de Comercio en esta materia, el Programa de Apoyo Empresarial a las Mujeres promovido por el Instituto de la Mujer y las Cámaras de Comercio y con el apoyo financiero del Fondo Social Europeo.

Este programa está diseñado para apoyar las iniciativas de mujeres con inquietud emprendedora, tanto en el inicio de la idea empresarial como en su puesta en marcha y consolidación. En los últimos cinco años, se **han** registrado 48.741 usuarias que han creado 9.089 empresas y 2.394 puestos de trabajo (un 70% mujeres).

El programa dispone además de un servicio de información y asesoramiento “on-line” ([www.e-empresarias.net](http://www.e-empresarias.net)) , capaz de responder de

forma rápida y personalizada a numerosas cuestiones derivadas de la gestión empresarial de emprendedoras y empresarias. Durante el año 2005, 5.363 usuarias han utilizado el servicio on-line, realizando 12.040 consultas.

Asimismo, los departamentos de formación de las Cámaras ofrecen acciones formativas dirigidas a mujeres desempleadas y la Fundación INCYDE promueve programas de formación empresarial específicos para mujeres empresarias.

• **“Mainstreaming de género”** que supone la integración de la perspectiva de género en las políticas generales.

En este sentido, las Cámaras de Comercio procuran:

- Desagregar toda la información recogida por sexos, tanto en sus publicaciones como en los resultados de sus programas
- Utilizar mensajes e imágenes con papeles de mujeres y hombres no estereotipados
- Utilizar un lenguaje no sexista donde hombres y mujeres se vean representados
- Evaluar el impacto de las medidas puestas en marcha en los distintos programas entre mujeres y hombres.

En todo caso y en el marco del programa PIPE 2000 desarrollado con ayudas procedentes de la Subvención Global FEDER-Cámaras 2000-2006, se ha creado empleo y de los empleos creados hasta el 31/12/2005, el 53,24% es empleo femenino.

En cuanto a información sobre otros agentes del programa, en el caso de los Promotores PIPE 2000, profesionales externos, experimentados y formados a través de una metodología desarrollada al efecto, diseñan conjuntamente con las Pymes beneficiarias el proceso de internacionalización y prospección de mercados, así como la puesta en marcha del plan de internacionalización.

En regiones Objetivo 1, del total de 1.245 empresas en segunda y tercera fase del

programa hasta el 31/12/05, la distribución de estos profesionales por géneros es 17,11% mujeres y 82,89% hombres.

La bolsa de Promotores PIPE 2000 a 31/12/05 alcanzaba la cifra de 249, de los cuales 18,07% son mujeres.

Por lo que se refiere a la bolsa de Tutores PIPE 2000, los profesionales encargados de desarrollar la primera fase del programa, el Autodiagnóstico de Posición Competitiva y Potencial de Internacionalización de la empresa, el 44,90% son mujeres.

En cuanto al personal de las Secretarías Técnicas del programa, en regiones Objetivo 1, el 48% son mujeres.

Por último, en lo que se refiere al personal del Consejo Superior de Cámaras que trabaja en el programa PIPE 2000, como organismo intermediario de la Subvención Global FEDER-Cámaras 2000-2006, el 66,66% son mujeres.

Por otra parte, los interlocutores dispuestos por las empresas para todo lo referente el programa PIPE 2000, en Objetivo 1, de las 1.245 empresas en segunda y tercera fase del mismo a 31/12/05, son 18,88% mujeres y 81,12% hombres.

Con el objetivo de conocer la participación de las mujeres dentro de las empresas PIPE 2000, e incluido dentro del estudio sobre impacto del PIPE 2000 en las empresas beneficiarias del mismo (realizado en 2003), uno de los aspectos estudiados fue precisamente la composición de las plantillas según el género, tanto a nivel general de la empresa como de su departamento de exportación, si lo tienen.

Teniendo en consideración una muestra de 459 empresas, los datos son los siguientes:

<b>Plantilla general de la empresa</b>	<b>Plantilla del Dpto. de C. Exterior</b>
34,8% Mujeres	43,1% Mujeres
65,2% Hombres	56,9% Hombres

**Reglas de Competencia:** Con relación a las políticas de la competencia, las acciones incluidas en la Subvención Global FEDER-Cámaras se acogen a la “norma de mínimos” y a este respecto es preciso señalar que las empresas beneficiarias son siempre pequeñas y medianas empresas.

**Compatibilidad con la Política Agraria Común y con el Artículo 37.2 del Reglamento 1257/1999:**

La ejecución de los planes PIPE por las pymes beneficiarias no tiene relación directa con la Política Agraria Común.

**Contribución de la Intervención a la Estrategia Europea por el Empleo:**

Finalmente, con relación a la política de empleo, el programa PIPE 2000 está fomentando el desarrollo y consolidación de los departamentos de exportación de las pymes participantes en el programa, a través de la contratación de jóvenes profesionales relacionados con el Comercio Exterior con el fin de que comiencen a trabajar en las empresas beneficiarias del programa. A 31/12/05, 479 PIPES han contratado a uno de estos jóvenes.

Por otra parte, y como medida de carácter directo en materia de empleo, en 57 Cámaras de Comercio existe el denominado “Servicio Cameral de Orientación Profesional” (SCOP) que de acuerdo con la Cumbre de Luxemburgo y con el Plan de Acción para el Empleo, presta a la sociedad española un servicio de intermediación laboral con tres grandes objetivos específicos:

- Información sobre requerimientos de las ocupaciones y evolución del empleo.
- Orientación laboral personalizada hacia la inserción con atención específica al autoempleo.
- Articulación de una bolsa operativa de empleo que case las necesidades de las empresas con las de los demandantes de empleo.

Desde el año 2000, se han alcanzado los siguientes resultados:

- Demandantes de empleo activos: 133.803

- Empresas oferentes de empleo: 14.706
- Ofertas de empleo recibidas: 44.358
- Contrataciones registradas: 10.725

**Coherencia con otras Políticas:**

Para la implementación de todas las medidas del Programa PIPE 2000, se ha tenido en cuenta la coherencia y complementariedad con otras políticas de la Unión Europea.

**Información y Publicidad:** Todas las acciones de difusión previstas respetan la normativa aplicable en materia de información y publicidad.

## SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE LA SUBVENCION GLOBAL FEDER-CAMARAS

### Los indicadores de la medida 1.56 (PIPE) a 31/12/05 son:

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor	Valor previsto hasta fin de ejecución (B)	% (A/B)
				realizado (A) (31/12/05)		
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (Pymes)	Nº	1.129	1.200	94,08
363	REALIZACIONES	Planes de iniciación a la promoción exterior	Nº	1.129	1.200	94,08
588	RESULTADOS	Pymes que exportan por 1ª vez	Nº	716	900	79,56
589	RESULTADOS	Pymes que consolidan la exportación	Nº	413	300	137,67
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	454	840	54,05
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	28.509	26.400	107,99

Como puede observarse en el cuadro anterior de indicadores de medida a 31/12/05, responden a empresas PIPE con pagos certificados a esta fecha. Sin embargo, como se ha adelantado en otros apartados del presente informe, a lo largo del año 2005 además de éstas, ya formaban parte del Programa otras 292 empresas; de las cuales 176 se encontraban en la primera fase del Programa y, por tanto, aún no se ofrecen indicadores de las mismas. Ahora bien, las 116 restantes son empresas que han superado esta primera fase, pero que a 31/12/05 no contaban con pagos certificados.

Si a las 1.129 empresas con pagos certificados a 31/12/05 se le suman las 116 empresas que aun habiendo superado la primera fase del Programa, no contaban con pagos certificados a esa fecha, se obtiene un número total de 1.245 PIPEs.

Los indicadores acumulados de estas 1.245 empresas se recogen en el siguiente cuadro:

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor	Valor previsto hasta fin de ejecución (B)	% (A/B)
				realizado (A) (31/12/05)		
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (Pymes)	Nº	1.245	1.200	103,75

363	REALIZACIONES	Planes de iniciación a la promoción exterior	Nº	1.245	1.200	103,75
588	RESULTADOS	Pymes que exportan por 1ª vez	Nº	787	900	87,44
589	RESULTADOS	Pymes que consolidan la exportación	Nº	458	300	152,67
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	479	840	57,02
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	30.678	26.400	116,20

Hay que destacar que para los proyectos con pagos certificados a 31/12/05, el valor alcanzado a esa misma fecha por los distintos indicadores, con respecto a su valor a finales de 2004, supone entre el 397,72% en el caso de “Empleos mantenidos” y el 123,28% en “Pymes que consolidan la exportación”, pasando por el 127,43% tanto en “Empresas beneficiarias (Pymes)” como en “Planes de Iniciación a la Promoción Exterior”, el 129,95% en “Pymes que exportan por 1ª vez” y, por último, el 130,46% para “Empleos creados”.

El incremento producido en “Empleos mantenidos” se debe a que en el ejercicio 2005 se ha corregido el criterio utilizado para comunicar el valor de este indicador a Fondos 2000, pasando de cargar el 33% de la Plantilla a cargar el 100% de la misma, actualizando así el valor de dicho indicador para todas las empresas.

En cuanto al avance de los indicadores, si se tienen en cuenta los 1.245 PIPES, (esto es la suma de los que contaban con pagos certificados a 31/12/05 y los que ya habían superado la primera fase pero todavía no tenían pagos certificados a esa fecha), su valor con respecto a los que estaban en la misma situación a finales de 2004, se sitúa entre el 371,36% en “Empleos mantenidos” y el 123,16% en “Pymes que exportan por 1ª vez”.

Si en lugar de poner el valor realizado a 31/12/05 en relación con el valor previsto para el final del periodo de ejecución, se contrasta con el valor correspondiente a la misma fecha, (esto es, el valor previsto para el final del periodo dividido por el número total de anualidades y multiplicado por el número de anualidades transcurridas hasta el 31/12/05) se obtienen los siguientes porcentajes de ejecución de indicadores.

Para las 1.129 empresas con pagos certificados a 31/12/05:

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/05)	Valor previsto hasta 31/12/05 (B)	% (A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (Pymes)	Nº	1.129	1.028,57	109,76
363	REALIZACIONES	Planes de iniciación a la promoción exterior	Nº	1.129	1.028,57	109,76
588	RESULTADOS	Pymes que exportan por 1ª vez	Nº	716	771,43	92,81
589	RESULTADOS	Pymes que consolidan la exportación	Nº	413	257,14	160,61
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	454	720,00	54,05
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	28.509	22.628,57	125,99

Para las 1.245 empresas (1.129 con pagos certificados a 31/12/05 + 116 en segunda fase a 31/12/05 pero sin pagos certificados a esa misma fecha):

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/05)	Valor previsto hasta 31/12/05 (B)	% (A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (Pymes)	Nº	1.245	1.028,57	121,04
363	REALIZACIONES	Planes de iniciación a la promoción exterior	Nº	1.245	1.028,57	121,04
588	RESULTADOS	Pymes que exportan por 1ª vez	Nº	787	771,43	102,02
589	RESULTADOS	Pymes que consolidan la exportación	Nº	458	257,14	178,11
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	479	720,00	66,53
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	30.678	22.628,57	135,58

### **Los indicadores de la medida 9.51 (Asistencia Técnica) a 31/12/05**

**son:**

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/05)	Valor previsto hasta fin de ejecución (B)	% (A/B)
176	REALIZACIONES	Acciones publicitarias y de difusión	Nº	65	100	65,00
226	REALIZACIONES	Contratos de asistencia técnica a la gestión	Nº	14	12	116,67
268	REALIZACIONES	Publicaciones	Nº	5	5	100,00
476	RESULTADOS	Gastos asociados a las acciones publicitarias y de difusión	Euros	96.491	140.334	68,76

Si en lugar de poner el valor realizado a 31/12/05 en relación con el valor previsto para el final del periodo de ejecución, se contrasta con el valor correspondiente a la misma fecha, (esto es, el valor previsto para el final del periodo dividido por el número total de anualidades y multiplicado por el número de anualidades transcurridas hasta el 31/12/05) se obtienen los siguientes porcentajes de ejecución de indicadores.

<b>Código</b>	<b>Tipo indicador</b>	<b>Definición</b>	<b>Medición</b>	<b>Valor realizado (A) (31/12/05)</b>	<b>Valor previsto hasta 31/12/05 (B)</b>	<b>% (A/B)</b>
176	REALIZACIONES	Acciones publicitarias y de difusión	Nº	65	85,71	75,84
226	REALIZACIONES	Contratos de asistencia técnica a la gestión	Nº	14	10,28	136,19
268	REALIZACIONES	Publicaciones	Nº	5	4,29	116,55
476	RESULTADOS	Gastos asociados a las acciones publicitarias y de difusión	Euros	96.491	120.286,29	96,26

**FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (SUBVENCIÓN GLOBAL)**

**PROGRAMA OPERATIVO:** Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido Productivo

**EJE:** 1. Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

**MEDIDA:** 1.56. Apoyo a la internacionalización y promoción exterior

**FONDO:** FEDER

**BENEFICIARIOS FINALES / ÓRGANOS EJECUTORES:**

**Consejo Superior de Cámaras**

**DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA**

Apoyo a la Internacionalización y Promoción Exterior de las pequeñas y medianas empresas de las regiones Objetivo 1, sin tradición exportadora, con capacidad para convertirse en exportadores habituales, mediante el desarrollo de planes específicos individualizados, apoyados por un asesoramiento institucional y profesional, de acuerdo con una metodología específica adaptada al objetivo perseguido.

Asimismo y para ayudar al objetivo del Programa PIPE 2000 se incluyen las siguientes acciones:

- Encuentros de Cooperación Empresarial.
- Proyectos Especiales de interés para las Pymes de una determinada demarcación cameral, autonómica o del conjunto de las Comunidades Objetivo 1.
- Foros de Pymes potencialmente exportadoras y/o importadoras.

**Información financiera de la medida:**

La ejecución de la medida ha sido de 5.272.227,43 € lo que representa un 90,43% de lo programado para 2005.

**AVANCE MATERIAL**

A lo largo de 2005 se iniciaron PIPES hasta alcanzar las cifras citadas en el apartado 2.1.1. del presente informe. Concretamente hay 1.129 empresas de las que se han certificado pagos, además de 116 que, si bien no habían efectuado pagos, ya habían

superado la primera fase de su programa, por lo que certificarán a lo largo del año 2006. Adicionalmente ya se cuenta con 176 empresas en primera fase, con lo que el total es de 1.421.

**FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (SUBVENCIÓN GLOBAL)**

**PROGRAMA OPERATIVO:** Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido Productivo

**EJE:** 9. Asistencia Técnica

**MEDIDA:** 9.51. Asistencia técnica FEDER

**FONDO:** FEDER

**BENEFICIARIOS FINALES / ÓRGANOS EJECUTORES:**

Consejo Superior de Cámaras

**DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA**

La Asistencia Técnica se destina a financiar los gastos previstos en el Complemento de Programa, según el desglose que de la misma se realiza en dicho documento.

**Información financiera de la medida:**

La ejecución de la medida ha sido de 106.419,99 €, lo que representa un 24,40% de lo programado para 2005.

**AVANCE MATERIAL**

En el año 2005 se ha hecho uso de la asistencia técnica pagos referentes al apartado "2.1. Gastos de gestión, seguimiento y control" y para el apartado "3. Otros Gastos", no pudiéndose hacer uso del presupuesto para el apartado "2.2. Sueldos del personal funcionario o contratado para tareas específicas del punto 2.1", por haberse agotado el límite para dicha partida.

Es importante destacar que se ha consumido el 45,71% del presupuesto total para todo el periodo (1.585.967,00 euros).



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2005 )

Versión: 2.1

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 1 de 2

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO** P. O. de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido productivo

**SUBVENCIÓN:** V61 Subvención Global FEDER-Cámaras

**Código nacional:** V6

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.014

**EJE:** 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

**MEDIDA:** 56 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2005)	Valor previsto (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	1.129,0	1.200,0	94,08
363	REALIZACIONES	Planes de iniciación a la promoción exterior	Nº	1.129,0	1.200,0	94,08
588	RESULTADOS	PYMES que exportan por 1ª vez	Nº	716,0	900,0	79,56
589	RESULTADOS	PYMES que consolidan la exportación.	Nº	413,0	300,0	137,67
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	440,0	840,0	52,38
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	28.509,0	26.400,0	107,99



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2005 )

Versión: 2.1

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 2 de 2

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO** P. O. de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido productivo

**SUBVENCIÓN:** V61 Subvención Global FEDER-Cámaras

**Código nacional:** V6

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.014

**EJE:** 9 Asistencia técnica (Feder,Fse,Feoga-O,Itop).

**MEDIDA:** 51 Asistencia técnica FEDER

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2005)	Valor previsto (B)	%(A/B)
176	REALIZACIONES	Acciones publicitarias y de difusión	Nº	65,0	100,0	65,00
226	REALIZACIONES	Contratos de asistencia técnica a la gestión	Nº	14,0	12,0	116,67
268	REALIZACIONES	Publicaciones	Nº	5,0	5,0	100,00
476	RESULTADOS	Gastos asociados a las acciones publicitarias y de difusión	Euros	96.491,0	140.334,0	68,76